

**Arqueología “foucaultiana” de la configuración de identidades éticas en profesionales
de psicología**

Diana Paola Pulido Castelblanco

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
DOCTORADO EN BIOÉTICA
BOGOTÁ
2022**

**Arqueología “foucaultiana” de la configuración de identidades éticas en profesionales
de psicología**

Diana Paola Pulido Castelblanco

Tesis de grado para optar al título de
Doctora en Bioética

Sergio De Zubiría Samper, Ph.D
Profesor Departamento de Bioética
Director de Tesis

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
DEPARTAMENTO DE BIOÉTICA
BOGOTÁ
2022**

Dedicatoria

A mi amada hija Alejandra Sofia, quien me inspira cada día a ser un mejor ser humano, una excelente psicóloga y a impulsar a futuros profesionales a desarrollar agencia ética en su actuar profesional cotidiano.

A mis hermosas perritas Cosi y Luna, y mi preciosa gatica Trista, quienes me acompañaron incluso en las noches escribiendo este proyecto, y de quienes aprendí el respeto constante por todo ser vivo.

Tabla de contenido

Introducción.....	5
1. Configuración de una disciplina psicológica.....	9
1.1 El lado oscuro de la psicología	11
1.2 El presente de la formación en psicología	20
1.3 Lo dicho en cuanto a las identidades éticas.....	28
2. Arqueología Foucaultiana, una herramienta de análisis	40
2.1 Definición archivo y acontecimientos, fuente de análisis	41
2.2 Relaciones discursivas / Reglas de determinación de subjetividades	44
2.3 Unidad del discurso.....	46
2.3.1 Prácticas discursivas y formaciones discursivas	47
2.4 Estatuto de verdad: Organización del espacio y Control discursivo	50
2.5 Identificación de posibilidades estratégicas	52
2.5.1 Estrategias y tácticas.	52
3. Ejercicio arqueológico: fundamentos éticos y deontológicos de la Psicología en Colombia.	55
3.1 Tensiones y prácticas enunciativas precedentes	58
3.2 Prácticas discursivas y dispositivos emergentes	80
4. Identidades éticas profesionales en la psicología colombiana	88
5. Referencias Bibliográficas	101

Arqueología “foucaultiana” de la configuración de identidades éticas en profesionales de psicología.

Introducción

La presente investigación presenta un análisis respecto de la configuración de identidades éticas en psicología en Instituciones de Educación Superior colombianas – IES, a partir de una propuesta arqueológica foucaultiana.

Como docente universitaria me he encontrado con diferentes situaciones en torno a la formación académica que me llevaron a cuestionarme sobre las estrategias utilizadas para fomentar espacios de reflexión ética con los estudiantes en torno a su actuar y a su futuro actuar profesional. Por mencionar algunos ejemplos anecdóticos podría mencionar de forma general la presentación de situaciones tales como: docentes aconsejando a estudiantes a cometer faltas, docentes hablando mal de otros docentes frente a los estudiantes, estudiantes que reportaban situaciones en las que los docentes actuaban muy diferente a lo que predicaban como correcto o incorrecto, entre otras. Esta particularidad anecdótica pareciera ser compartida por otros colegas quienes también manifestaban preocupación, ya que la psicología tiene una gran responsabilidad con las personas con quienes trabaja y en consecuencia las IES tendrían así mismo una enorme responsabilidad en cuanto a formar profesionales que puedan ejercer de manera ética.

En las facultades recae la necesidad de formar a los educandos en cuanto al desarrollo de un pensamiento reflexivo en relación con el impacto que puede tener el desarrollo tecnológico y científico propio de cada campo disciplinar, sobre los seres vivos y el ambiente, ya que las decisiones tomadas por los profesionales tienen implicaciones éticas que no siempre cuentan con un proceso reflexivo que las sustente y las guíe.

En el caso de la psicología, existen multiplicidad de enfoques, campos de acción, contextos, líneas, dimensiones y áreas, lo que implica una amplia diversidad de prácticas formativas, que se traducen así mismo en diferentes modos de subjetivación y sujeción ética. La distancia entre las prácticas responde a unas estrategias y tácticas definidas por las relaciones de poder enmarcadas en el modelo capitalista, relacionado a su vez con los

intereses preponderantes y que resultan en imaginarios y acciones específicos respecto al rol del profesional en psicología.

Esto se refleja en los procesos de reflexión curricular llevados a cabo por las universidades, en las cuales se prepondera por aspectos económicos siguiendo un modelo de negocio y de mercado, buscando estrategias para aumentar la matrícula atrayendo más estudiantes (clientes) y en general con una mirada más desde la economía y administración que desde la academia (Paricio, 2017). Un ejemplo de este tipo de análisis se puede visualizar en el artículo de Friga (2021), en el que se puede evidenciar cómo se caracteriza la relación de la universidad con los estudiantes, estableciendo una serie de prácticas que pueden generar identidades sujetas a la norma más que capaces de generar procesos reflexivos. En este respecto cabe señalar la reflexión realizada por Paricio (2017):

La concepción del estudiante como cliente obedece a la lógica de una transformación de la educación superior en un mercado competitivo y, en última instancia en un negocio muy lucrativo. La idea del estudiante-cliente va mucho más allá de un énfasis en los derechos de los estudiantes y la obligación de las universidades de proporcionarles la mejor experiencia educativa posible. Un cliente es alguien que paga y exige a cambio de un producto/servicio que satisfaga sus necesidades. Un proveedor en un mercado competitivo es alguien que busca su supervivencia construyendo una marca prestigiosa, tratando de atraer a más y mejores clientes y diseñando productos acordes con las preferencias y expectativas de sus clientes. La relación cliente-proveedor es muy diferente a la relación maestro-estudiante (p. 51).

La consideración respecto de cómo se definen conceptos tales como *educación*, *estudiante*, *docencia*, *relación docente-estudiante*, y *la función de las universidades*, definirá el estatuto de verdad, los enunciados que se permitirá visibilizar así como las prácticas en torno al régimen de verdad y de poder establecido, lo cual tendrá consecuencias en torno a la formación académica, y por tanto, en las identidades profesionales que desarrollarán los futuros profesionales. En el caso de las profesiones de la salud esto debe ocupar una reflexión importante dada la responsabilidad que tienen socialmente, es decir, el tener una conducta ética versus una no ética por parte de un profesional de la salud, puede tener un impacto muy importante en la vida de muchas personas.

Por lo anterior, surge la necesidad de realizar una aproximación a los enunciados y estatutos de verdad que han emergido en la historia de la psicología, con lo que se espera comprender la configuración de las prácticas discursivas que establecen un régimen de

verdad y unas formas de subjetividad que definen identidades éticas profesionales en psicología.

Entendiendo la arqueología como el análisis de las condiciones que permiten los enunciados, a partir de los acontecimientos, es decir, aquellas problematizaciones o emergencias que permiten decir algo, el proceso de análisis que se desarrollará implicará identificar cuáles son los acontecimientos que han conformado las condiciones para el desarrollo de los discursos respecto del deber ser y el actuar ético profesional en psicología, resultando en el desarrollo de identidades éticas en cuanto al deber ser y el actuar ético profesional en psicología.

La estructura de tesis de esta revisión arqueológica se presentará en 4 capítulos. En el primero se encontrará una contextualización sobre la problemática, dando una justificación respecto de la cuestión a analizar, así como un estado del arte de la pregunta de investigación alrededor de la cual se configura el presente análisis. El segundo capítulo presenta un análisis teórico y metodológico que permite presentar la arqueología como método de análisis a desarrollar, sustentado en una revisión documental de la obra de Foucault. Los siguientes capítulos permitirán desarrollar los objetivos específicos, de forma que en el tercer capítulo se presentará el archivo conformado con los diferentes documentos que permitirán consolidar los acontecimientos que han permitido el desarrollo de estatutos de verdad en cuanto a la ética y la bioética en psicología, y se presentará esta información de forma que se puedan dilucidar las prácticas discursivas identificadas respecto del deber ser y el actuar ético profesional en psicología. El cuarto y último capítulo presentará las conclusiones del análisis arqueológico, en el cual se describirán las identidades éticas profesionales que resultan de las prácticas discursivas, los estatutos de verdad y los procesos de subjetivación identificados. Considero importante mencionar que cada uno de los capítulos contendrá el desarrollo teórico que permitirá conocer y tener una comprensión de los conceptos trabajados en cada uno de estos.

CAPITULO 1

Configuración de una disciplina psicológica

1. Configuración de una disciplina psicológica

El concepto de disciplina puede tener diferentes acepciones, sin embargo, para iniciar la discusión del presente capítulo se puede partir del concepto de “disciplina académica”. De acuerdo con López-Bonilla (2013) este concepto ha sido utilizado para dar cuenta de aquellas comunidades que se constituyen institucionalmente alrededor de un objeto de estudio, a partir de la definición de conceptos y teorías especializadas que lo organizan, estudiado a partir de métodos, modalidades, audiencias, identidades y discursos que comparten una base de conocimiento. A esto López-Bonilla agrega:

Una disciplina, en cambio, a menudo se le asocia con las facultades o departamentos universitarios, aunque en un mismo departamento coexistan visiones disciplinares a veces en conflicto [...] En suma, parafraseando a Hood (2011), una disciplina puede distinguirse de otra en función de sus relaciones epistémicas (qué y cómo saber algo) y sus relaciones sociales (quiénes tienen derecho a saber) (p. 385).

De manera que cobra sentido, a partir de esta definición, considerar la psicología como una disciplina académica, que ha sido configurada como tal a partir de su historia, durante la cual se han determinado tanto su objeto de estudio, así como los conceptos, enfoques, teorías, prácticas, modalidades e identidades. Ahora bien, para Foucault (1994c) existían dos usos para el término de disciplina, el primero como parte del orden del saber, es decir, como una forma discursiva de control de la producción de enunciados, y el segundo, relacionado con el poder, es decir el conjunto de técnicas que permiten a los sistemas de poder la singularización de los individuos.

El contraste entre la postura de los autores permite entonces proponer que la psicología es una disciplina académica, en tanto se ha contemplado en la academia en la forma de programas académicos, departamentos o facultades, que como ejercicio de poder normaliza los cuerpos y las identidades de quienes allí estudian, dejando entrever la relación clara propuesta por Foucault entre el saber y el poder. Castro (2004) explica:

La disciplina determina las condiciones que debe cumplir una proposición determinada para entrar en el campo de lo verdadero: establece de qué objetos se debe hablar, qué instrumentos conceptuales o técnicas hay que utilizar, en qué horizonte teórico se debe inscribir [...] El estado intervendrá para disciplinar el conocimiento en cuatro operaciones estratégicas: a) Eliminación y descalificación de los saberes inútiles, económicamente costosos, b) Normalización de los saberes: ajustarlos unos a otros, permitir que se comuniquen entre ellos, c) Clasificación jerárquica: de los más particulares a los más generales, d) Centralización piramidal. Es en esta lucha económico-política en torno a los saberes donde

debemos colocar el proyecto de la Enciclopedia y la creación de las grandes escuelas (de minas, de puentes, de caminos). Y es en este proceso de disciplinarización que surge la ciencia (previamente lo que existía eran las ciencias). La filosofía deja, entonces, su lugar de saber fundamental; se abandona la exigencia de verdad, se instaura la de la ciencia. Es también en y por esta lucha que surge la universidad moderna: selección de saberes, institucionalización del conocimiento y, consecuentemente, la desaparición del sabio-amateur (p. 130-131).

La psicología como disciplina se desarrolla a partir de eventos históricos que han marcado su actuar, sus bases epistemológicas, teorías y desarrollos. Dichos eventos inician en diferentes momentos históricos de nuestra humanidad, y geográficamente en países europeos, llevando a su difusión posterior al resto del globo. En Colombia, por supuesto, la psicología se ha desarrollado de forma situada y contextualizada respecto de nuestra propia historia.

La psicología es muchas cosas: es un cuerpo de conocimientos ganados, acumulados, depurados y organizado a lo largo de un proceso de muy larga duración; es, también, la producción escrita de los psicólogos, la actividad profesional y docente de ellos; es, así mismo, el número de sociedades científicas y profesionales en que se agrupan; las revistas que editan; los congresos que realizan; y, por supuesto, *es los psicólogos mismos* (León, 1985, p., 71).

Para la pertinencia de la presente investigación, y para dar un contexto respecto de la necesidad de estudiar la formación ética en psicología, el primer capítulo presenta una contextualización sobre la problemática identificada, desarrollando la justificación y el estado de la cuestión alrededor de la cual se configura el presente análisis. Dicho esto, el presente capítulo se ha organizado de manera tal que el lector pueda encontrar:

1. El lado oscuro de la psicología: En este subcapítulo se expone un recorrido histórico de los actos cuestionables que se han documentado en el desarrollo de la psicología como disciplina, y a partir de los cuales se pueden visualizar tensiones, discursos, formas de memoria, de conservación y de apropiación, no sólo en cuanto a la psicología sino también en cuanto a la ética profesional de la disciplina psicológica.
2. El presente de la formación en psicología: En este apartado se facilita al lector los diferentes argumentos que permiten relacionar la responsabilidad que tienen las IES en torno a la formación ética de sus educandos, con datos en torno a la mala praxis en psicología.

3. Lo dicho en cuanto a las identidades éticas: En este apartado se presenta una revisión del estado del arte en torno a la formación ética en psicología, y como se ha conceptualizado la formación ética profesional en esta disciplina.

1.1 El lado oscuro de la psicología

El actuar de los profesionales en psicología se enmarca en un contexto histórico en el cual se reflejan unas relaciones de poder que resultan en tensiones, prácticas y enunciados. A partir de dicho contexto, se promueven o privilegian unos desarrollos frente a otros, al igual que unas acciones frente a otras. Como lo menciona Pope (2016) en documentos históricos se ha encontrado la participación de psicólogos en actos cuestionables (p.e. en tortura en AbuGhraib, Bagram y Guantánamo), hechos a partir de los cuales se plantea una controversia que nos confronta como disciplina en cuanto a “las decisiones que tomamos acerca de lo que realmente es nuestra profesión, qué significa, y qué hace, así como quiénes somos, qué significamos y qué hacemos” (Pope, 2016, p., 51). Estas reflexiones llevan otra cuestión que es muy pertinente para la presente investigación, en cuanto a si nuestras acciones como profesionales reflejan una ética profesional o una ética gremial, o cuáles identidades éticas se promueven.

Para iniciar estas reflexiones es importante presentar aquellos eventos históricos que pueden dar un marco de referencia, teniendo en cuenta lo que Geuter resaltó:

Analizando su historia desde el punto de vista de la profesionalización, se nos muestra un amplio contexto de influencias mutuas y de interdependencias. La ciencia no es una empresa meramente intelectual movida por un grupo de científicos productores de teorías que se hallan al margen de los factores sociales. Precisamente cuando una disciplina se prepara a aplicar su saber en el campo profesional, ella se encuentra más unida por numerosos lazos a las condiciones sociales concretas (p. 26, Citado por León, 1985).

El origen y desarrollo de la psicología, como toda historia, tiene eventos particulares que la impulsaron o le guiaron por ciertos caminos. Por supuesto son muchos más los eventos positivos y durante los cuales la psicología se ha caracterizado por buscar el bienestar de las personas, promover la protección de los derechos de los seres vivos, como por ejemplo el psicólogo Wolfgang Köhler, quien durante el régimen nazi en Alemania decidió permanecer, protestar y desafiar al gobierno nazi (León, 1985).

1.1.1 Oscuro origen de la psicología

La psicología como disciplina se ha enriquecido desde diferentes fuentes, y en ese sentido su origen es amplio. Tiene fuentes en la filosofía, la física y la medicina principalmente (sin excluir el aporte desde otras disciplinas tales como la sociología, trabajo social, entre otras). A nivel geográfico el origen de la psicología como disciplina se ubica en Alemania, pero como se mencionó hace un momento, tiene diferentes fuentes ubicadas en otras zonas geográficas.

Alemania en particular es importante en cuanto al desarrollo histórico de la psicología, puesto que en los años treinta surgió la toma del poder por parte de los nacionalsocialistas, a partir de lo que muchos psicólogos/as de origen judío huyeron, y algunos de quienes no quisieron o no pudieron huir, desaparecieron. Dentro de estas experiencias se resaltan las publicaciones realizadas por Wyatt y Teuber, Heinz Ansbacher, Franziska Baumgarten-Tramer, Graumann, y Ulfried Geuter quienes narraron de forma detallada la exposición de la psicología bajo el régimen nazi.

Dentro del régimen nacionalsocialista se dio un impulso fuerte al desarrollo profesionalizante de la psicología en torno a la necesidad del momento por parte del ejército respecto de los procesos de reclutamiento de trabajadores, selección y clasificación de personal para el cuerpo de oficiales, tropas de élite e incluso el estudio y desarrollo moral en el ejército. En Estados Unidos de forma paralela también se dio un impulso importante a la psicología en cuanto a procesos de evaluación de la personalidad y evaluación de inteligencia, para temas también relacionados con el área militar (Gundlach, 1999). La diferencia está en las implicaciones éticas de cada “bando”. León se plantea lo siguiente:

“... numerosas preguntas referidas al “carácter apolítico” (o por encima de las circunstancias políticas) de la ciencia, al rol del científico, a su compromiso social, a su ética, al grado en el cual una ciencia como la psicología debe contribuir con regímenes de legitimación e intenciones dudosas o francamente perversas, aunque ellas se justifiquen a través de la mención de motivos patrióticos” (p. 70).

Desde un análisis ético en cuanto a la participación de profesionales en psicología durante la segunda guerra mundial con el gobierno de Hitler, a diferencia de su participación en Estados Unidos, implica la colaboración con delitos de lesa humanidad y acciones que en

su conjunto fueron maleficientes. El control sobre la disciplina psicológica en su desarrollo en Alemania en ese momento llegó a tal punto que el gobierno de Hitler dictó las normas convenientes para crear las disposiciones respecto de la obtención del diploma profesional en psicología y los requerimientos en las universidades para este proceso (Gundlach, 1999).

Una figura representativa en la psicología alemana nazi, quien colaboró en modos diversos con el ejército alemán fue Philipp Lersch (1898-1972), psicólogo militar, quien definió las características ideales de un oficial del ejército y apoyó los procesos de selección para dicho tipo de personas (León, 1985). Geuter (citado por León, 1985) narra como algunos psicólogos tales como Pfhaler, Volkelt y Wilde realizaron propuestas en torno a temas raciales, ejemplo de estos son: la “psicología de los judíos”, la “esencia racial del pueblo alemán” o “psicología de las razas”. Estos proyectos buscaban por una parte obtener dinero para la ejecución de proyectos de investigación a la vez que pretendían demostrar su utilidad al nuevo régimen.

Gundlach (1999) aclara que no se puede señalar que la psicología como gremio o como ciencia unitaria participara en la Alemania de la primera guerra mundial, fueron algunos psicólogos quienes fueron empleados en algunos lugares, siendo como principal punto a resaltar de su trabajo el diseño de las pruebas de selección de personal del ejército, por lo que “Los psicólogos aparecieron como los especialistas para la selección de los hombres adecuados para el servicio de las armas” (p. 170).

Otro momento histórico importante que marcó el desarrollo ético de la psicología surgió a partir de la participación de psicólogos en interrogatorios que involucraron el uso de métodos calificados como tortura, así como en el perfeccionamiento de las técnicas de tortura en el marco político de la lucha contra el terrorismo, financiado en muchos casos por la CIA, en Estados Unidos (Lemov, 2006, citado por Kornfeld, 2015; Soldz, 2008).

Kornfeld (2015) explicó que la participación de los psicólogos en dichas actividades, las cuales fueron denominadas como de “seguridad nacional”, excluían la aplicación de la convención de Ginebra y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura de los detenidos en Guantánamo, Abu Ghraib, Afganistán y otros lugares.

Según fuentes del Congreso de los Estados Unidos y de profesionales de la salud mental, dos psicólogos, James Mitchel y Bruce Jessen, fueron investigados por el Comité de Servicios Armados (*Armed Services*

Committee), presidido por el senador demócrata Carl Levin, por el abuso a prisioneros bajo custodia de los Estados Unidos. Estaban incorporados al programa SERE, cuya escuela principal se encuentra en Fort Bragg, y eran responsables de operaciones especiales de interrogatorios simulados a prisioneros, utilizando métodos como privación sensorial e inmersión bajo el agua hasta la asfixia, conocida como “submarino” (en inglés *waterboarding*), en el marco de un programa diseñado de manera específica para ello. El informe desclasificado de la CIA en 2004 daba cuenta que, después del 11 de septiembre de 2001, el grupo de psicólogos ligado a SERE había trabajado para revertir las técnicas diseñadas para entrenar a los soldados en la resistencia a la tortura, reorientándolas como técnicas de interrogatorio. Se afirmaba que durante el entrenamiento los soldados eran sometidos a condiciones extremas: privación del sueño en jornadas prolongadas; exposición de su desnudez y humillación sexual; ejercicios extenuantes; posiciones forzadas y aplicación del “submarino”. Se establecía que los psicólogos habían sido decisivos en los entrenamientos para resistir esas técnicas y para transformarlas posteriormente en poderosos recursos para interrogar a los supuestos terroristas (American Civil Liberties Union, 2008, Abril, 30; Benjamin, 2007, Junio 21) (Kornfeld, 2015, p. 24).

Estas declaraciones generaron reacciones por parte de organismos internacionales de derechos humanos, instituciones académicas y agremiaciones de psicólogos/as, a partir de lo cual redactaron cartas tanto a la Asociación Americana de Psicología (APA, por sus siglas en inglés) como a senadores y congresistas, exponiendo su desacuerdo hacia la clara violación a la ética profesional de los profesionales de la psicología que fueron oficialmente responsables de técnicas abusivas de interrogatorio y tortura. Ante estas reacciones la APA entregó un informe reafirmando su oposición a la tortura y su compromiso con su código de ética profesional vigente, señalando que dichos psicólogos tenían la responsabilidad ética de informar a las autoridades sobre las prácticas de tortura (Kornfeld, 2015).

A pesar de las declaraciones de la APA, reconocidos psicólogos (Alan Kazdin y Jeffrey Kaye) renunciaron a sus cargos en dicha institución, señalando su total desacuerdo con las definiciones éticas de la APA, y acusando a la institución de cooperar en prácticas del gobierno que violaban la ley, el respeto a los derechos humanos y la ética profesional (Kornfeld, 2015).

Una situación similar a la anterior ocurrió durante la dictadura militar en Chile, durante la cual el Colegio de Psicólogos recibió denuncias respecto de la participación de psicólogos en actividades represivas por parte de la Central Nacional de Inteligencia – CNA y en la Dirección Nacional de Inteligencia – DINA, sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en

Estados Unidos, no se contó con identificaciones oficiales y, por tanto, el Colegio no pudo iniciar acciones legales (Luca, 2016).

Para sumar a estos eventos históricos, también encontramos profesionales en psicología quienes durante la historia de la disciplina realizaron experimentos psicológicos cuestionables desde un punto de vista ético, a continuación, los casos más relevantes:

- Dado el experimento sobre la obediencia realizado por Milgram¹, y el experimento de la conformidad de Solomon Asch² (1951) se suscitaron cuestionamientos respecto del engaño hacia los participantes de una investigación, visibilizando tensiones que se suscitan entre este tipo de experimentos y el consentimiento informado en investigaciones psicológicas (Salomone y Michel Fariña, 2009). Estos cuestionamientos permitieron establecer consideraciones respecto del uso del engaño, y las condiciones y limitaciones en cuanto al diseño de estudios que puedan implicar consignas engañosas (Ormart, 2021).
- El experimento de la cárcel de Stanford de Zombardo³ ha generado cuestionamientos, no solo en cuanto al uso del engaño o información incompleta para los participantes, sino en cuanto al lugar del psicólogo en la investigación, así como su responsabilidad profesional y social (Ormart, Pena, Navés y Lima 2013).
- El polémico experimento realizado por el psicoanalista Peter Neubauer, del Child Development Center, el cual fue puesto en evidencia en el documental *Three Identical Strangers* (Tres desconocidos idénticos), de Tim Wardle⁴

¹ El proyecto de Milgram consistió en una serie de experimentos de psicología social, realizados por el psicólogo Stanley Milgram, publicados en 1963 (Behavioral Study of Obedience) en la revista *Journal of Abnormal and Social Psychology*, también resumidos en 1974 en su libro *Obedience to authority. An experimental view*. Estos experimentos tenían como objetivo medir la disposición de los participantes para obedecer órdenes de una autoridad, aun entrando en conflicto con su moral, y se incluía información engañosa en cuanto a la dinámica a realizar durante el estudio, puesto que el investigador le indicaba al participante que diera lo que se supone son descargas eléctricas dolorosas a otro sujeto, pero la realidad es que el otro sujeto era un actor que simulaba recibirlas.

² Ormart y cols., (2013) refieren que estos experimentos demostraron cómo las personas pueden conformarse a partir del efecto masa, el cual genera un malestar que acompaña la presión por obedecer al grupo.

³ El experimento de Zimbardo en 1971 ofreció una paga de 15 dólares diarios a voluntarios en un estudio de simulación de una prisión, instalada en el departamento de psicología de Stanford. Durante el experimento al azar fueron distribuidos los participantes en el rol de prisioneros o de guardias. Este experimento resultó en la presentación de abusos, agresión, e incluso en conductas de humillación constante hacia los prisioneros, lo que llevó a que fuera suspendido al sexto día (Ormart y cols., 2013).

⁴ Experimento social en el cual la agencia de adopciones Loise Wise asignó una familia distinta a tres recién nacidos, quienes eran trillizos. El objetivo de esta investigación era estudiar la influencia de la genética y la crianza en el desarrollo de las

(Ormart, 2021). A partir de este estudio surge una serie de cuestionamientos en torno a la voluntariedad y consentimiento de los menores de edad, el poder absoluto o el límite en las decisiones autorizadas por los representantes legales, además del manejo de la información respecto del registro en audio y video.

- El conocido caso del “Pequeño Albert”⁵, investigación realizada por John B. Watson y Rosalie Rayner, precursores de la terapia de la conducta, resultó en cuestionamientos sobre el generar eventos adversos en seres humanos (y más aún en este caso a un pequeño bebé) sin siquiera pensar en eliminarlos posteriormente, lo que contribuyó al establecimiento de límites para este tipo de experimentos (Polti, 2013).
- El experimento conocido como el Estudio Monstruo (Monster Study)⁶ realizado por Wendell Johnson, fue llamado así por algunos de los colegas de Johnson puesto que se horrorizaron ante el hecho de que se realizaran experimentos con características aversivas con jóvenes, y más aún con huérfanos. La Universidad de Iowa realizó una declaración en 2001 pidiendo disculpas públicas por el estudio (Polti, 2013).
- En diferentes disciplinas se han utilizado los animales no humanos como objeto de experimentación, situación que ha generado múltiples tensiones, debates, estudios y críticas. En el caso de la psicología particularmente se puede encontrar una amplia relación entre el avance de la disciplina y el maltrato animal, pasándolo por alto o incluso justificándolo. En los laboratorios experimentales de Pavlov se provocaban dolores fuertes e incluso se inducía la demencia en perros (Masson, 2000; citado por González, 2019), Skinner participó en estudios con las fuerzas armadas de Estados Unidos para

personas, en ambientes socioeconómicos distintos, para lo cual se realizó seguimiento periódico de los niños a través de los años, sin revelarles nunca a las familias el verdadero objetivo de la investigación.

⁵ Experimento que pretendía responder dos preguntas, ¿puede condicionarse una fobia en un niño? ¿Dicha fobia puede transferirse a otros animales u objetos? Para responder dichas preguntas tomaron a un bebé de nueve meses, Albert, ofreciendo dinero al orfanato donde vivía para poder contar con el consentimiento, y por tres meses el bebé fue expuesto a un proceso de condicionamiento al final del cual se generó una respuesta fuerte de temor ante objetos peludos y animales pequeños (Polti, 2013).

⁶ Investigación ejecutada en la Universidad de Iowa en 1939, la cual implicó la participación de un grupo de 22 huérfanos en Davenport, quienes fueron separados en dos grupos. Si bien ambos recibieron terapia de lenguaje, el grupo control recibió una retroalimentación positiva mientras que los jóvenes del grupo experimental recibieron un trato negativo caracterizado por menospreciar cada imperfección del habla y llamándolos tartamudos, generando en ellos efectos psicológicos adversos y problemas en el habla por el resto de sus vidas (Polti, 2013).

condicionar palomas para ser utilizadas como proyectiles suicidas y múltiples investigadores en neurofisiología realizaron estudios con primates, ratas y otros seres vivos no humanos. Estos experimentos continúan realizándose en la actualidad en los laboratorios de muchas universidades, por lo cual todavía es un tema de alto debate, incluso la organización People for the Ethical Treatment of Animals – PETA protestó ante el congreso de Estados Unidos por el uso de monos en experimentos realizados por el Instituto Nacional de Salud (PETA, 2017, citado por González, 2019).

- Otro grupo de experimentos muy conocidos en la psicología y en los que se evidencia maltrato animal son los experimentos realizados por Mark Seligman sobre Desesperanza Aprendida⁷ y los estudios realizados por Harry Harlow en cuanto a “Apego”⁸. Ante la reiterada omisión del bienestar animal, e incluso el maltrato y tortura evidenciados en estos experimentos llevados a cabo durante años, Mario Laborda (2009, Citado por González, 2019) concluye:

Importantes modelos animales de psicopatología han guiado el desarrollo de la disciplina desde sus orígenes y la ignorancia al respecto no puede sino ser vista como un obstáculo al desarrollo científico y riguroso del estudio psicológico. Tal como en las ciencias médicas los modelos animales han sido exitosos a nivel básico y aplicado, también lo han sido en psicología, a pesar del desconocimiento al respecto a nivel nacional (p., 66).

Piasek, (2021) explica que si bien durante situaciones, como las expuestas aquí, no existía en su momento un código normativo que regularan los aspectos específicos que implicaron consecuencias de carácter ético, abrieron paso para discusiones y tensiones que resultaron en regulaciones jurídicas cada vez más precisas. Surgen entonces diferentes agrupaciones u organizaciones dentro de las cuales comienzan a surgir cuestionamientos en

⁷ Experimento realizado en la Universidad de Pensilvania, en la cual se tenían tres grupos de perros, uno de control, uno al cual le aplicaban descargas eléctricas las cuales se detenían cuando presionaban una palanca y un tercer grupo de perros a los cuales se les aplicaban descargas eléctricas de manera aleatoria sin que pudieran detenerlas, en la última parte del experimento los perros eran colocados en cajas abiertas donde recibían descargas eléctricas, mientras que los otros fácilmente saltaban de la caja, el último grupo presentaba una situación profunda de depresión, de manera que seguían recibiendo las descargas sin siquiera intentar saltar afuera (González, 2019).

⁸ Estudios realizados en 1958 con monos Rhesus, dentro de los que se encuentra el llamado “pozo de la desesperación” que consistía en el aislamiento desde 30 días a un año para observar el efecto de la soledad, incluso con bebés monos, en algunas ocasiones los recién nacidos eran puestos con una “madre” metálica o muñecas y en otras ocasiones los exponían a robots con figuras aterradoras para observar sus reacciones (González, 2019).

torno al actuar de los profesionales en psicología, haciendo visible la necesidad de códigos de ética que permitieran establecer un marco de referencia para todo profesional.

Surgen entonces diferentes códigos de ética en diferentes países, los cuales tienen en común el objetivo de establecer parámetros que puedan guiar la conducta de los profesionales en psicología a la vez que pueda funcionar como una medida de control que permita disminuir el impacto negativo que conductas cuestionables⁹. Los principales referentes internacionales en la actualidad son:

- Ethical principles of psychologists and code of conduct, APA (EEUU)
- Metacódigo de Ética, Federación Europea de Asociaciones de Profesionales en Psicología (EFPPA)
- Protocolo de acuerdo marco de principios éticos para el ejercicio profesional de los psicólogos en el Mercosur y países asociados.
- Declaración universal de principios éticos para psicólogas y psicólogos, Unión Internacional de Ciencia Psicológica (IUPsyS)
- Código deontológico del Psicólogo (España).
- Código de Ética Profesional, Colegio de Psicólogos de Chile
- Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA)
- Código de Ética Profissional do Psicólogo, Conselho Federal do Psicologia, Brasil.
- Código de ética profesional del psicólogo/a, Uruguay.
- Código de ética profesional, Colegio de Psicólogos del Perú.

Si bien el primer código de ética en psicología fue propuesto por la Asociación Americana de Psicología en 1953, pasaron 47 años para que en Latinoamérica se formulara un primer código de ética. En la Figura 1 se puede visualizar como alrededor de los años 1987 y 1999 se agruparon la mayor cantidad de publicaciones de códigos de ética, y una

⁹ Para consultar cada documento puede visitar la página <https://eticapsicologica.org/index.php/recursos/codigos-eticos-de-iberoamerica>, en la cual se recopilaban cada uno de los códigos de ética.

posterior producción y actualización de estos en los diferentes países hispanohablantes. En este marco histórico se puede encontrar que la publicación del código deontológico y bioético en Colombia fue uno de los últimos en ser publicado.

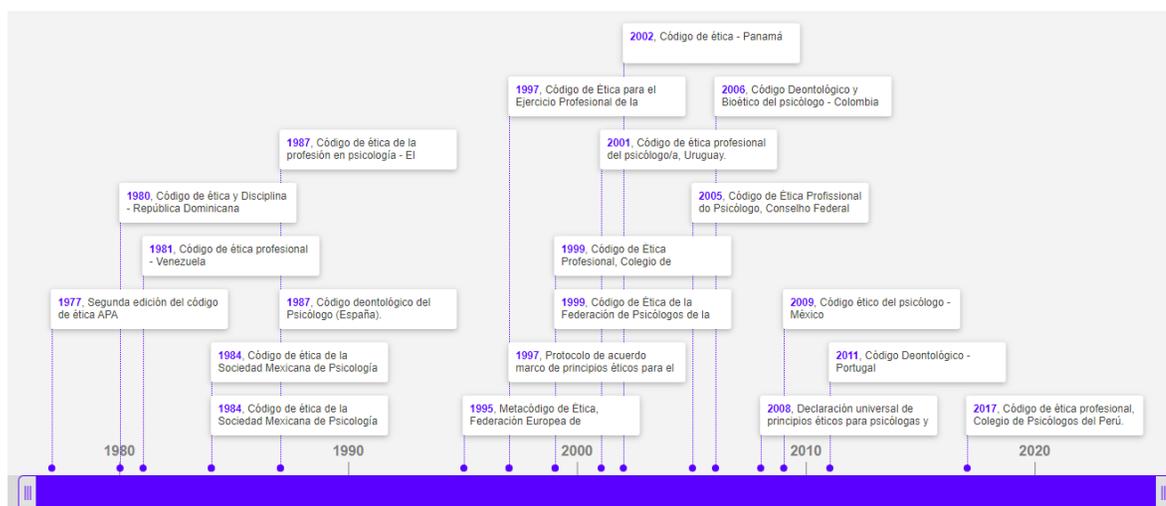


Figura 1. Línea de tiempo publicación códigos y leyes sobre ética en psicología en Latinoamérica. Fuente: Elaboración propia¹⁰.

Este breve recorrido de algunos eventos históricos, permiten empezar a visibilizar reglas de determinación en cuanto a la definición de subjetividades éticas, sin embargo, se escapa del alcance del presente análisis el poder descubrir y precisar los enunciados que han surgido y se han transmitido en cada uno de dichos códigos de ética, por lo cual se considera vital para una próxima investigación el poder ampliar el análisis de forma que se pueda describir la transformación discursiva en relación con acontecimientos emergentes en cada uno de los países generadores, ya que se entiende que dichos discursos en torno a la ética profesional son producto de estos elementos relacionales históricos, y que así mismo, han sido generadores de tensiones que en cada país ha resultado en necesidades puntuales en relación con aquello que debe normativizarse, controlarse y visibilizarse, dado su contexto e historia, resultando en documentos, declaraciones, protocolos y códigos de ética, algunos de ellos con alcance legal (como es el caso de Colombia) y otros solo con un alcance declarativo.

¹⁰ Se puede consultar en <https://www.timetoast.com/timelines/2826994>, herramienta online en la que la autora diseñó la línea del tiempo presentada en la Figura 1.

1.2 El presente de la formación en psicología

En este subcapítulo se presentará la relación entre el actuar profesional y la formación profesional en psicología, así como los referentes investigativos al respecto. Al igual que la psicología, todas las disciplinas científicas se ven enfrentadas constantemente a dilemas éticos, para lo cual se han propuesto diferentes estrategias para tomar decisiones éticas, al igual que se han establecido códigos éticos profesionales, con el fin de presentar a los profesionales los criterios mínimos que deben cumplir en cuanto a su disciplina. El problema radica en que a pesar de contar con dichos códigos éticos profesionales y con procesos para la toma de decisiones, en todas las disciplinas se continúan reportando casos de conducta no ética (MacDougall, Martin, Bagdasarov y Mumford, 2014; y Stenmark, Antes, Wang, Caughron, Thiel y Mumford, 2010).

En cuanto a la investigación realizada en psicología, se encuentran numerosos reportes de malas prácticas, que resultan en retracciones de artículos, plagio y publicaciones duplicadas (Para profundizar en la información ver Bersoff, 2008; Bersoff & Bersoff, 2008; COLPSIC, 2018; Fang, Steen y Casadevall, 2012; Lindsey, 2008; Messick, 2008; Richaud, 2007; Rosenthal, 2008; Sieber, Iannuzzo & Rodríguez, 2008; Smith, McGuire, Abbott & Blau, 1991; Wadeley y Blasco, 1995). Un ejemplo de estas malas prácticas corresponde al uso inadecuado u omisión del consentimiento informado en las investigaciones; en relación con esto Chávez, Santa Cruz y Grimaldo (2014) realizaron un análisis de investigaciones publicadas entre 1994 y 2012, llegando a la conclusión de que la mayoría de las investigaciones no cumplía con este requisito, siendo más evidente en aquellos países cuyos códigos de ética no lo estipulaba como norma.

Con el fin de promover la conducta ética de los profesionales, y dados los cambios sociales a los que se ven enfrentados los profesionales, Aguilar, Coffin y Anguiano (2014) mencionan que la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) estableció como requisito la implementación de Subcomisiones de Ética a partir de la creación de la Comisión de Ética, para obtener la última certificación en las diferentes carreras. Por su parte Reverby (2012) señala que ante los casos de investigación en los que se han violado principios éticos, comités de ética en entidades de investigación y en Instituciones de Educación Superior -IES- han

decidido fortalecer sus procesos, llamando la atención sobre dicho problema; y aunque se pueden presentar dificultades en las relaciones entre investigadores y algunos comités de ética, Della, Sala y Cubelli (2016) en su estudio realizan un llamado de colaboración para trabajar en conjunto con base en los principios éticos.

En el caso de Colombia, en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos, se encuentran reportes de quejas realizadas por usuarios a los Tribunales Deontológicos, de lo cual llama la atención que en los datos presentados por Acero (2018) en su presentación como Director Ejecutivo de Tribunales de COLPSIC (en una ventana de observación de 10 años: 2008 a 2018) se encontraban registradas 312 quejas por vulneración a la ley 1090, las cuales fueron presentadas en su gran mayoría por padres, otros profesionales e instituciones públicas, quejas que principalmente fueron en el campo profesional de psicología clínica, psicología jurídica y psicología educativa. De acuerdo con los fallos sancionatorios, las principales vulneraciones se encontraron en relación con la responsabilidad profesional, prudencia, competencia profesional y estándares morales.

De acuerdo con Ballesteros de Valderrama, Berrío-Acosta y Sánchez-Ramírez (2022) Ballesteros, Berrio, Sánchez y Amaya (2022) la continua evidencia de mala praxis se relaciona con una fragilidad para afrontar situaciones dilemáticas, fragilidad que consiste en una pobre capacidad reflexiva, analítica y argumentativa por parte de los profesionales, resultando en una pobre selección de la mejor alternativa para el manejo del caso, privilegiando el marco normativo (obedeciendo la regla establecida) en perjuicio de ejercer un razonamiento ético.

Las malas prácticas en psicología se presentan en los diferentes campos aplicados, a pesar de contar con códigos éticos que normativicen el actuar profesional, de forma que, aun contando con códigos de ética profesional precisos, no se garantiza que los profesionales actúen éticamente. Paba-Barbosa, Parejo-Zabarain, Múnera-Luque y Obispo-Salazar (2019), en un estudio etnográfico con psicólogos vinculados a una universidad colombiana, llegaron a la conclusión de que una de las principales causas de toma de decisiones inadecuadas corresponde al desconocimiento de los principios éticos por parte de los profesionales. Neimeyer, Taylor y Orwig (2013) realizaron un estudio en Estados Unidos para conocer la relación existente entre el número de faltas éticas de profesionales en

psicología con la presencia de códigos de ética profesional, reportando que no existía un efecto significativo.

Los códigos éticos profesionales se pueden quedar cortos a la hora de brindar criterios para que los profesionales puedan tomar decisiones éticas, de manera que se debe brindar la posibilidad de ampliar el criterio de análisis de los profesionales a partir de referentes más claros de análisis (ver Clemente, Espinosa y Urra, 2011; Haas & Fennimore, 1983; Kitson y Sperlinger, 2007; Kremer, Symmons & Furlonger, 2018; Lindsay, 1996; Sullivan, 2002; Tubbs & Pomerantz, 2001; Winkler & Reyes, 2006).

La evidencia presentada en las investigaciones mencionadas permiten reflexionar en cuanto a cómo se está comprendiendo la formación ética, es decir, si la formación ética “normativa” se refiere a considerar que existe un “modo ético de actuar”, es decir un modo ideal, esperado, normal y correcto de actuar, que todo profesional “debe” seguir, o si por el contrario podría pensarse en términos de una práctica reflexiva que implica la consideración de las implicaciones y consecuencias (entre otras cosas) que tienen las acciones y decisiones que un profesional puede tomar. Incluso podría entrar en cuestionamiento el uso de modelos de toma de decisiones ante dilemas éticos, los cuales pueden contemplar como una “fórmula” para encontrar la “solución correcta”, promoviendo de alguna manera un componente analítico, pero también podría funcionar como una continuidad del discurso normativo y del deber ser. Lo anterior puede llevar una confrontación necesaria a la tradición histórica que se enuncia en los códigos de ética profesionales.

Estudios realizados por Akhurst y Elwell (2015) Milone (2013), y Zheng, Gray, Wen-Zhen y Guang-Rong (2014) resaltan que el ejercicio profesional se relaciona directamente con el contexto y momento histórico en el cual se desarrolla, de forma que los profesionales en psicología toman decisiones disciplinares y éticas que están contextualizadas por la época, momento histórico y prácticas culturales. Lo anterior implica que las decisiones no pueden basarse exclusivamente en normas establecidas y el conocimiento disciplinar, sino que se deben contemplar bajo un cuidadoso razonamiento de las implicaciones éticas de cada posible vía de acción.

La evidencia presentada permite concluir que existe un problema en cuanto al actuar ético de algunos profesionales de psicología, el cual se puede abordar desde diferentes

dimensiones, una de ellas corresponde a la formación que reciben los profesionales en las IES, especialmente en cuanto a ética se refiere ya que las acciones disciplinares giran en torno a los enunciados en torno a la ética, lo que quiere decir que si por ejemplo se considera que todo profesional tiene un “deber ser” en consecuencia se desarrollarán estrategias que formarán identidades éticas en torno a la obediencia.

Esteva (2009), Gonzalez et al, (2007), López (2013, citado por Díaz-Barriga, Pérez-Rendón, y Lara-Gutiérrez, 2016) y Martínez, Vivirescas, y Puentes (2017) han hecho mención en sus investigaciones sobre la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior – IES – en cuanto a la formación de profesionales, señalando la importancia de que los futuros profesionales puedan adquirir conocimientos disciplinares que le permitan responder a necesidades sociales relevantes y pertinentes en el contexto y momento histórico en que se encuentran, de forma que su actuar profesional sea competente, pero a la vez que evidencie una actitud reflexiva, sentido humano y social en el marco de un conocimiento ético.

En Iberoamérica, de acuerdo con Gallegos (2010) desde 1974 se ha promovido un modelo de formación latinoamericano en psicología, que en la actualidad continúa su vigencia en el marco de organizaciones tales como Mercosur (Hermosilla, 2000) y el proyecto Tunning Latinoamérica, referidos a la formación ética y a la consideración de las realidades de cada país. González et al., (2007), Hidalgo y García (2011), Rodríguez, Cuesta, Recto, y Mosquera (2016), Winkler, Tesania, Castillo, Rodriguez y Ayala (2016) y Winkler y Reyes (2017) coinciden en sus investigaciones en que los programas de psicología presentan una formación ética deficiente, Olivares, Reyes, Berroeta, y Winkler (2016) señalan que la formación disciplinar en psicología tiende a tener un carácter teórico, restando importancia a la aplicación del actuar ético. En el campo de psicología social comunitaria, Winkler, Alvear, Olivares y Pasmanik (2014) resaltaron que la formación profesional suele promover un actuar profesional que en ocasiones no coincide con los principios éticos aceptados por la comunidad psicológica.

En la literatura se ha reportado que la enseñanza de la ética generalmente se da de dos maneras, la primera de ellas se describe a través del concepto de transversalidad de la enseñanza de la ética en todos los espacios académicos, concepto que implica que en cada

espacio académico se debe generar una reflexión ética del tema que se está estudiando, sin embargo la reflexión en torno a la ética suele darse de forma difusa y sin indicadores claros de su enseñanza (Ver Díaz-Barriga et al., 2016; Ferrero, 2012; Morales, 2013; Pasmanik & Winkler, 2009; Pasmanik, Jadue y Winkler, 2012; Villegas, 2011; Winkler, Alvear, Olivares y Pasmanik, 2012a; y Winkler, Alvear, Olivares y Pasmanik, 2012b).

Pulido-Castelblanco y Ballesteros de Valderrama (2022) realizaron un análisis de 129 planes de estudio de IES privadas y públicas en Colombia vigentes a 2020, encontrando que el 88% de dichos programas contaba con asignaturas sobre ética, de los cuales el 91% eran obligatorios en el plan de estudios, resaltando contenidos en los que prevalecía la enseñanza de la ley 1090 y la presentación de teorías éticas clásicas, favoreciendo estrategias didácticas de clase magistral y el análisis de caso. En cuanto a la transversalidad, encontraron que, en un programa de psicología tomado como estudio de caso, si bien en los documentos institucionales se hablaba de la enseñanza transversal de la ética, en los cursos de la malla curricular del programa solo el 25% contaba con lecturas relacionadas con la ética y solo el 37% contaban con actividades cuyo objetivo fuese el realizar análisis ético de temas vistos en la asignatura.

Ballesteros de Valderrama et al., (2022) mencionan que es importante reconocer las limitaciones que tiene la formación académica respecto de una deontología, es decir, enseñar ética centrada en la norma y códigos deontológicos, puesto que, al no abarcar ejercicios más reflexivos, se promueve en los futuros profesionales el “hacer caso”, “obedecer la norma”, más que reflexionar respecto de su actuar profesional. de forma tal que, como lo corroboran Knapp y VandeCreek (2008 y 2012) es fundamental integrar la comprensión de los fundamentos morales de los códigos de ética, facilitando el desarrollo de un juicio ético.

Por otra parte, se encuentran las prácticas no discursivas que más allá de lo dicho, en lo no dicho, pero sí ejecutado y actuado, se reflejan las relaciones de poder existentes, y tal como lo plantea Maceira (2005) moldea los códigos, las formas de comunicación e interacción, así como las políticas institucionales, la organización y gestión institucional, entre otros. Estas prácticas no discursivas se evidencian en las acciones, que pareciesen ser incoherentes con los discursos establecidos a nivel institucional, frente a este respecto Luna, Coffin y Anguiano (2014) reportaron que, en su estudio realizado en México, los estudiantes

de psicología consideraban que al menos un tercio de los docentes tenían conductas poco éticas tales como el hostigamiento y diversas formas de discriminación.

Otro ejemplo respecto de la poca correlación entre las prácticas discursivas y no discursivas, es presentada por Maceira (2005), quien en su investigación señaló que, aunque en los documentos institucionales se hable sobre equidad e inclusión, en la práctica se pueden seguir presentando comportamientos sexistas:

En toda institución educativa existe un “currículo oculto de género”, es decir, una serie de valoraciones, códigos, normas, ideas, supuestos, mitos, discursos, conceptos, creencias, relaciones de poder, roles, en fin, de recursos textuales y simbólicos generizados y sexistas que se transmiten en la escuela y que refuerzan la discriminación femenina de manera poco visible (p. 196).

Maceira (2005) en su investigación resalta que, para disminuir conductas discriminatorias, y aumentar conductas que sean acorde con los valores morales perseguidos, se debe ir más allá de los meros discursos o políticas escritas.

Superar el sexismo en la educación, conseguir verdaderos cambios hacia la equidad de género, implica ir al fondo de situaciones cotidianas normalmente no visibles, a veces inconscientes, a veces desapercibidas, a veces no problematizadas, a veces silenciadas, que están enraizadas en creencias, mitos, presupuestos, visiones y actitudes difícilmente explicitadas, asumidas y problematizadas que basan la filosofía y organización escolar, el pensamiento y acción del cuerpo docente, del alumnado y de todos los actores de la comunidad educativa (Maceira, 2005, p. 206).

Por su parte Esteva (2009) explica que el currículo oculto conforma un entramado de condiciones que producen y configuran subjetividades particulares en los estudiantes, y que reflejan los modelos políticos que enmarcan la interacción, que actualmente hacen referencia a modelos neoliberales los cuales convierten la educación en un mercado que busca ser competitivo mercantilizando los servicios y, por tanto, convirtiendo a los futuros profesionales en un producto de la universidad. Esto quiere decir que las IES deben generar programas académicos que aumenten su competitividad en el mercado laboral, y sus productos (profesionales) deben servir a los intereses del mercado, y en consecuencia “La clase financiera se está haciendo inmensamente rica por y gracias al empobrecimiento de la sociedad” (Berardi, 2017, p., 230).

De acuerdo con Esteva (2009) las universidades al responder al modelo económico y político actual promueven que:

- El ciudadano se convierta en consumidor.
- Se naturalice la marginalización en las prácticas cotidianas.
- Se promueva la individualidad egoísta que busca el bienestar propio por encima del de los demás.
- La universidad se vuelva productora de profesionales que respondan a las demandas del mercado laboral, convirtiéndose el perfil de cada universidad en su “marca” de venta.
- Se diluye el componente ético y ciudadano en la formación, ya que se vuelve más importante el componente disciplinar para producir un producto profesional.

Se entiende que la formación universitaria, así como la investigación en educación superior, se encuentra enmarcada dentro del modelo capitalista y neoliberal en el que se fomenta una realidad social en busca del incremento de ganancias y competitividad económica, transformando a los profesionales en productos que deben cualificarse constantemente para competir en el mercado laboral, siempre en busca de aumentar la rentabilidad y darle más importancia a las ganancias, dejando de lado incluso la supervivencia del planeta y el bienestar social (Berardi, 2017; Friga 2021; Paricio 2017). De acuerdo con esto, y como lo resalta Mejía (2009), en Colombia los proyectos de investigación que se consideran viables, dignos de obtener patrocinio y difusión, son aquellos que generan ganancias económicas, aumentan la competitividad de las instituciones, y por tanto este tipo de investigación favorece los diseños experimentales por encima de los que se pueden realizar por ejemplo en ciencias sociales, centrando su atención en la producción de riqueza, competitividad y productividad.

Si se retoma la propuesta bioética de Hottois (2007a y 2007b) se podría pensar que para lograr que los futuros profesionales puedan reflexionar respecto de los procesos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y cómo estas impactan a los seres humanos, es importante que puedan desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo en torno a la ética, comprendiendo que ésta se encuentra inmersa en el actuar profesional, y que trasciende el cumplimiento estricto de las normas expresas en los códigos deontológicos.

Es posible que puedan surgir diferentes inquietudes en torno a cómo se entiende la ética desde el proceso formativo, sin embargo, no se trata de escoger una única definición del

concepto de ética, moral, bioética o deontología, puesto que en el proceso formativo en psicología se abordan diferentes autores y definiciones de esta. Lo que se cuestiona en este punto es algo diferente, se relaciona con el uso que se le da a los conceptos. Las investigaciones referenciadas hasta este punto señalan que se ha privilegiado la formación ética en torno a los códigos deontológicos, normas y leyes, definiciones y conceptos filosóficos de la ética, modelos de toma de decisiones ante dilemas éticos y procesos deliberativos.

Se encontraría un acuerdo en los diferentes autores consultados en cuanto a que falta desarrollar más estrategias que fomenten la capacidad reflexiva, analítica y argumentativa de los futuros profesionales, así como que puedan contar con criterios de análisis. Esto es coherente con lo planteado por Foucault (1984b):

Por “moral” entendemos un conjunto de valores y de reglas de acción que se proponen a los individuos y a los grupos por medio de aparatos prescriptivos diversos, como pueden serlo la familia, las instituciones educativas, las iglesias, etc. Se llega al punto en que estas reglas y valores serán explícitamente formulados dentro de una doctrina coherente y de una enseñanza explícita. Pero también se llega al punto en que son transmitidos de manera difusa y que, lejos de formar un conjunto sistemático, constituyen un juego complejo de elementos que se compensan, se corrigen, se anulan en ciertos puntos, permitiendo así compromisos o escapatorias. Con tales reservas, podemos llamar “código moral” a este conjunto prescriptivo (p. 18).

Es por lo anterior que se recalca la importancia de un proceso formativo en torno a la ética, y retomando la propuesta de Hottis (2017a) las universidades deben promover espacios de reflexión ética en torno al desarrollo tecno-científico y sus aplicaciones en el quehacer profesional, y dado el impacto de la psicología en los seres humanos. Sumado al impacto en los usuarios, la psicología también puede tener un papel importante en la transformación de diferentes tipos de instituciones en lugares que realicen prácticas éticas, tales como instituciones de salud mental, organizaciones a través de la gestión ética empresarial, contextos educativos, deportivos y jurídicos ya que la psicología tiene una gran variedad de campos de acción. Surge finalmente una cuestión en torno al uso de la ética, entendida como una práctica más que como un concepto etéreo, punto que se retomará en el capítulo 4.

1.3 Lo dicho en cuanto a las identidades éticas

Para un lector informado puede surgir una inquietud en cuanto al uso del concepto de identidad versus el de subjetividad. Para la presente investigación se utiliza el concepto de identidad ética, puesto que ha sido el concepto que se ha adoptado en previas investigaciones en relación con la formación ética en psicología. Por supuesto se comprende que el concepto de identidad ha sido ampliamente definido y puede tener diferentes acepciones, sin embargo, con el fin de lograr afinidad con las investigaciones en el área se decide asumir el concepto de identidad profesional. En el siguiente capítulo se realizará un breve ejercicio analítico que permita establecer conexión con los postulados propuestos por Foucault, demostrando que son conceptos afines.

Retomando la revisión sistemática realizada en torno al tema, se encuentra que se ha utilizado el concepto de identidad ética profesional, sin embargo, poco se ha dicho respecto de la subjetividad o la subjetivación del profesional. En cuanto al desarrollo de una identidad profesional Santibañez (2012) nos presenta una aclaración en cuanto al concepto, el cual es útil para el análisis de la presente investigación:

El concepto de identidad profesional no es un tema fácil de abordar, puesto que en sí mismo el concepto de identidad es un término polisémico, que implica diferentes concepciones filosóficas, antropológicas y pedagógicas. No obstante, la identidad es un elemento crucial en el modo como las personas, y en el caso que nos ocupa la profesión docente, configuran, construyen y significan la propia naturaleza de su trabajo. En efecto, la identidad profesional no surge espontáneamente ni se obtiene de manera automática, sino que se construye a través de un proceso complejo, dinámico y sostenido en el tiempo, que resulta de la generación de colectivos críticos que articulan, a partir de la reflexión conjunta, sistemas simbólicos, experiencias y representaciones subjetivas, en el contexto de la realidad construida en la escuela (Prieto, 2003). Además, este proceso de construcción comienza en los programas de formación inicial y continua a lo largo de toda la vida profesional de una persona (p. 1).

Cabe resaltar, de la definición presentada por Santibañez en el párrafo anterior, que la identidad es construida a través de un proceso complejo producto de experiencias y de una reflexión conjunta, el cual además es dinámico y continuo. Concepto coherente con el postulado foucaultiano en torno al ejercicio sobre sí mismo que realizan los sujetos y mediante los cuales se intenta elaborar y transformar un cierto modo de ser (Fornet-Betancourt, Becker y Gómez-Muller, 1984).

En el caso de la formación profesional en psicología, objeto de análisis en la presente investigación, la identidad ética puede ser comprendida como una serie de discursos aceptados en la comunidad de profesionales en psicología, que permiten la continuidad de tradiciones en torno al actuar profesional de lo que se espera en el rol de un profesional en esta disciplina, estableciendo nexos y delimitando categorías que definen los alcances, las funciones y el actuar de un/una psicólogo/a.

Con el fin de poder contar con un contexto en cuanto a la investigación realizada en el campo de la formación ética en psicología, y lograr identificar lo que se ha dicho en cuanto a las identidades profesionales en esta disciplina, se presenta a continuación el estado de la cuestión producto de un ejercicio sistemático de búsqueda de información.

Hidalgo y García (2011), buscaron analizar la formación del psicólogo en relación con la diversidad de psicoterapias que existen en la actualidad, señalando que para desarrollar una formación sólida es necesaria la enseñanza de los fundamentos epistemológicos de la psicología sumado a la formación ética que trascienda el “deber ser” y el “ser”, para lo cual se requiere una formación personal adicional que permita a los estudiantes construir un proceso de saber sobre los propios actos, así como las implicaciones de los mismos en su propia vida y en el ejercicio profesional.

Lang en el 2009 realizó una reflexión respecto de los aspectos principales del principio de responsabilidad, partiendo de la idea de que los estudiantes de psicología deben ser formados de manera tal que puedan internalizar principios y orientaciones éticas, tanto de forma explícita en situaciones planteadas o de forma implícita en ejercicios de toma de decisiones. Nederlandt (2009) presentó un artículo de reflexión en el cual se preguntó por la formación en deontología que tienen los estudiantes de psicología, señalando que parece ser evidente que el fundamento para las asignaturas en que se aborde el tema de la ética debe ser el código deontológico del país correspondiente, para luego abordar cuestiones más específicas tales como el secreto profesional, la manera de informar resultados de la aplicación de instrumentos, normas éticas en investigación, entre otros.

Quayle (2009) buscó reflexionar respecto de ¿qué estamos tratando de enseñar?, pregunta que desentraña otras preguntas tales como ¿por qué el material escogido puede ser importante? ¿Cómo hacer que un tema en particular sea significativo para la vida y la carrera

de los estudiantes? A partir de estas preguntas, la autora diseñó un curso para la enseñanza de la ética, en el cual incluyó tres unidades, a) introducción, en la cual presenta elementos teóricos, normativos y legales respecto de la ética profesional, b) ética profesional, modulo en el que se discuten dilemas que se pueden presentar en diferentes campos de la psicología, y c) cierre, en el cual los estudiantes presentan casos propios y sus respectivos análisis.

En una línea similar, Rio (2009) realizó una propuesta respecto de los contenidos que consideró centrales para la enseñanza de la ética en psicología en España, partiendo de las preguntas “¿los estudiantes de Psicología reciben la formación necesaria para enfrentarse a los conflictos y dilemas éticos que se les presentarán en su práctica profesional? ¿conocen los distintos principios éticos, el Código deontológico, las normas prácticas y directrices desarrolladas por distintas instancias profesionales, las leyes civiles y penales, la reglamentación y la jurisprudencia relevante en el ámbito profesional en el que van a ejercer?” (p. 210). Para responder estas preguntas realizó una revisión de las principales recomendaciones de distintos cuerpos colegiados, sumado a un acercamiento al contexto de la enseñanza de la ética en psicología en España hasta ese año. A partir de lo anterior, la autora presentó una propuesta de un curso cuyos contenidos se centraban en contenidos y conceptos filosóficos, códigos deontológicos, proceso de toma de decisiones y dilemas en campos de acción de la psicología.

También se han publicado revisiones documentales, tales como la realizada por Villegas (2011), quien analizó las tendencias de la formación bioética en los currículos universitarios, con el fin de sugerir aspectos para tener en cuenta para mejorar la capacidad de los estudiantes, así como para detectar aspectos que no han sido explorados. Señaló que existía consenso en cuanto a que las metodologías que han mostrado mejores resultados en la formación ética corresponden a discusiones en pequeños grupos y al aprendizaje basado en problemas, los cuales deben incluir procesos deliberativos, reconociendo el carácter multicultural y pluralista de la bioética como fundamento básico para propiciar el dialogo y la deliberación.

Ferrero y Andrade (2007) realizaron un estudio con el fin de analizar las propuestas para la formación ético-deontológica por parte de los programas de formación en psicología en Argentina. En su estudio reportaron que en los documentos y en los procesos analizados

se destacó la importancia de la formación ética y deontológica en las carreras de psicología. En el ámbito de formación argentino es importante reconocer como antecedente en 1998 el Protocolo de Acuerdo Marco sobre Formación de Psicólogos en los países del Mercosur y países Asociados, en el cual se encuentran criterios para la formación de grado en psicología, dentro de los cuales se encuentra la promoción del compromiso ético, fomentando el pensamiento crítico y reflexivo, el desarrollo de competencias éticas en contextos de aplicación (Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, 1998; citados por Ferrero y Andrade, 2007).

Rodríguez, Cuesta, Recto, y Mosquera (2016) realizaron un estudio sobre la formación ética en psicología en Uruguay, a partir de una revisión documental y de grupos focales con 23 docentes y 50 estudiantes, los autores realizaron dos recomendaciones, articular un análisis crítico con los componentes normativos en la enseñanza de la ética, y generar espacios de reflexión sobre las prácticas con las comunidades, teniendo en cuenta el contexto social, económico y la relación academia y comunidad.

Winkler, et al., (2016) realizaron un estudio en el cual buscaron identificar y analizar los componentes éticos que se pueden encontrar en la formación de psicología comunitaria, a partir de una revisión de 157 cursos y planes de estudio de psicología en programas de cinco países (Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay) a partir de lo cual reportaron que se encontró una escasa explicitación del componente ético en la formación de este campo de la psicología, señalando que los resultados de este estudio son preocupantes, ya la ausencia de la dimensión ética “pone en cuestión el ejercicio mismo de la profesión, y abre preguntas respecto de posibles efectos no deseados de las intervenciones en las personas y las mismas comunidades” (p. 29).

Winkler, Alvear, Olivares, y Pasmanik (2012a) propusieron una aproximación comprensiva a la percepción que tenían estudiantes y profesionales en cuanto a la ética en la práctica y la formación en psicología comunitaria en Chile, por medio de un panel Delphi con 8 expertos, entrevistas a profundidad a 7 maestrandos y grupos focales con 20 estudiantes en práctica comunitaria. A partir de su estudio los autores señalaron que al presentar en la formación una noción vaga y difusa de la ética lleva a que no se logre cristalizar la

identificación de principios éticos en el quehacer profesional, y por tanto no se desarrolla una capacidad para discernir su aplicación en situaciones concretas.

Sumado a los anteriores, se encontraron estudios de caracterización y descriptivos, entre los que se encuentra la investigación realizada por Guitart (2007), quien realizó un estudio en la universidad de Girona en España, con el fin de comprobar si los estudiantes de último año de psicología comprenden lo que es un dilema ético, para lo cual realizaron una evaluación pre-test y post-test antes y después de un seminario taller acerca de ética profesional en psicología. Los resultados reportados en el estudio mostraron diferencias estadísticamente significativas entre las definiciones realizadas antes y después del seminario taller, es decir, los estudiantes que participaron presentaron mejores definiciones post taller (Guitart, 2007).

Winkler, Alvear, Olivares y Pasmanik (2012b) presentaron un estudio cualitativo documental en el cual buscaron indagar sobre la dimensión ética en la práctica, formación e investigación en psicología comunitaria en Chile, a partir de una muestra intencionada con 93 participantes y 194 fuentes documentales. A partir de su análisis, los autores señalaron que para el buen ejercicio de la psicología comunitaria es necesario, no solo conocer los valores éticos y sus respectivas exigencias, sino que se debe generar una reflexión en cuanto a las políticas públicas que enmarcan el quehacer profesional, dado que éstas de alguna forma obligan a anteponer la técnica por sobre la ética, transformando a los profesionales en operadores. En un estudio posterior, Winkler, Alvear, Olivares y Pasmanik (2014) siguiendo la misma metodología planteada en el estudio realizado por los mismos autores en el 2012b, concluyen que es necesario contar con pautas éticas específicas para orientar la práctica, formación e investigación en psicología comunitaria en Chile, por lo que presentaron 16 orientaciones para tener en cuenta en tanto intervención, formación e investigación en psicología comunitaria.

Olivares, Reyes, Berroeta, y Winkler, (2016) plantearon una investigación para responder las preguntas: “¿Qué principios y prácticas guían la formación en PC en Chile? ¿Estos principios y prácticas consideran las dimensiones ontológica, epistemológica, ética, política y metodológica?” (p. 2). Para responderlas, diseñaron una investigación de corte cualitativo en la cual por medio de un muestreo estructural realizaron grupos focales con 10

docentes y con 26 estudiantes, sumado a la revisión de 51 mallas curriculares y 10 programas sobre psicología comunitaria. A partir de su investigación señalaron que la formación estaba modulada por intereses personales de los profesionales que enseñan, así como por el contexto social y político, y las exigencias y normas de las políticas públicas. Los aspectos contextuales se manifiestan como obstáculos para una adecuada formación, a diferencia de los factores personales, tales como motivaciones, intereses y valores de los actores implicados, los cuales son sostenedores de los valores y principios éticos profesionales.

Winkler y Reyes (2017) buscaron indagar la percepción de un grupo de estudiantes y psicólogos acerca de la formación profesional recibida y sus primeras experiencias laborales a partir de la aplicación de 18 entrevistas y 2 grupos focales con 12 participantes de dos universidades estatales. Dentro de los resultados encontrados resaltaron que los participantes reportaron una formación insuficiente a partir de la cual no se sentían preparados para los dilemas éticos encontrados en la práctica profesional, sintiéndose inseguros y poco preparados, por lo cual los autores señalan que no hay correspondencia entre el discurso dominante en la formación profesional de las universidades chilenas y las competencias reportadas por los entrevistados.

Montes en 2017 realizó una investigación en la cual planteo en el quehacer profesional se encuentran conflictos éticos que requieren una reflexión constante en cuanto a los fundamentos que se dan a los estudiantes durante su proceso de formación que podrán ser o no de utilidad en la inserción en el mundo laboral. Ante esto el autor propuso analizar los conflictos éticos que surgen en el campo profesional de la psicología para lo cual realizó la aplicación de un cuestionario de once preguntas a un total de 221 profesionales de la psicología en la ciudad de Puebla. Como resultado presentó una serie de conflictos éticos que reportaron los profesionales encuestados, y señaló que se esperaba que dichos conflictos no ocurrieran, pero que podían ocurrir por una falta de formación ética en los programas de psicología, y por tanto, es necesario el diseño de programas de estudio en psicología que integren asignaturas específicas sobre la ética.

Por otra parte, se encuentran propuestas sobre estrategias pedagógicas y didácticas. Por ejemplo, Díaz-Barriga, et al., en 2016 plantearon la identificación de incidentes críticos de ética profesional y universitaria en psicología, como estrategia de formación y reflexión,

argumentando que “constituyen un potente dispositivo pedagógico que permite desvelar las situaciones vividas por la persona desde su propia voz e interpretación y porque reflejan las emociones y, valores involucrados en el episodio” (p. 44). Para ello, en una universidad pública en la Ciudad de México, pidieron a 66 estudiantes que narraran situaciones con implicaciones éticas de las cuales fueron testigos o participaron de alguna forma. Como resultado de su estudio Díaz-Barriga et al. (2016) reportaron que la formación en psicología debe tener un equilibrio entre la ciencia y el humanismo, de manera que se puedan articular los enfoques de pensamiento complejo con la responsabilidad social profesional. A partir de lo anterior, Díaz-Barriga et al. (2016) recomendaron una mirada informada y crítica sobre el tema, incluyendo a la formación deontológica el fortalecimiento de la agencia y la personalidad ético-moral de los actores implicados.

Ferrero (2012) presentó un instrumento que diseñó con el fin de promover la reflexión ética durante las prácticas preprofesionales en psicología, el cual se compone de dos elementos, el primero presenta principios éticos aplicados a la psicología y el segundo es un formato de compromiso que firman distintos actores. En 2015, Ferrero presentó la tercera versión del documento, y resaltó que es un modelo que puede ser de utilidad en todo tipo de práctica teniendo cuidado de no usarlo como una herramienta burocrática sino para promover la reflexión ética.

En el año 2013, Morales presentó un programa educacional que denominó “Cross-curricular Education for Solidarity in the Training of Psychologists and Educators”, por medio del cual buscó analizar los valores morales de una muestra de 4.103 estudiantes universitarios (pregrado y postgrado), en un estudio experimental pre y post a la participación en el programa. A partir de su estudio señaló que es importante fomentar en los estudiantes el desarrollo de habilidades de aprendizaje autónomo, cooperación con la comunidad y manejo de las nuevas tecnologías, a partir de estrategias activas y metodologías de aprendizaje que ayuden al entrenamiento de habilidades específicas relacionadas con valores éticos que son relevantes para el mundo profesional.

Handelsman, et al., (2005) se preguntaron ¿cómo los estudiantes desarrollan un sentido sobre sí mismos como profesionales éticos? Y ¿cómo desarrollan una identidad ética profesional como parte del proceso de convertirse psicólogos? Como respuesta a estas

preguntas, los autores presentan un modelo de “aculturación” en el entrenamiento ético, señalando que es un modelo que permite el alcance de una conducta ética excelente que trasciende el simple seguimiento de reglas, a la vez que produce psicólogos menos alienados, mejor integrados, más activos profesionalmente, más flexibles en cuanto a las respuestas hacia el cambio social y las condiciones profesionales, y más capaces de hacer grandes contribuciones a la sociedad.

Knapp, Handelsman, Gottlieb, y VandeCreek (2013) presentaron en su artículo una reflexión respecto de la formación ética en psicología, y presentaron un modelo que denominaron “modelo de aculturación” (Ver tabla 1). Este modelo fue desarrollado por Handelsman, Gottlieb, y Knapp (2005), y retomado por Knapp, et al. (2013) con el fin de presentar la interacción entre la ética personal de los estudiantes y la ética profesional. Los autores concluyeron que es fundamental en la formación de los profesionales en psicología practicar estrategias de integración, que permitan un buen balance entre la ética personal y las reglas, estándares y normas profesionales.

Tabla 1. Modelo de aculturación de Handelsman, Gottlieb y Knapp (2005)

		Ética profesional	
		Alta	Baja
Ética personal	Alta	<p>Integración Profesionalmente informado, guiado por compasión personal, psicólogo altamente efectivo.</p>	<p>Separación Compasión personal que no se restringe por la ética profesional; puede involucrarse demasiado (compasión fuera de control).</p>
	Baja	<p>Asimilación Adopta estándares profesionales, pero le falta compasión; puede convertirse en alguien rígido y legalista.</p>	<p>Marginalización Bajos estándares profesionales y personales y puede volverse explotador.</p>

Fuente: Traducción de la autora de la Figura 1 “Ethics viewed from an acculturation model (Knapp, et al., 2013).

En 2008, Gottlieb, Handelsman y Knapp extienden la explicación del modelo presentado en 2005, al proponer algunos principios para tener en cuenta al implementarlo en la formación ética de los programas de psicología, tales como el desarrollo de actividades que se caractericen por ser educativas, positivas, continuas, experienciales y de apoyo. Knapp, Gottlieb y Handelsman (2018) presentaron una reflexión respecto del modelo de aculturación, complementándolo con lo que ellos llaman una aproximación positiva a la enseñanza de la ética, partiendo de la idea que la enseñanza exclusiva de las normas y códigos que gobiernan el quehacer profesional es una aproximación inadecuada y peligrosa ya que los profesionales terminan actuando por miedo. En ese sentido, la aproximación positiva implica ayuda a los profesionales a integrar las normas y estándares con los ideales éticos personales (el desarrollo y publicaciones respecto del modelo es amplia, para poder conocer más al respecto se puede consultar también Anderson y Handelsman, 2013; Bashe, Anderson, Handelsman, y Klevansky, 2007; Gottlieb, Handelsman y Knapp, 2013).

Otros estudios presentan instrumentos de evaluación, como el desarrollado por González et al, (2007) quienes construyeron un instrumento que permitiera evaluar cinco competencias éticas, y por medio de un muestreo no aleatorio realizaron la validación de éste con 100 estudiantes de cinco facultades de psicología de Bogotá, Colombia, comparando desempeño entre estudiantes de primer y último año de formación. Reportaron los autores que los resultados arrojados mostraron un 95% de confiabilidad y un 69.5% de validez factorial del instrumento, señalando que de los estudiantes evaluados el 80% se encontraban en un nivel de desarrollo de competencias éticas entre deficiente y aceptable, y el 20% restante en un nivel de desarrollo satisfactorio de dichas competencias.

Finalmente, se encuentran algunos estudios experimentales, tal como el desarrollado por Pasmanik y Winkler, (2009) quienes realizaron una investigación en la que plantearon el diseño y evaluación de la efectividad de un curso de ética profesional en psicología, en los campos aplicados de psicología clínica y educativa. A partir de su estudio, los autores resaltaron que la formación ética profesional es multidimensional e integral, que debe incluir un análisis de la historia personal del estudiante, ya que esta puede implicar elementos que sirvan de anclaje o que al contrario constituyan una dificultad para la formación ética.

Pasmanik, Jadue y Winkler, (2012) buscaron estudiar el impacto de cuatro módulos de formación en ética, en los campos de psicología clínica y educativa, en el periodo de tiempo entre el 2008 y el 2010, en tres programas de psicología con plan de estudios diferentes. Para esto, realizaron una evaluación pre y post a partir del análisis de una entrevista filmada, dramatizada por actores, en la cual se encontraban errores técnicos y éticos, calificando las respuestas y sometiéndolas a una codificación abierta y axial, agrupando los códigos por áreas temáticas que permitieran mostrar la posición de las personas al responder. A partir de los resultados, concluyeron que puede existir una falta de integración entre la ética personal de cada estudiante y la ética profesional, ya que la apropiación de la última sería de orden normativo más que reflexivo, llevando a una separación entre el estudiante como individuo versus el estudiante como profesional, y por tanto “se correspondería con la estrategia de asimilación, en la que el individuo se apropia de la ética de la profesión pero no la integra con su ética personal de origen” (2012, p. 118).

El análisis realizado permite tener una primera aproximación respecto del estado del arte en cuanto a la investigación realizada en una ventana de observación de 10 años, sobre la formación en ética y bioética en programas de formación de psicología. Estas investigaciones se han enfocado en identificar y recomendar estrategias didácticas y pedagógicas para la formación en ética en programas de psicología, estableciendo el impacto de dichas estrategias. Los ejes temáticos dejan ver que la base de los procesos de enseñanza se concentra en la formación en contenidos sobre los códigos deontológicos y los principios éticos, sin entrar en un proceso reflexivo en cuanto al tipo de identidades éticas que se está constituyendo en psicología. Esta reflexión será central en la presente investigación.

Siguiendo los argumentos presentados, así como las investigaciones de referencia, surge como pregunta generadora de esta investigación: ¿Cuáles son las identidades éticas que se configuran en profesionales de psicología, hechas visibles a partir de un ejercicio de arqueología “foucaultiana”, como resultado de los discursos preponderantes en cuanto al deber ser y el actuar ético profesional en psicología en Colombia?

Para responder dicha pregunta se plantea como objetivo general el lograr describir las identidades éticas que se configuran en profesionales de psicología, hechas visibles a partir

de un ejercicio de arqueología “foucaultiana”, como resultado de los discursos preponderantes en cuanto al deber ser y el actuar ético profesional en psicología en Colombia.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo planteado, se definen como objetivos específicos: (a) Desarrollar una propuesta metodológica de arqueología “Foucaultiana”, (b) Identificar los acontecimientos que han permitido el desarrollo de estatutos de verdad en cuanto a la ética en psicología, (c) Identificar las prácticas discursivas respecto del deber ser y el actuar ético profesional en psicología, y (d) Describir las identidades éticas profesionales que resultan de las prácticas discursivas identificadas.

CAPITULO 2

Arqueología Foucaultiana, una herramienta de análisis

2. Arqueología Foucaultiana, una herramienta de análisis

Existen múltiples metodologías que pueden contribuir al análisis de los fenómenos sociales, históricos y discursivos, a partir de los aportes de diferentes disciplinas académicas, campos de acción y posturas epistemológicas. En la presente investigación, dado el problema desarrollado en el capítulo anterior, se considera importante contar con un diseño metodológico que permita, no sólo dar respuesta a preguntas bioéticas, sino que en este caso se considera fundamental desarrollar un abordaje a partir del cual se puedan estudiar acontecimientos y sus estatutos de verdad, exponer relaciones establecidas por los dispositivos de poder articulados con situaciones, procesos, fenómenos y enunciados que coexisten y que tienen implicaciones bioéticas.

Es por lo anterior que se considera que desde la propuesta de Foucault se puede contar con una propuesta teórica y metodológica que se puede ajustar a las necesidades de la presente investigación. De acuerdo con Sossa (2012):

Bajo ese orden de ideas, se debe explicitar que en la lógica que opera Foucault, las reflexiones más que encontrar la verdad de las cosas, inquietan ser instrumentos para explicar. De esta suerte, para entender nuestra sociedad, para comprender cómo las concepciones de belleza física y de consumo surgen como problemáticas importantes e influyentes, hay que hacer visible y analizar los discursos y las relaciones de saber/poder que están inmersas en ellas. Pues, la hipótesis general del trabajo que realizó Foucault es que las relaciones, las estrategias, y las tecnologías del poder nos atraviesan, éstas producen saberes y verdades que le son útiles, esto a través de un proceso de naturalización que se va volviendo cada vez más invisible (p., 1, 2).

Es importante resaltar que la arqueología como método no ha sido especificada paso a paso en la obra de Foucault. Es por esto por lo que es un proceso discursivo abierto a interpretación, análisis y aplicación, a partir de un conocimiento importante de los planteamientos realizados por el autor. El capítulo dos de este documento pretende exponer al lector una interpretación de la propuesta foucaultiana en torno al análisis arqueológico, a partir de una revisión documental de los planteamientos de Foucault, a partir de lo que se proponen preguntas orientadoras como herramientas analíticas, que pueden ser utilizadas por el investigador de acuerdo con su necesidad.

La arqueología para Foucault es una descripción de acontecimientos discursivos, “un análisis de las condiciones históricas de posibilidad (del a priori histórico) que han hecho que en un determinado momento sólo ciertos enunciados y no otros hayan sido efectivamente posibles” (Castro, 2004, p., 219). Castro (2004) señala que la arqueología se entiende como una modalidad de análisis del discurso, siendo diferente a la geología (análisis del subsuelo) y de la genealogía (descripción de los comienzos y de las sucesiones) (Foucault, 1994a), que se caracteriza por el análisis de las reglas de formación de los objetos, de las modalidades enunciativas, de los conceptos y de las estrategias discursivas (Foucault, 1984a).

En este sentido, Castro (2004) aclara que “la arqueología en cuanto a método de análisis de los discursos no busca ser interpretación (referir los discursos a otra cosa, a la interioridad de la conciencia, por ejemplo) ni formalización (establecer las condiciones gramaticales, lógicas o lingüísticas de la formación de los enunciados)” (p. 219).

La arqueología es entonces el análisis de las condiciones que permiten los enunciados, a partir de los acontecimientos, es decir, aquellas problematizaciones o emergencias que permiten decir algo. En ese sentido, el proceso de análisis que se pretende en la presente investigación será identificar cuáles son los acontecimientos que han conformado las condiciones para el desarrollo de los discursos respecto del deber ser y el actuar ético profesional en psicología.

Emiliozzi (2017) en este respecto señala que la arqueología puede ser entendida como unas herramientas que permiten analizar tanto las condiciones discursivas que permiten el surgimiento de enunciados, así como responder la pregunta por el quién dice, qué dice y por qué dice esto en vez de decir algo distinto.

2.1 Definición archivo y acontecimientos, fuente de análisis

Para poder realizar un análisis de cualquier tipo el primer paso siempre será definir la fuente de análisis, por lo que en este caso la primera pregunta que surge corresponde a cómo se puede delimitar dicha fuente para poder establecer un análisis arqueológico. De acuerdo

con los postulados por Foucault, se entendería que la unidad que será analizada en un análisis arqueológico corresponde al concepto de archivo.

El autor define el archivo como “[...] lo que puede ser dicho, el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos singulares” (Foucault, 1984a, p., 170), lo que nos lleva a comprender que el archivo corresponde a un sistema de condiciones históricas que han posibilitado que se generen ciertos enunciados y no otros. En relación con esto, Emiliozzi (2017) explica que el proceso arqueológico implica preguntarle al discurso sobre su unidad, entendiendo dicha unidad como el enunciado del discurso, por lo que en conclusión la arqueología nos permite describir enunciados.

De acuerdo con Castro (2004) los enunciados no son la mera transcripción del pensamiento en un discurso particular, tampoco son producto de un juego de circunstancias, sino que son acontecimientos que poseen una regularidad propia en cuanto a su formación y sus transformaciones. Al realizar un ejercicio arqueológico foucaultiano es importante tener en cuenta que la construcción del archivo implica que los enunciados no se agrupan simplemente por una linealidad sin ruptura, sino que será en la misma estructura del archivo que se definirán los límites y las formas de, lo que Foucault (1984a, citado por Castro, 2004) explica como las reglas del archivo:

- Límites y formas de decibilidad: es decir, definir aquello de lo que se puede hablar, el dominio discursivo.
- Límites y formas de la conservación: Aquellos enunciados que se repiten en diferentes discursos y que por tanto se transforman en un régimen de verdad que se establece en la memoria de los hombres a partir de la recitación
- Límites y formas de la memoria: Aquellos enunciados que se reconocen como válidos/inválidos, propios/extraños, tal como aparecen en cada formación discursiva.
- Límites y formas de reactivación: hacen referencia a enunciados anteriores que son retenidos, valorizados o reconstituidos, a partir de transformaciones, comentarios u otras formas de limitación del discurso.
- Límites y formas de apropiación: corresponde a la relación del discurso con el autor, en otras palabras, hace referencia a quienes cuentan con la autoridad de

expresar determinada clase de enunciados, y la lucha entre clases, naciones y colectividades que surge para hacerse cargo de los enunciados.

Para la creación del archivo es importante definir el acontecimiento que se analizará, por lo cual es importante entender qué se entiende por acontecimiento en Foucault, y esto es importante puesto que es el análisis del acontecimiento el que nos permitirá reflexionar, ya que es un elemento metodológico que se debe definir para poder realizar la tarea arqueológica (Emiliozzi, 2017).

Podemos encontrar cuatro posibles formas de comprensión en cuanto al acontecimiento (Compilación realizada por Castro, 2004):

1. Acontecimiento Arqueológico: Entendido como aquella novedad histórica, en la que se establece un nuevo orden del saber, dada una mutación de una episteme.
2. Acontecimiento discursivo: el cual hace referencia a una práctica histórica, lo cual quiere decir una regularidad histórica de las prácticas.
3. Acontecimiento como relación de fuerzas: “Las fuerzas que están en juego en la historia no obedecen ni a un destino ni a una mecánica, sino, más bien, al azar de la lucha” (DE2, 148)
4. Acontecimiento como trabajo de acontemencialización, entendido como un método de análisis histórico centrado en una ruptura, haciendo surgir las singularidades en medio de lo que se podría interpretar como una constante histórica, encontrando así mismo las conexiones, tensiones, fuerzas y estrategias implicadas.

De acuerdo con Castro (2004, p., 219) “La primera tarea de la arqueología es negativa; consiste en deshacerse de las categorías con las que se ha llevado a cabo, tradicionalmente, el análisis de los discursos: género, libro, autor. Una vez suspendidas esas categorías, Foucault formula cuatro hipótesis para delinear los instrumentos propios de la arqueología. Los siguientes subcapítulos desarrollan cada una de estas hipótesis, y se establecen las preguntas que surgen para guiar el análisis arqueológico.

2.2 Relaciones discursivas / Reglas de determinación de subjetividades

La primera de las cuatro hipótesis de trabajo sostiene que la unidad de un conjunto de enunciados diferentes por su forma y temporalmente dispersos se funda en el hecho de que todos ellos se refieren a un único y mismo objeto. De acuerdo con Emiliozzi (2017) se encuentra disgregado en relación con factores económicos, sociales, normativos e institucionales, lo cual implica una articulación que permite solo ciertas descripciones y no otras. La definición de dicho objeto implica en primera instancia definir todas las categorías y conceptos a través de los cuales el objeto se diversifica, mientras mantiene la continuidad (Castro, 2004).

Dichas categorías/conceptos se pueden caracterizar en tres grupos:

1. Categorías que relacionan discursos:
 - a. Tradiciones, fondos permanentes, categorías que reagrupan una sucesión de hechos o discursos dispersos, y permiten establecer nexos simbólicos, semejanzas, etc.
2. Categorías que clasifican discursos
 - a. Categorías de género, libro, obra.
3. Categorías que garantizan una continuidad infinita
 - a. Se remite a los acontecimientos, a un origen históricamente no verificable, más allá de la formulación de los enunciados.

Consecuentemente, lo que nos permite individualizarlos es el referente, el correlato. A la luz de *La Historia de la Locura* Foucault concluye que, en lugar de intentar identificar un objeto único y permanente deberíamos establecer, más bien, las reglas que determinan el espacio en el que los objetos se perfilan y se transforman (Castro, 2004, p., 219).

Las reglas de determinación lo son en la medida que definen subjetividades a través de la relación entre el objeto que se desarrolla y se transforma en relación con acontecimientos entendidos como conjuntos de enunciados emergentes de elementos relacionales históricos, visibilizando tensiones.

Estas reglas se manifiestan en tres niveles (Castro, 2004, p., 220):

1) A través de las superficies de emergencias. Por ejemplo, en el caso de la locura, se trata de los lugares donde pueden surgir y manifestarse esas diferencias individuales que serán designadas, descritas y analizadas en términos de enfermedad, anomalía, neurosis, psicosis, etc. Por ejemplo, la familia, el grupo social, el lugar de trabajo, etcétera.

2) A través de las instancias de delimitación; es decir, los diferentes estamentos sociales que designan nombran o instauran los objetos. Siguiendo el ejemplo respecto de la locura, encontramos aquí a la medicina, la justicia penal, la autoridad religiosa, etcétera.

3) A través de las rejillas de especificación. Se trata de los sistemas según los cuales se separan, se oponen, se reagrupan, o se derivan unas de otras, en cuanto al ejemplo de las diferentes locuras como objetos del discurso psiquiátrico. Por ejemplo, el par alma/cuerpo, la vida y la historia del individuo, etcétera.

Las reglas no explican cómo el objeto está constituido, sino que nos da elementos para comprender por qué estas relaciones discursivas surgen en una época particular y no en otra, y por qué habla sobre los temas, conceptos y categorías emergentes y no de otros. Dando así misma cuenta, sobre cómo se han generado conductas que son designadas y circunscritas en determinados estamentos sociales (Foucault, 1984a, p.,55-67, citado por Castro, 2004).

Es importante establecer las reglas que determinan el espacio en el que los objetos se desarrollan y se transforman, entendiendo que la unidad de un conjunto de enunciados la da el hecho de que se refieren a un único objeto. En este caso el objeto eje de esta investigación corresponde a las subjetividades en relación de una ética, que surge a partir de las reglas que permiten la comprensión de los elementos relacionales históricos que permite la formación del objeto en relación con el discurso establecido en la profesión. Estas reglas permitirán dar cuenta de las tensiones que han surgido en una época particular y en ciertos contextos, cómo han sido designados por los distintos estamentos sociales, de acuerdo con qué esquemas mentales han sido categorizados, y qué relaciones se han establecido entre estas instancias (Foucault, 1984a).

Estas reglas se pueden observar a partir de tres consideraciones que permiten su estudio, y que definen otras preguntas que guiarán el análisis:

- a. Los objetos surgen en lugares que permiten la manifestación de las diferencias individuales, designándolas, describiéndolas y analizándolas (¿Cuáles son las superficies de emergencia?).
- b. Los objetos son designados, nombrados e instaurados por diferentes estamentos sociales (¿Cuáles son las instancias de delimitación?).
- c. Existen sistemas según los cuales los objetos se separan, se oponen, se reagrupan o se derivan (¿Cuáles son las rejillas de especificación?).

2.3 Unidad del discurso

La segunda hipótesis foucaultiana corresponde al sujeto, el cual corresponde a la unidad del discurso y su forma, tipo de encadenamiento de los enunciados y su estilo (Castro, 2004, p., 221). En este sentido, dentro de la unidad del discurso se parte del análisis de lo que nos presentan los autores de determinados enunciados que permitieron un determinado tipo de documento y no otro, teniendo en cuenta que el autor (sujeto) está precedido por el discurso, y en este sentido al analizar el enunciado se debe reflexionar respecto de las condiciones de producción, no de los ideales del autor (Emiliozzi, 2017).

Las reglas que definen el estatuto de quien pronuncia o escribe un enunciado, los ámbitos institucionales que lo circundan, las diversas maneras en las que puede situarse respecto de un objeto o un dominio de objetos y las relaciones entre estas instancias constituyen el sujeto de un enunciado (Foucault, 1984a, 68-74).

En este subcapítulo se exploran la forma, tipo de relación y encadenamiento de los enunciados, que llevan a preguntar por el sujeto que enuncia, cuáles son los ámbitos institucionales que lo circundan, el lugar desde que se enuncia, las diversas formas en que se sitúa el sujeto que habla en relación con un objeto o un dominio de objetos, y las instancias que constituyen el sujeto de un enunciado.

La unidad del discurso surge a partir de la forma y tipo de relación y encadenamiento de los enunciados, por lo que es importante definir quién dice, cuáles son los ámbitos

institucionales que lo circundan, las diversas formas en que se sitúa el sujeto que habla en relación con un objeto o un dominio de objetos, y las instancias que constituyen el sujeto de un enunciado (Foucault, 1984a). En relación con esto se debe identificar:

- ¿Quién es el sujeto que enuncia? Es aquél que puede pronunciar por derecho dado a través de la ley (definición jurídica), por tradición o por aceptación espontánea. Esta pregunta nos lleva a cuestionarnos acerca del estatuto de quienes pueden, por reglamento o por tradición, por definición jurídica o por aceptación espontánea, pronunciar determinados enunciados. La palabra no puede ser pronunciada por cualquier individuo; su valor, su eficacia y, en cierta medida, su poder es indisociable del personaje institucionalizado que la pronuncia.
- ¿Cuál es el lugar desde el que se enuncia? Lo cual responde acerca de los ámbitos institucionales que circundan al hablante. Lo anterior implica cuestionarse acerca de los ámbitos institucionales que circundan al hablante. Por ejemplo, el hospital, la biblioteca oficial, el laboratorio, etc.
- ¿Cómo se sitúa el sujeto? La forma en que el sujeto puede situarse en relación con determinados sujetos o grupos de objetos (interrogante, percipiente o transmisor). Preguntarse acerca de las diversas maneras en las que el sujeto puede situarse respecto de determinados objetos o grupos de objetos. El sujeto puede situarse como interrogante o como percipiente o como transmisor.
- ¿De qué forma se relacionan estas instancias?, pregunta que cuestiona por la manera en que estas instancias se relacionan mutuamente.

2.3.1 Prácticas discursivas y formaciones discursivas

El análisis arqueológico nos permite indagar sobre la noción de prácticas (discursivas y no discursivas) por medio de la exploración de los procedimientos históricos por los cuales se desarrollan subjetividades de saberes, de poderes y de ética (Foucault, 1996). En cuanto a esto, Emiliozzi (2017) explica que las formaciones discursivas son las que permiten que un texto se integre o forme parte de una disciplina, de forma que no se trata de que esté bien

“escrito” o formulado gramaticalmente, sino que depende de condiciones que son absolutamente históricas, institucionales y sociales.

Foucault (1984a, p. 120) explica que las elecciones estratégicas surgen de la posibilidad en la que se halla determinada por juegos de conceptos, y no por intereses particulares de un sujeto parlante o una visión de mundo de una persona que dice cosas, de manera tal que las formas de coexistencia entre los enunciados permiten la formación de conceptos, y las modalidades de enunciación se describen a partir de la posición que ocupa el sujeto con relación al dominio de sujetos de que habla “[...] de esta manera, existe un sistema vertical de dependencias: todas las posiciones del sujeto, todos los tipos de coexistencia entre enunciados, todas las estrategias discursivas, no son igualmente posibles, sino tan sólo aquellas que están autorizadas por los niveles anteriores” (Foucault, 1984a, p., 120).

El discurso, de acuerdo con Foucault (1984a) funciona bajo un sistema de reglas que definen sus fronteras y le permiten existir como tal, de manera que la formación discursiva implica una red compleja de relaciones que prescriben lo que ha debido definirse en la relación y compone la práctica discursiva en torno a un objeto, sus enunciados, conceptos, organización y estrategias, estableciendo regularidades que pueden ser visibilizadas.

Una formación discursiva determina un proceso, no un momento temporal detenido en el tiempo, es un proceso que cuenta con regularidad bajo principios de articulación entre acontecimientos discursivos, diversas transformaciones y mutaciones y esquemas de correspondencia (Foucault, 1984a).

Las prácticas discursivas no son pura y simplemente modos de fabricación de discursos. Ellas toman cuerpo en el conjunto de las técnicas, de las instituciones, de los esquemas de comportamiento, de los tipos de transmisión y de difusión, en las formas pedagógicas que, a la vez, las imponen y las mantienen (Foucault, 1994b, 241).

Foucault (1994^a, p., 675) distingue tres criterios para la descripción individualizante del discurso, a partir de lo cual podemos formular otras preguntas que pueden funcionar como guías de análisis:

1. ¿Cuáles son los criterios de formación? la individualidad de un discurso como la economía política o la gramática general no depende de la unidad de un objeto, ni de la estructura formal, ni tampoco de una arquitectura conceptual

coherente, sino más bien de la existencia de reglas de formación para sus objetos, para sus operaciones, para sus conceptos, para sus opciones teóricas. Individualizar una formación discursiva consiste en definir este juego de reglas.

2. ¿Cuáles son los criterios de transformación o umbrales? individualizar una formación discursiva consiste en definir las condiciones precisas que en un momento dado han permitido establecer las reglas de formación de los objetos, las operaciones, los conceptos y las opciones teóricas, definir el umbral de transformación de nuevas reglas.
3. ¿Cuáles son los criterios de correlación? la medicina clínica, por ejemplo, puede ser considerada una formación discursiva autónoma si se pueden delimitar las relaciones que la definen y sitúan respecto de otro tipo de discursos (la biología, la química) y respecto del contexto no-discursivo donde funciona (instituciones, relaciones sociales, coyuntura económica y política).

Las prácticas discursivas en psicología pueden ser entendidas como la formación de enunciados que toman cuerpo en el conjunto de técnicas, habilidades y conductas que son transmitidos y difundidos por las IES, a partir de estrategias pedagógicas que las imponen e incluso las mantienen (Foucault, 1994a y Foucault, 1994b) en relación con los discursos que se han establecido en torno a la profesión y su ejercicio ético en Colombia, mientras que las prácticas no discursivas, responden a lo que se ve pero no se dice (Foucault, 1994a), tales como las relaciones, las características institucionales, coyuntura económica y política, modelamiento por parte de los docentes, entre otros.

El análisis de las prácticas de formación ética en psicología implica una exploración individualizante del discurso, partiendo de la comprensión de la disciplina psicológica como una formación discursiva autónoma, que delimita las relaciones que la sitúan, definen y diferencian de otros discursos y que así mismo se relaciona con el contexto no-discursivo donde funciona.

La psicología como disciplina ha desarrollado discursos en cuanto a la reflexión ética que debe ser promovida o fomentada en sus estudiantes, integrados en un contexto verbal más amplio en tanto que las IES en general han generado enunciados respecto de la formación de sus educandos. A su vez son prácticas en las que los diferentes actores, organizaciones e

instituciones interactúan en el desarrollo de discursos en cuanto a la formación ética de los profesionales en general, y de los profesionales en psicología en particular, prácticas que podrían correlacionarse (o no) con las prácticas no discursivas, pero que han sido aceptados de forma colectiva.

2.4 Estatuto de verdad: Organización del espacio y Control discursivo

La unidad de los discursos se cimienta en la permanencia y la persistencia de determinados conceptos (Foucault, 1966). La tarea de la arqueología es describir la organización del espacio en el que los enunciados aparecen y circulan a partir de lo cual se cimienta la unidad de los discursos en la permanencia y persistencia de conceptos (Foucault, 1984a)..

Castro (2004, p., 221-222) explica que en la propuesta de Foucault la arqueología consiste en describir la organización del campo de los enunciados, de forma que surgen los siguientes planteamientos que deben ser definidos:

- a) Formas de sucesión, que implican:
 - i) la manera en la que las series enunciativas se ordenan mutuamente (inferencia, demostración, esquemas de generalización) y el modo en que la temporalidad se espacializa en la linealidad de los enunciados
 - ii) tipos de dependencias enunciativas: dependencia hipótesis-verificación, dependencia aserción-crítica, dependencia ley general-caso particular
 - iii) esquemas retóricos: la manera en la que, por ejemplo, deducciones y descripciones se articulan dentro de un texto
- b) Formas de coexistencia, que incluyen:
 - i) campo de presencias: todos los enunciados ya formulados en otra parte que son admitidos, criticados o excluidos y cuya admisión, crítica o exclusión se apoya en la verificación experimental, en la tradición, en su consistencia lógica, etc.;
 - ii) campo de concomitancia: enunciados que pertenecen a otro dominio de objetos o que pertenecen a otro tipo de discurso, pero que intervienen a título de analogía, o de premisa o de principio general;

- iii) dominio de memoria: enunciados respecto de los cuales, sin que sean admitidos o discutidos, se establece una filiación o una génesis o una continuidad o una discontinuidad
- c) Procedimientos de intervención: técnicas de reescritura, métodos de transcripción, modos de traducción, medios para acrecentar la aproximación de los enunciados, modos de transferir enunciados de un campo a otro, métodos de sistematización de proposiciones, modos de delimitar la validez de los enunciados, métodos de distribución de los enunciados.

Si se plantea la cuestión de saber cuál ha sido y cuál es constantemente a través de nuestros discursos esa voluntad de verdad que ha atravesado tantos siglos de nuestra historia o cuál es en su forma general el tipo de separación que rige nuestra voluntad de saber es entonces quizás cuando se debe dibujarse algo así como un sistema de exclusión sistema histórico modificable institucionalmente coactivo (Foucault, 1973).

Otro elemento en este punto hace referencia al control discursivo (Métodos o regímenes de exclusividad o de divulgación, formas de difusión o de circulación del discurso) que de acuerdo con Foucault (1973) existen varias formas que deberán ser definidas:

1. ¿Qué procedimientos de exclusión se identifican? Para responder esta pregunta en el análisis, se debe tener cuenta que Foucault (1973) plantea tres tipos de prohibición que surgen en torno al objeto del discurso, las circunstancias en que puede ser pronunciado y al sujeto que puede pronunciarlo.
2. ¿Qué oposición se encuentra? Desde la Edad Media el discurso del loco no puede circular como el de los otros, sea porque no se lo reconoce como admisible (en el orden jurídico, por ejemplo), sea porque se le atribuyen poderes especiales (como voz de la sabiduría o de la verdad escondida).
3. ¿Cómo se evidencia la antítesis entre verdadero y falso?

2.5 Identificación de posibilidades estratégicas

En lugar de tratar de establecer la permanencia de ciertos temas, de determinadas imágenes u opiniones a través del tiempo, debemos definir las posibilidades estratégicas que los rigen (Castro, 2004, p., 222). Establecer las estrategias de una formación discursiva implica la identificación de posibilidades estratégicas que rigen las prácticas. En este punto se reconoce que las prácticas son únicas y dicha individualidad surge en la persistencia de temas, imágenes y opiniones a través del tiempo.

- 1) Señalar los puntos de difracción:
 - a) puntos de incompatibilidad (dos enunciados que, aun cuando aparecen en la misma formación discursiva, no pueden pertenecer a la misma serie);
 - b) puntos de equivalencia (dos enunciados que respondiendo a las mismas posibilidades de existencia y situándose en un mismo nivel representan una alternativa);
 - c) puntos de enganche en una sistematización (a partir de los puntos de equivalencia o incompatibilidad se derivan una serie coherente de objetos, de formas enunciativas y de conceptos con otros puntos de incompatibilidad o equivalencia).
- 2) Explicitar la economía de la constelación discursiva que da cuenta de por qué no todas las combinaciones posibles se han verificado.
- 3) Establecer la función del discurso respecto de las prácticas no discursivas como la pedagogía o la política, los procesos y el régimen de apropiación, las posiciones del deseo respecto del discurso.

Las prácticas son únicas, y su individualidad surge de la identidad y persistencia de determinados temas, imágenes y opiniones a través del tiempo, a partir de lo cual se definen las posibilidades estratégicas que los rigen.

2.5.1 Estrategias y tácticas.

Los conceptos de estrategias y tácticas son utilizados por Foucault para remitirse a las prácticas discursivas y no discursivas, entendiéndolas como movimientos que efectivizan condiciones para la existencia de ciertas prácticas (Castells, 2015).

El tipo de análisis que yo practico no se ocupa del problema del sujeto hablante, sino que examina las diferentes maneras en las que el discurso cumple una función dentro de un sistema estratégico donde el poder está implicado y por el cual el poder funciona. El poder no está, pues, afuera del discurso. El poder no es ni la fuente ni el origen del discurso. El poder es algo que funciona a través del discurso, porque el discurso es, él mismo, un elemento en un dispositivo estratégico de relaciones de poder (DE3, 465)

Los discursos son elementos o bloques de tácticas en el campo de las relaciones de fuerza; puede haber diferentes y aun contradictorios dentro de una misma estrategia (HS1, 134). (Castro, 2004, p., 143-144).

Las IES designan la elección de medios para obtener un fin en cuanto a la formación de estudiantes a partir de un perfil de egreso, estableciendo racionalidades para alcanzar sus objetivos, siendo este uno de los sentidos que propone Foucault (1994d) para reconocer el establecimiento de una estrategia. Así mismo, los distintos discursos establecidos en las IES tienen una polivalencia táctica con multiplicidad de elementos que pueden desempeñar papeles diferenciales de acuerdo con las distintas estrategias, garantizando efectos recíprocos de poder y saber.

Como conclusión del capítulo es importante hacer énfasis en que esta es solo una interpretación de la metodología propuesta por Foucault, desarrollada a partir de la revisión de diferentes textos del filósofo. Esto quiere decir que es una interpretación de muchas probables, y es posible que otro lector pueda proponer una lectura distinta. Para efectos del presente trabajo de investigación se realizó un ejercicio cuyo fin fue el desarrollar preguntas orientadoras a la hora de realizar un ejercicio arqueológico.

CAPÍTULO 3

Ejercicio arqueológico: fundamentos éticos y deontológicos de la Psicología en Colombia

3. Ejercicio arqueológico: fundamentos éticos y deontológicos de la Psicología en Colombia.

Con el fin de responder al tipo de análisis planteado por la arqueología foucaultiana, se plantea la construcción de un archivo que permita una revisión documental, a partir de lo cual sea posible acceder a las prácticas de subjetivación, resultantes de los discursos, tensiones, visibilizaciones, tácticas y estrategias que concluyeron en la ley 1090 de 2006 (Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones), así como las prácticas discursivas y no discursivas que surgen a partir de la creación de dicha ley, y que impactan la formación de los profesionales en psicología, centrando el análisis en cuanto a lo escrito (y lo que se puede visibilizar a través de la construcción de este archivo) en torno a la ética profesional en psicología.

Cobra importancia resaltar aquí algunos elementos en cuanto a la construcción del archivo, ya que si bien implica una recopilación de diferentes documentos (en este caso en relación con lo dicho y establecido en cuanto a la ética profesional en psicología en Colombia), no se pretende quedar en un nivel descriptivo y enunciativo respecto de lo que se puede visibilizar. En ese sentido, tomando las palabras de Ann L. Stoler (2010, citada por Muñoz, 2012) se deben resaltar “los silencios de los archivos”, a partir de los cuales se pueden hacer visible los sentimientos y la razón del documento, los debates morales y las aflicciones que hay en medio de sus enunciados. En este sentido Muñoz (2012) refiere en cuanto a la propuesta de Stoler respecto del silencio de los archivos:

La autora defiende que es precisamente el análisis etnográfico, el único que permite el estudio de los silencios de los documentos, de los sentimientos, del pensamiento, la razón, la aflicción y la moral [...] Es un análisis de lo que no se podía decir o articular en el sistema colonial pero, que, precisamente, es este discurso no dicho (*the grain*), el que marca las ideologías y sociedades que entran en juego en dicho sistema (p. 265).

La propuesta de Stoler (2010), muy coherente con la propuesta aquí expuesta desde los postulados de Foucault, señala algo muy importante en cuanto al archivo al proponer el archivo como proceso más que como objeto, es decir como “experimentos epistemológicos y no como meras fuentes [...] los archivos coloniales como transparencias en las que se inscriben relaciones de poder y como tecnologías de gobierno que son intrincadas en sí mismas” (p. 466). Al respecto dice Stoler (2010):

Para aquellos que se han inspirado de manera más directa en la *Arqueología del saber*, de M. Foucault, el archivo no es una institución, sino “la ley de lo que puede ser dicho”. No es una biblioteca de eventos, sino “el sistema que rige la aparición de los enunciados como eventos y cosas singulares”, el “sistema de lo que puede ser enunciado [...] Tal y como M. Foucault advirtió en tono provocativo, el archivo no es la suma de todos los textos que preserva una cultura ni las instituciones que permiten preservar tales registros. El archivo es más bien ese “sistema de enunciados”, aquellas “normas de la práctica”, que moldean las regularidades específicas de aquello que se puede y no se puede decir” (Foucault, M., 1972, Parte III, pp. 79-134) (p. 473).

El archivo analizado en la presente investigación busco presentar aquellos documentos que fueron enunciados en torno a la ética profesional en psicología en Colombia, documentos que funcionaron como registros escritos producidos por instituciones que creaban postulados a medida que ocultaban, revelaban y reproducían las relaciones de poder establecidas por y hacia la psicología. Estos documentos, como todo archivo, permitían ordenar los criterios normativos establecidos por consenso de aquellos considerados como “autores” con autoridad para representar al gremio, entendiendo aquí que un autor no funciona como nombre propio, tal como lo explica Foucault en la conferencia en la Société Française de Philosophie, señalando la función de autor en la cual se da una relación de apropiación, en la que “el autor no es exactamente ni el propietario ni el responsable de sus textos; no es su productor ni su inventor” (Foucault, 1998, p. 35)

Este análisis cobra sentido en la medida que se entiende que las normas, como prácticas enunciativas, surgen a partir de discusiones en medio de tensiones que emergen como una forma de gobernar una serie de conductas que han aparecido y que han generado a su vez situaciones que ahora se quieren gobernar. En el caso de la formación ética implica una redefinición sobre qué es la ética y la bioética en psicología. Lo anterior implica revisar los antecedentes, debates, discusiones e historia de las agremiaciones de psicología, a partir de lo cual se puedan visibilizar discusiones sobre la ética y la bioética que no se estaban visibilizando y que se logra a partir de diferentes luchas y debates, que generan enunciados y prácticas discursivas.

Los documentos aquí recopilados para la construcción de este archivo contienen conjuntos de valores y reglas de acción que funcionan como ley en el caso de la profesión psicológica en Colombia propuestas por aparatos prescriptivos que en este caso responde a las asociaciones o agremiaciones constituidas en dos sentidos, por profesionales en

psicología y por las facultades de psicología, instituciones en ambos casos que explícitamente formulan doctrinas y enseñanzas en torno al deber ser del profesional en psicología.

En el capítulo 3 se presentará el archivo conformado por los documentos (leyes, propuestas de códigos de ética, códigos deontológicos y doctrinas) que anteceden y que se despliegan en relación con la ley 1090 de 2006. Dichos documentos conforman prácticas enunciativas que surgen a partir de discusiones en medio de tensiones, las cuales a su vez emergen como una forma de gobernar una serie de conductas y situaciones que han aparecido. En ese sentido, el archivo incluye los documentos que se desarrollaron en torno a la ética y la deontología profesional en psicología colombiana, que permiten evidenciar y visibilizar los antecedentes, debates, discusiones, tensiones y elementos históricos de las agremiaciones de psicología y sus discursos sobre la ética, bioética y deontología en psicología. El lector podrá encontrar en primera instancia una presentación de puntos analizados en cada documento, señalando al final del capítulo un contraste documental.

Los documentos contruidos a lo largo de la historia de la psicología en torno a la ética encuentran un punto de inflexión en el año 2006, año en el cual se aprueba la Ley 1090 “por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones”. En el presente capítulo se presentará un análisis arqueológico que permitirá visibilizar el antes y después de este acontecimiento puesto que implica un cambio en la realidad discursiva para la profesión.

Esta realidad discursiva resulta en una serie de actos cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de la norma, pero también actos que ponen en crisis la norma. La norma como práctica enunciativa cuestiona regímenes de verdad previos, al ser resultado de tensiones que llevaron a la necesidad de pensarse otra subjetividad en cuanto al actuar ético profesional del/la psicólogo/a en Colombia, y a partir de lo cual se materializa la normatividad, y a su vez produce una serie de cosas (p.e., el Tribunal Deontológico) y genera acciones sociales (p.e., la posibilidad de denunciar ante el tribunal la mala *praxis* de profesionales, demandas por parte de los usuarios, y se visibilizan prácticas al interior de la práctica profesional) y finalmente, también genera cambios de significado, nuevos conflictos y nuevos tejidos de significados.

3.1 Tensiones y prácticas enunciativas precedentes

La creación de programas de psicología inicia con Mercedes Rodrigo quien, en respuesta a la necesidad por parte de la Universidad Nacional de crear un proceso de selección de estudiantes de primer ingreso en 1939, diseña y pone en funcionamiento un Laboratorio de Fisiología en la Facultad de Medicina, siendo el primer espacio reconocido como de ejercicio profesional de la psicología en Colombia. A partir del crecimiento de este laboratorio, Mercedes Rodrigo propone y desarrolla la carrera de psicología, de manera que se pudieran satisfacer las demandas de servicio profesional en el área de la medición y la evaluación, momento importante para la disciplina psicológica puesto que no existía la carrera de psicología en Latinoamérica (Cañas y Luna, 2021).

Se creó entonces el Instituto de Psicología Aplicada de la Universidad Nacional de Colombia en 1947 (Acuerdo 231 de 1947), y se convirtió en Facultad de psicología en 1957 (primera facultad de psicología en América Latina). En el periodo de tiempo comprendido entre 1957 y 1981 se crearon 13 facultades (o programas) de psicología en Colombia y en 1953 se graduaron los primeros Licenciados en Psicología de la Universidad Nacional de Colombia (Ardila, 1997; FUKL, 2003).

Es importante resaltar que el Instituto de Psicología Aplicada nace a partir del laboratorio de fisiología perteneciente a la facultad de medicina, sumado a que:

Dos hechos caracterizaron la formación de los primeros psicólogos en Colombia: 1. La orientación marcadamente psicométrica, que enfatizaba en el entrenamiento en construcción y aplicación de test. 2. La influencia en lo clínico de la psiquiatría, que estableció para los psicólogos un rol dependiente de los psiquiatras (Peña, 1993; citado por Cañas y Luna, 2021; p. 36)

Este contexto en el que surge la psicología como profesión, la enmarca en dos dominios discursivos preponderantes, el primero correspondiente al discurso médico y el segundo en relación con la ciencia y el método científico. Esto cobra relevancia a la hora de realizar una aproximación arqueológica foucaultiana ya que esta sombra discursiva sigue siendo evidente a través de los diferentes códigos de ética y leyes establecidas en Colombia en torno a la psicología, e incluso tuvo un impacto en el desarrollo de postgrados en psicología, ya que “La mayor parte de los programas que existían en Colombia eran de carácter clínico” (Ardila, 1993; Citado por Cañas y Luna, 2021; p., 37).

Este dominio discursivo permite empezar a visualizar categorías que se repiten en torno a la profesión, y por tanto a su ejercicio ético, clasificando a la psicología como una ciencia de la salud, la cual cuenta como principal función la evaluación y medición de la “normalidad y anormalidad”, lo cual es coherente con el discurso médico en torno a la salud y enfermedad. De forma tal que la superficie de emergencia de la psicología como profesión correspondió a la academia, y en particular el campo de la medicina como primera instancia de delimitación.

El primer documento susceptible de ejercicio de análisis arqueológico corresponde entonces al Acuerdo 231 del Consejo Directivo de la Universidad Nacional, en el cual se puede encontrar:

- Es un documento que surge como respuesta a la necesidad de ampliar los servicios y la posibilidad de acción de lo que hasta ese momento constituía el Laboratorio de fisiología de la Facultad de Medicina.
- La creación del instituto surge como una ampliación de la sección de psicotecnia del Laboratorio de Fisiología, con el objetivo de ampliar los servicios prestados tanto a la misma universidad como a la comunidad externa. Y surge como oportunidad de iniciar procesos formativos que permitieran contar con un mayor recurso humano, que a su vez pudiera prestar servicios en el Instituto.
- La superficie de emergencia de este documento, con el cual se establece como acontecimiento la creación del Instituto de psicología, corresponde al ámbito académico, en una universidad pública, cuyos sujetos enunciadores fueron el rector de la universidad nacional, el ministro de educación y los demás miembros del consejo directivo.
- El documento está escrito de manera tal que se resaltan como rejillas de especificación discursiva los siguientes puntos:
 - El discurso enmarca la psicología en la práctica clínica y en el ejercicio científico, lo cual se puede evidenciar en cada una de las secciones enunciadas para la creación del Instituto de Psicología Aplicada.
 - En la sección de Infancia y Adolescencia se establece que el instituto establecerá una clínica psicológica cuya función estaba centrada en la

selección y clasificación de "normales", la corrección de "defectos" y que realizaría estudios experimentales de "todo tipo de problemas psicológicos".

- En la sección de investigación se definió la prestación de servicios a todas las dependencias en torno a la preparación de técnicas, calificación y cálculos estadísticos.
 - Una sección “Psicomédica”, integrada por una psiquiatra y un especialista en técnica “psicodiagnóstica”, vinculada con la Facultad de Medicina para el desarrollo de investigaciones.
 - Una sección de enseñanza orientada hacia la formación de personal en psicología aplicada, con miras a formar una profesión independiente, brindando "cursillos breves".
 - Se menciona en el documento cómo Mercedes Rodrigo, directora de la Sección Psicotécnica, establece como punto de referencia para el diseño del Instituto y la ampliación de los servicios un viaje que tuvo a Estados Unidos, en el cual “renovó” relaciones con especialistas en el campo de la evaluación y medición psicológicas. Esto es importante puesto que se convierte en un precedente discursivo en torno a la definición de lo que se establece como modelo para la formación y prestación de servicios profesionales en psicología aplicada.
- En el documento se mencionan las funciones de cada una de las secciones, evidenciando la continuación en torno a la prestación de servicios de medición y evaluación, e incluyendo acciones de formación.

En 1954 surge un estamento social establecido por los estudiantes del Instituto de Psicología, denominado inicialmente la Federación Universitaria de Psicología y posteriormente se convierte en la Federación Colombiana de Psicología. Esta Federación comienza a delimitar (instaurar y nombrar) los posibles campos de acción profesional de la psicología, y, de acuerdo con Cañas y Luna “se puso como meta definir las funciones y responsabilidades de los psicólogos en los diferentes campos de aplicación profesional” (2021, P., 38).

La Federación Colombiana de Psicología, bajo la presidencia de Rubén Ardila, elaboró el proyecto de ley sobre el ejercicio profesional de la psicología que fue presentado ante el Congreso Nacional en 1972, este último aprobó el proyecto de ley, de forma que entró en vigor la Ley 58 en 1983, luego de 11 años desde su presentación, siendo este evento un momento histórico de la psicología en Colombia (Fundación Universitaria Konrad Lorenz - FUKL, 2003). La creación de la ley 58 responde a la necesidad de reglamentar el ejercicio profesional de la psicología, al contar con graduados de licenciatura de psicología desde 1952, lo que quiere decir que durante un periodo de tiempo de 30 años (1953 a 1983) se graduaron profesionales en psicología sin contar con un referente legal que le reconociera como profesión. Como señala Peña:

Hasta diciembre de 1983, los psicólogos se encontraban en una especie de “limbo” legal puesto que no existía un espacio legal para ejercer la profesión. Más aún, la reglamentación legal de la medicina establecía que solamente los médicos podrían realizar actividades terapéuticas. Por otra parte, la falta de reglamentación de la profesión hacía posible que numerosos charlatanes (astrólogos, quirománticos, magos, adivinadores) pudieran anunciarse como psicólogos y ofrecieran servicios psicológicos impunemente (1993, p., 53).

No fue posible encontrar actas o documentos que registraran el proceso de emergencia de esta ley, por lo que cabe mencionar el testimonio de Peña (1993) al respecto:

Desde comienzos de los años setenta y por iniciativa de la Federación Colombiana de Psicología, se promovió en el Congreso un proyecto de ley para legalizar y reglamentar la profesión de psicología en el país. Dicho proyecto sufrió numerosas dificultades, fue modificado arbitrariamente, pero finalmente fue aprobado después de más de diez años de duros forcejeos. En diciembre de 1983 fue convertido en ley de la República [...] Desafortunadamente la ley tiene problemas y vacíos que harán difícil su aplicación. Por ejemplo, la ley no previó recursos para el funcionamiento del Consejo Nacional; la ley no especifica cuáles son las autoridades competentes ante las cuales se pueden elevar quejas; la ley no previó mecanismos de control de las calidades académicas y profesionales de los psicólogos, etc. No obstante, y a pesar de este tipo de dificultades, la aprobación de la ley fue un paso muy importante en el desarrollo de la psicología colombiana, puesto que le dio carta de ciudadanía. Adelantos posteriores dependerán del empuje y del trabajo de los mismos psicólogos.

Vale la pena hacer una mención especial a la historia de las agremiaciones en psicología, puesto que como se podrá evidenciar en los documentos, se convierten en instancias de delimitación. En la historia de la psicología en Colombia se han creado varias agremiaciones, las cuales han sufrido transformaciones y varias de ellas desaparecieron,

quedando en pie en la actualidad solo dos con reconocimiento a nivel nacional e internacional, la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología - Ascofapsi y el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic (ver Cañas y Luna, 2021 y Peña, 1993). A continuación, una breve mención de las principales agremiaciones profesionales que han existido:

- Federación Universitaria de Psicología (1954), pasó a llamarse Federación Colombiana de Psicología (1955), Sociedad Colombiana de Psicología (1978) y posteriormente se integró en el Colegio Colombiano de Psicólogos (2006).
- Academia Colombiana de Psicología (1997), paso luego a ser la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (1986)¹¹.
- Asociación para el Avance de la Psicología
- Asociación de Psicólogos Javerianos
- Asociación Colombiana de Psicología y Tecnología Educativa
- Asociación Colombiana de Análisis y Terapia del Comportamiento.

Cañas y Luna (2021) señalaron:

Un análisis somero de todas estas agremiaciones profesionales revela que el bajo nivel de participación de sus miembros ha sido un elemento constante; cuando se funda una nueva asociación existe un gran ánimo y la participación es nutrida; al poco tiempo, la participación disminuye y las asociaciones terminan muriendo sin pena ni gloria (Peña, 1993). Incluso Colpsic, que ha sido la más sólida de todas las que han existido, que posee una sólida infraestructura física y administrativa, no cuenta con un respaldo amplio; una alta proporción de los psicólogos colombianos desconoce su estructura, sus funciones, sus logros y sus dificultades.

En este contexto emerge la Ley 58 de 1983, el cual se redacta como un documento corto, de 15 artículos, el cual pone como referencia el Decreto 80 de 1980 para el reconocimiento de los títulos profesionales y el Decreto 1074 de 1980 para los títulos obtenidos en el exterior. Se pone como referencia lo dispuesto en el Decreto 2725 de 1980 para el registro del título, y la inscripción legal ante el ministerio de salud para otorgar la licencia respectiva. En ese sentido cumple su función discursiva en tanto que forma nexos

¹¹ La Asociación Colombiana de Facultades de Psicología ASCOFAPSI se crea el 2 de noviembre de 1986, con el fin de organizar y proponer políticas en relación con la formación de la psicología en Colombia en Medellín, con la participación de 11 universidades fundadoras. Consultado en <https://ascofapsi.org.co/webold/index.php/pages/quienes-somos> el 24 de marzo del 2022.

que generan unidad al enlistar las condiciones mínimas que los ciudadanos deben cumplir para ser reconocidos como profesionales en psicología, así como los deberes mínimos para el ejercicio de la profesión, ratificando el ejercicio profesional de la psicología como una ciencia de la salud, delimitado además al ser una ley firmada tanto por el ministro de educación como por el ministro de salud.

Es importante mencionar que, como se puede observar en la línea de tiempo representada en la Figura 2, en 1974 se propuso el primer código de ética, desarrollado por un grupo de psicólogos liderado por el Dr. Rubén Ardila, sin embargo, este documento no es público, no se encuentra en los archivos de las agremiaciones de psicología actuales (Colpsic y Ascofapsi) ni tampoco se encuentra en los archivos físicos o electrónicos de la Revista Latinoamericana de Psicología, en donde fue publicado en primera instancia. Es un documento utilizado como referencia en otros códigos como un primer esfuerzo por desarrollar un código ético en psicología, pero llama la atención que no se encuentre disponible para su consulta.

La única referencia formal de la primera versión de este documento se encuentra en el Código ético del Psicólogo, Colombia (FUKL, 2000) referenciado por el Dr., Ardila, quien es el representante del grupo de psicólogos autores de ambos documentos, quien resalta que en la Ley 58 de 1983 se tomaron las normas éticas descritas en la propuesta de código ético del 74 y que fueron copiadas en el artículo 12 de la Ley 58 (Martínez y Mondragón, 2020).



Figura 2. Línea de tiempo archivo documental códigos y leyes sobre ética en psicología en Colombia. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la ley 58 como primer código normativo para el ejercicio profesional de la psicología, se puede resaltar lo siguiente:

- Rejillas de especificación: No se habla de la ética más allá de mencionarla como "normas éticas explícitas e implícitas", y señalar los siguientes conceptos éticos: veracidad, autonomía profesional, secreto profesional. Es un documento muy breve, con los artículos necesarios para la definición de la psicología como profesión, más no da mayores elementos de análisis conceptual.
- Cumple la función por la que fue pronunciada, de manera que se genera un nexo en torno a las condiciones que se deben cumplir para ser reconocidos como profesionales en psicología, así como los deberes mínimos para el ejercicio de la profesión.
- En cuanto a decir que la psicología es profesión, y establecer las conductas que deben ser cumplidas para un ejercicio ético de la profesión, el artículo 12 plantea los deberes generales, dentro de lo que se puede resaltar el primero de ellos: "normas éticas explícitas e implícitas de la sociedad", lo que deja como referente los códigos anteriores planteados desde las agremiaciones de psicología. Plantean 8 deberes que incluyen conductas respecto de la publicidad, autonomía profesional, cooperación con otros especialistas, el consultante como "punto central de la actividad profesional del psicólogo", investigación con "objetos de estudio", publicación de pruebas, presentación personal al público y la prohibición de prescripción de fármacos.
- Al entrar en vigor la ley se crea el Consejo Profesional de Psicología, como organismo auxiliar del Gobierno para el control y vigilancia del ejercicio de esta disciplina, se determinan sus integrantes y funciones. Cabe resaltar que dentro de los integrantes se encuentra el ministro de Salud, el ministro de educación, el director Nacional del ICFES y representantes tanto de las facultades de psicología y representantes de agremiaciones de psicología con personería jurídica. Sin embargo, más allá de su enunciación no se encontró información en cuanto a su ejecución y actuación ni continuidad. Ante esto Peña (1993) dice que dicho Consejo no contaba aparentemente con un respaldo

reconocido por parte de los psicólogos, e incluso la mayor parte desconocía la composición, funciones y organización de dicho Consejo.

- La función de este discurso corresponde a dar legitimidad al ejercicio profesional de la psicología en Colombia y establecer los parámetros mínimos de actuación de los profesionales en psicología, definiendo sus deberes para el ejercicio de esta. El nexo de unidad de este documento gira en torno a las condiciones que se deben cumplir para ser reconocidos como profesionales en psicología, así como los deberes mínimos para el ejercicio de la profesión.
- En cuanto a los ámbitos institucionales que circundan el lugar desde el que se enuncia, en primera instancia al ser una ley, por definición jurídica correspondió al Senado de la República, la Cámara de Representantes, el ministerio de educación y el ministerio de salud. Sin embargo, en cuanto al desarrollo de la ley, se mencionan dos agremiaciones: la primera en relación con las facultades o institutos de psicología y el otro en cuanto a las agremiaciones de psicólogos del país. Sin embargo, no se cuenta en el documento con un enunciado que le de legitimidad a alguna en particular.
- Los criterios de formación son dados por aquellos establecidos para el desarrollo de una ley en Colombia en torno al reconocimiento de una disciplina como profesión. Sin embargo, no se cuenta con evidencias (actas, documentos o registros) del proceso realizado, que pudo incluir reuniones, conversaciones, interacciones y tomas de decisiones entre diferentes instancias políticas y representantes de la psicología, ocurridas durante los 11 años transcurridos entre la presentación de la propuesta y el pronunciamiento de la ley.
- Hay que mencionar que en esta ley se menciona en el artículo 12 un punto que refiere que el psicólogo no podrá prescribir algún tipo de fármacos, sin embargo, esto no se retoma en ninguno de los documentos posteriores. Se podría pensar que es un tema incluido de forma indirecta en los apartados sobre competencia en los posteriores documentos.
- En cuanto a la composición de las fuerzas asignadas a los diferentes actores, es importante resaltar que se encuentra un entramado de fuerzas, relaciones de poder, gubernamentales, que en el documento formulan el control y vigilancia

del ejercicio de la profesión. Para ello se creó el Consejo Profesional Nacional de Psicología, contando con 5 miembros, de los cuales 3 de ellos no necesariamente son profesionales en psicología, pero por su rango tienen injerencia en la toma de decisiones (ministro de salud, ministro de educación y director nacional del ICFES) y los otros dos corresponden uno a la agremiación que representa la academia y otro a los profesionales de psicología. Sin embargo, en la ejecución de la ley no se encuentra evidencia del funcionamiento de este Consejo.

Posterior a la Ley 58, se encuentra un documento diseñado por Ascofapsi en el cual se desarrolla un Proyecto de Código de ética profesional de Psicología, el cual contiene 13 capítulos y 88 artículos, comparado con los 15 artículos presentes en la ley, se presenta un desarrollo más profundo de un discurso en torno a la ética profesional en psicología. Este proyecto de código de ética surge 3 años después de la ley 58, lo que podría mostrar la imperiosa necesidad de ampliar los deberes del profesional en psicología planteados en dicha ley.

El análisis arqueológico permite resaltar:

- Al igual que en la ley 58 de 1983, toma como punto de referencia legal al Decreto 2725 de 1980 para el reconocimiento del título para el ejercicio de la profesión, sin embargo, llama la atención que no menciona a la ley 58 de 1983 en la cual se reconoce la psicología como profesión.
- El actuar profesional puede darse en diferentes campos de acción, pero se privilegia el clínico y de la salud, solo se menciona una vez el campo educativo, organizacional y se menciona el "otros".
- Se entiende que es un proyecto que buscaba tener validez a nivel nacional, con vigencia en los campos de la investigación, la docencia y el ejercicio profesional. Estas superficies de emergencia se delimitan a partir del diálogo entre dos posturas, la de la academia y la del profesional.
- El documento presenta varias rejillas de especificación en torno a la ética, la psicología y la educación de la psicología. En ese sentido, los conceptos que se

pueden identificar corresponden a tres áreas centrales, la investigación, la docencia y el ejercicio profesional:

- Psicología definida a través del documento como ciencia, por lo cual se caracteriza a partir de conceptos como la validez y la confiabilidad, la psicología basada en la evidencia, y las obligaciones del psicólogo en la investigación.
 - El principal campo de acción (en la medida que la mayoría de los artículos del documento hacen referencia a este) corresponde al de psicología clínica y de la salud, haciendo énfasis en cuanto a los deberes para con los consultantes y las características que debe tener la relación terapéutica.
 - Educación: En gran parte del documento se dan lineamientos para una práctica docente ética en la enseñanza de la psicología.
- En cuanto a la ética como objeto del discurso, se encuentra una mención constante a conceptos tales como: Autonomía profesional, confidencialidad, lealtad y responsabilidad, veracidad, honestidad, justicia, respeto, búsqueda del bien común, Dignidad y Derechos Humanos. Sin embargo, no se encuentra una definición clara de dichos conceptos ni tampoco una postura clara desde las teorías éticas que pudieran ser criterios de correlación con otro tipo de discursos distintos a los propios de la psicología. Aunque no se mencionan de forma directa, se describen normas que podrían hacer referencia al respeto por la autonomía del usuario (incluyendo brindar información para que pueda tomar decisiones y elegir), no maleficencia, integridad científica, consentimiento informado, relaciones duales. También se presentan algunos apartados que podrían entenderse como dilemas éticos que se pueden presentar en el ejercicio profesional, en torno a la interferencia de los "problemas" y valores personales y la independencia profesional (conflictos de interés relacionados con el rol del profesional vs su lugar de trabajo).
 - Todo el documento está redactado de manera tal que permite ser un manual de conducta aceptable para el profesional de psicología, de forma que si se cuestiona acerca de las diversas maneras en las que el sujeto puede situarse

respecto a los objetos discursivos establecidos en el documento, se podría pensar que busca ser un código de obligatorio cumplimiento para profesionales, docentes, investigadores y estudiantes de psicología, escrito de manera tal que se permite una clara interacción entre el ejercicio profesional de la psicología, la formación disciplinar y la investigación, lo que permite que este documento tuviese (si se hubiera aprobado) injerencia en las tres áreas.

- El documento presenta conductas que son deber y aquellas que no se pueden realizar, en las áreas de la investigación, la docencia y el ejercicio profesional:
 - Psicología como ciencia: plantea aquellos elementos que se deben cumplir en tanto validez y confiabilidad científicos.
 - Ejercicio profesional: la mayoría del documento está diseñado como normas de conducta en todo ejercicio profesional de la psicología, pero cabe mencionar que se centra en la psicología clínica dejando un corto alcance en relación con el deber profesional en cualquier otro campo.
 - Educación: En gran parte del documento se dan lineamientos para una práctica docente ética en la enseñanza de la psicología, incluyendo supervisión, uso de test e instrumentos, delegación de consultantes, diseño de materiales clínicos con fines pedagógicos o de entrenamiento, menciona la necesidad de actualización por parte del docente, anuncios publicitarios sobre cursos y demás.
- Se menciona a un Consejo Nacional Profesional de Psicología, se creería que corresponde al mismo Consejo Profesional de Psicología creado bajo la ley 58 de 1983.
- En el documento no se mencionan autores de este, solo ámbitos institucionales. Se conoce que la instancia que lo desarrolló fue Ascofapsi dado que fue esta asociación quien facilitó entre sus archivos el documento para la presente investigación.
- En cuanto a los ámbitos institucionales que circundan al hablante, cabe mencionar que, al ser un documento diseñado por la asociación de facultades de psicología, desarrolla un discurso que permite evidenciar un peso importante a las acciones esperadas en el campo de la academia. Al redactar sobre el

régimen disciplinario enuncia que el Tribunal de ética profesional en psicología que se propone allí, será constituido por 5 candidatos presentados por la Federación Colombiana de Psicología (posterior Colpsic) y 5 candidatos presentados por la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (Ascofapsi).

- Se establece en el Artículo 2 un juramento que deberá recitarse por los graduados de psicología a la hora de recibir su título que lo acredita en esta profesión, indicando que las Instituciones de Educación Superior deben asegurar su cumplimiento. Esto no aparece en los documentos posteriores. Esto podría interpretarse como un procedimiento de intervención que permitiría la sistematización y una continuidad de los enunciados.
- Aunque el documento está redactado tres años después de la aprobación de la ley 58, se encuentra una discontinuidad o ruptura. Se menciona al Consejo Nacional Profesional de Psicología (Instaurado en la ley 58) pero en el capítulo XIII sobre el régimen disciplinario se enuncian los Tribunales Nacionales y Seccionales, y en cuanto a los miembros a diferencia de la ley 58 ya no se presenta como miembro al director del ICFES, también algo diferente es que menciona que los ministros (salud y educación) nombrarán a los miembros (es decir que ya no pertenecerán ellos) y se escogerán 5 de los 10 candidatos.
- En el artículo 87 se menciona que solo en aquellas ciudades en las que se cuente con seccionales de la Federación Colombiana de Psicología se contará con Tribunales profesionales, no aclara qué pasa con las demás ciudades ni tampoco se menciona a Ascofapsi.

En el año 2000, es publicado un Código ético del psicólogo, en la Revista Latinoamericana de Psicología, (Ardila, 2000) documento que pretendía dar lineamientos generales para el actuar profesional en psicología, señalando lo que se debe y no se debe hacer, así como las consecuencias de no hacer lo allí estipulado en términos sancionatorios. Organizado en 20 capítulos, se presentaron los principios éticos que se debían seguir, lineamientos sobre el actuar profesional y un régimen disciplinario.

El documento establece como finalidad del código el proporcionar principios generales que ayuden a tomar decisiones informadas y como objetivo de su publicación la protección

y el bienestar del individuo y los grupos con los cuales trabaje el psicólogo, así como guiar y proteger a éstos en el ejercicio de su profesión. Se hace especial énfasis en el documento en los tipos de relacionamiento que puede tener el profesional en psicología, señalando y detallando aquellas relaciones que no se deben fomentar con los usuarios o con otros profesionales. También se encuentra que el documento está dirigido en su estructura general a la psicología clínica y a la psicología basada en la evidencia.

Luego de un análisis arqueológico cabe mencionar:

- Se menciona que en la década de 1990 la Sociedad Colombiana de Psicología consideraba importante introducir nuevos acuerdos y consensos, y Mateo Mankeliunas estuvo a cargo de actualizar el código, sin embargo, él falleció en 1993 y no se continuó con la tarea.
- En el documento se menciona que es producto de un diálogo entre dos superficies: la academia y agremiaciones de profesionales, sin embargo, no se menciona la propuesta de código de ética realizada en 1986, diseñado por Ascofapsi. Se busca dar legitimidad al documento al mencionar en la introducción que ha sido producto de un consenso entre diferentes agremiaciones de psicología, señalando la consulta realizada a la academia y demás profesionales, sumado a que fue publicado en una revista reconocida a nivel nacional, la Revista Latinoamericana de Psicología.
- A diferencia de los documentos anteriores se inicia con una definición respecto de la psicología como una ciencia cuyo objeto de estudio es el comportamiento humano y el fin corresponde a lograr una mejor calidad de vida para todos, definición que podría pretender ser suficientemente abarcadora para los múltiples paradigmas de la psicología, sin embargo, podría dejar por fuera posturas que consideran la psicología desde lo psíquico y lo social.
- Establece como roles de actuación del profesional en la psicología el campo clínico, educativo, consultorías, supervisión y evaluación (este último en una gran variedad de posibles escenarios). Sin embargo, cuando se escribe sobre documentos o acciones del profesional, estas hacen referencia al campo de la psicología clínica más que el de los demás campos aplicados, por ejemplo "evaluaciones diagnósticas, consejería, sesiones de terapia".

- Como rejillas de especificación cabe mencionar:
 - Ejercicio profesional: Calidad de vida
 - Psicología como ciencia: Validez y confiabilidad, bases científicas, eficacia esperable del tratamiento para el bienestar del consultante, procedimientos científicos.
 - Ética: Autonomía profesional, confidencialidad, lealtad y responsabilidad, veracidad, honestidad, justicia, respeto, búsqueda del bien común, dignidad y derechos humanos, integridad, honestidad, justicia, respeto, autoconocimiento sistema de valores, informar a los usuarios, consentimiento informado, honestidad y evitar el fraude en la investigación. Respeto por los otros incluye el reconocimiento de que los demás tienen un sistema de creencias y valores diferentes al del psicólogo
 - Aunque no se mencionan de forma directa, se describen normas que podrían hacer referencia a Declaración Universal de los Derechos Humanos, Responsabilidad, Competencia, integridad, imparcialidad, respeto a la diferencia, secreto profesional y confidencialidad, evitar el daño. Así mismo, toma conceptos y categorías desde la ética principialista, teniendo en cuenta que se define a la psicología como una profesión de la salud.
- Se repite en varios apartados del documento el tipo de relaciones que puede tener con las personas, detallando aquellas que se pueden fomentar y cuáles se deben abstener, estableciendo incluso tiempos para cambios en la duración del relacionamiento. Dentro de estos elementos se definen las conductas que se deben evitar, de forma que no se explote de ninguna manera a los demás, no recibir regalos, etc., se aclaran los posibles roles del psicólogo como psicoterapeuta, evaluador, consultor, asesor, supervisor e investigador, principalmente, dejando campo a otros con la palabra "etc". Se resalta que el profesional debe evitar el "sensacionalismo", seguir la fundamentación científica y respetar el código ético y deja claro que no se debe realizar psicoterapia vía telefónica, internet o correo.

- En investigación se resalta el uso del consentimiento informado, el manejo de la información privada, el uso del engaño, el comité de ética que debe evaluar los proyectos y la investigación con sujetos no humanos (animales).
- Como contextos de acción definen los consultantes, diadas, pequeños grupos, familias, industrias, empresas, instituciones, organizaciones (en el mundo del trabajo), en el contexto de la comunidad.
- Se constituye como código ético, no es ley, pero en su discurso pretende normativizar las acciones de los profesionales en psicología en Colombia.
- Como criterios de formación, se encuentra que para el diseño del documento se siguió la estructura de códigos de ética establecidos a nivel internacional y que sirvieron como ejemplo para determinar cada uno de los puntos que debían ser desarrollados para el ejercicio ético de la profesión.
- Como criterios de correlación con otros discursos y contextos no discursivos, este nuevo Código Ético del Psicólogo se basa en el Código de 1974, en la Ley de 1983 y en los desarrollos más recientes a nivel nacional e internacional. Refieren que se consultaron los documentos éticos diseñados por la Unión Internacional de Ciencia Psicológica (IUPSYS), la American Psychological Association (APA), la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP), la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPPA), el Colegio Oficial de Psicólogos de España, la Sociedad Mexicana de Psicología, varios códigos de otros países latinoamericanos e internacionales, los códigos éticos de otras profesiones en Colombia, las leyes actualmente vigentes en el país y la Constitución Política de Colombia de 1991.
- Se tiene apertura a los documentos construidos por diferentes referentes internacionales, así como los códigos diseñados por otras disciplinas. Sin embargo, no se menciona que se hubiere realizado ningún ejercicio en torno a la epistemología, bases conceptuales o teóricas en cuanto a los conceptos y categorías adoptadas en este código, y tampoco se reporta un análisis contextual o situado de las necesidades de la sociedad en el momento.
- Dentro del discurso establecido en este documento, se encuentra que la principal referencia mencionada (7 de 15) corresponden al modelo propuesto

por la APA. De las 15 referencias mencionadas solo una corresponde a habla hispana, todas las demás son referentes en idioma inglés, una Polaca (Polisch), una de Nueva Zelanda y otra Británica, las demás son de Estados Unidos. Ningún referente latinoamericano. Se menciona un documento de la Federación Colombiana de psicología, pero no hay ninguno de Ascofapsi. No se menciona al consejo profesional nacional de psicología conformado en la ley 58, ni tampoco la propuesta de tribunales nacionales o seccionales propuesta por Ascofapsi. Menciona un Comité ético conformado por cinco miembros y dice que será nombrado por la Comunidad Científica, y dice que se debe incluir psicólogos académicos y profesionales, pero no retoma la propuesta del 86 que buscaba garantizar de forma equitativa la participación de representantes tanto de la Federación como de la Asociación.

- Dentro de las formas de conservación se encuentra que, aunque en el documento no se menciona en ninguna parte la propuesta de código de ética profesional diseñado por Ascofapsi en 1986, retoma gran parte de los apartados escritos en dicha propuesta. De los 20 capítulos propuestos en este documento, 9 son transcripciones o reformulaciones de los capítulos de la propuesta de 1986, lo cual a su vez incluye todos los puntos expuestos en los deberes del psicólogo en el artículo 12 de la ley 58 de 1983. Se desarrollan 11 capítulos nuevos, los 9 que repiten elementos corresponden a:
 - Competencias generales
 - Secreto profesional
 - Informes y anuncios profesionales
 - Relación terapéutica
 - Evaluación psicológica
 - Investigación
 - Relaciones con otros profesionales, con la sociedad y el estado
 - Régimen disciplinario
- A partir de lo expuesto en este documento, y como diferencia de la propuesta del 86, se reconoce como propio el actuar del profesional en psicología, pero se elimina toda referencia a la práctica de la docencia en psicología, dejando como

válida la reflexión en torno al actuar profesional más no se evidencia su aplicabilidad en la academia ni tampoco el deber de cumplimiento de acciones éticas por parte de los estudiantes.

- Si bien se retoman los temas mencionados en las formas de conservación, muchos de los artículos tomados del proyecto del 86 son parafraseados y reconstituidos. El capítulo 4, denominado *integridad*, reformula (es decir, retoma y parafrasea) apartados dispersos en diferentes artículos del proyecto del 86. Lo mismo sucede con el capítulo 10, denominado interferencias en la actividad profesional. El capítulo 12 (Honorarios y acuerdos financieros) retoma el artículo 50 del capítulo VIII del proyecto del 86, pero pasa de un artículo a 5 artículos en donde se describe y caracteriza la relación contractual del profesional de la psicología y el pago como parte característica de dicha relación. Se eliminan varios artículos, dentro de los cuales por ejemplo están los 3 artículos referentes a fraude con el diploma o certificados falsos. También se eliminaron los artículos 82 al 88 y el anexo sobre régimen disciplinario.
- Busca dar legitimidad al documento, acudiendo a la representatividad de diferentes miembros de diferentes instancias consultadas, de forma que en el documento se señala que se tuvo una amplia participación por parte de diferentes instancias y agremiaciones de psicología en Colombia. La Federación Colombiana de Psicología dirige el análisis y redacción del documento, liderada por Rubén Ardila, y se señala que participó la comunidad académica y profesionales en psicología al igual que expertos en ética, directivos de las principales asociaciones gremiales de psicólogos, decanos de facultades de psicología, profesores de ética, profesionales en ejercicio, psicólogos con doctorado, e igualmente se señaló que fue presentado y discutido en congresos y simposios, aunque no da detalles de la metodología empleada ni tampoco se cuenta con documentación que lo soporte.
- Llama la atención, que a pesar de que en el documento se resalta tanto sobre criterios científicos, no se cumplen los mismos para presentar esta información, ya que no dan números exactos o referencias que permitan conocer la

participación real de los diferentes actores consultados, se refieren a ellos en términos como de "muchos" y "en su mayor parte".

- Este documento surge 17 años después de la ley 58 y 14 años después que la propuesta de código anterior. No se menciona al Consejo Nacional Profesional de Psicología (Instaurado en la ley 58) pero en el capítulo XIII sobre el régimen disciplinario se enuncian los Tribunales Nacionales y Seccionales, y en cuanto a los miembros a diferencia de la ley 58 ya no se presenta como miembro al director del ICFES, también algo diferente es que menciona que los ministros (salud y educación) nombrarán a los miembros (es decir que ya no pertenecerán ellos) y se escogerán 5 de los 10 candidatos. Se propone la instauración de un comité ético organizado cuando un ciudadano presente una queja por una falta contra la ética, que será nombrado por la Comunidad Psicológica incluyendo academia y profesionales. Pero no define cómo se llevaría a cabo el proceso o quienes componen esa comunidad. Tampoco tiene en cuenta la estructura propuesta en el documento de 1986.

A partir del análisis de todos los documentos mencionados, se pueden encontrar elementos discursivos interesantes, y que se convierten en el contexto de surgimiento de la ley 1090. Lo cual permite evidenciar el establecimiento de un estatuto de verdad que define un dominio discursivo en cuanto al deber ser del profesional en psicología, a pesar de ser documentos diferentes, delimitados por instancias distintas, se encuentran formas de reactivación, de transcripción, de procedimientos de memoria y formas de apropiación de enunciados que se convierten en válidos. Dichos enunciados son tomados de otras culturas y contextos, dándoles continuidad en el dominio de la memoria.

Al realizar un contraste documental, luego del análisis de los documentos analizados hasta aquí en el presente capítulo, se pueden encontrar una rotación de algunos enunciados, el mantenimiento de la tradición respecto de la historia de la psicología y una evolución de algunos enunciados. Como se puede observar en la Figura 3, los documentos dejan ver una psicología que nace en la medicina y por tanto por su origen y su función inicial se pronuncia como una disciplina de la salud, profesionalizante y aplicada, con énfasis en la evaluación, clasificación, diagnóstico y normalización de la conducta. Así mismo se encuentra de forma interesante que se asume un modelo científico, en el cual se resalta el modelo científico

asumido por el modelo norteamericano. Y finalmente, se encuentra un marco de desarrollo en cuanto a los códigos éticos (y de los modelos disciplinares asumidos) tomados del extranjero, dando mayor peso a los postulados norteamericanos.

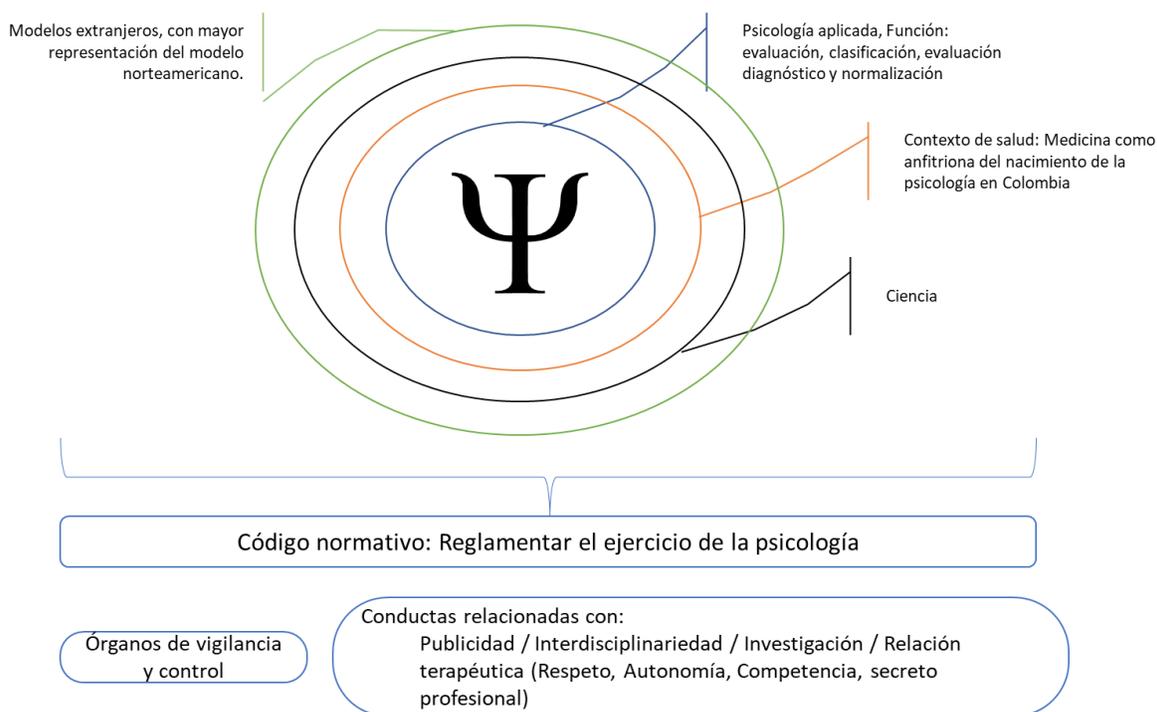


Figura 3. Contraste documental documentos fuente del archivo sobre lo dicho en cuanto a la ética en psicología en Colombia. Fuente: Elaboración propia.

Estas prácticas enunciativas evidencian espacios en blanco que se pueden traducir en forma de preguntas tales como: 1) ¿método científico como única forma de hacer ciencia? 2) ¿Existen modelos éticos (y disciplinares) desarrollados en Latinoamérica, y particularmente en Colombia, que puedan ser tomados como referencia? 3) al hacer énfasis en la salud ¿qué sucede con los demás campos aplicados de la psicología? 4) ¿la función de la psicología se limita a la aplicación de la función explicitada en la ley? 5) ¿qué consecuencias genera esta estructura normativa en la formación y en el ejercicio profesional de la psicología?

Particularmente en los documentos analizados, los cuales comprenden las referencias éticas para todos los profesionales en psicología en Colombia, no se encuentra un desarrollo

conceptual en relación con la ética, de manera que no se encuentra de forma clara el campo de concomitancia que permita encontrar la relación con enunciados pertenecientes a discursos éticos.

Desde el nacimiento de la psicología en Colombia y su posterior desarrollo normativo, ha sido definida a la sombra de la medicina y el modelo asistencial en salud. Esto implica que los discursos, en torno a la regulación y definición de un actuar ético profesional, giran en torno a lo que se comprende como el campo de la psicología clínica y de la salud. Esto ha resultado en una serie de tensiones entre la visión académica del desarrollo disciplinar versus el actuar profesional de los/as psicólogos/as en Colombia, de manera que los programas de psicología que no son facultades en sí mismas, en las diferentes universidades se han ubicado en facultades de humanidades, ciencias humanas o ciencias sociales, existiendo en Colombia menos de cinco programas de psicología incluidos en facultades de salud. Pero todo profesional de la psicología en Colombia, independiente de la facultad de la cual fue graduado, es considerado un profesional de la salud, que debe seguir todos los lineamientos, normas y regulaciones del modelo asistencial en salud.

Siendo el objeto de estudio de la psicología el comportamiento humano, los procesos cognitivos y emocionales, ésta ha encontrado cabida en lo que se podría entender como todos los campos de acción humana. Esto ha permitido que se generen múltiples campos de acción, que cada año continúan aumentando, lo que se traduce en que el discurso de la psicología como ciencia de la salud se queda corto y no abarca el real alcance de la disciplina, y por tanto el diseño de códigos éticos y leyes desde el punto de vista de la salud, se queda corto.

Sumado a lo anterior, la psicología en Colombia surge a partir de una necesidad en torno a la medición y evaluación de diferentes procesos cognitivos y comportamentales que permitieran la selección de estudiantes, y que posteriormente se amplió a otros contextos generando un crecimiento en cuanto a la necesidad de la prestación de servicios de una psicología aplicada. Este contexto, coherente con el desarrollo disciplinar en sus orígenes europeos y americanos, define a la psicología como una disciplina científica que debe privilegiar los procedimientos que puedan garantizar validez y confiabilidad.

Llama la atención en cuanto a este dominio discursivo una categoría que relaciona el discurso en tanto al “buen” profesional, quien además debe ser bueno al determinar lo

“normal” y lo “anormal”. Categorías dicotómicas que pueden responder a las necesidades de las instituciones y en general de los dispositivos de control sociales, económicos y políticos. Tal como se planteó históricamente al desarrollar pruebas psicológicas, la psicología aplicada puede cumplir una función clasificadora, clasista y controladora. Función con la que la psicología ha buscado alejarse desde sus inicios.

El dominio discursivo que se repite a través de los diferentes documentos corresponde al establecimiento de los requisitos para el ejercicio de la psicología legalmente y al establecimiento de dispositivos en función de la obligatoriedad de normativizar el deber ser del profesional en psicología. Esto da a entender que las condiciones de emergencia se dan ante la necesidad de reglamentar el ejercicio de la psicología, tanto para determinar los sujetos válidos que podrían ser denominados profesionales en psicología y que por tanto podrían ejercer, buscando garantizar una competencia mínima en psicología aplicada; pero también para que los profesionales supieran cómo actuar y tuvieran una guía de conducta. Llama la atención que, aunque se evidencia en los documentos la necesidad de un dispositivo disciplinario que permitiera el control y regulación del ejercicio profesional, sin embargo, en los diferentes documentos se desarrollaron varias propuestas que no fueron suficientes para su puesta en marcha.

En el estatuto de verdad que se transfiere a través de los documentos, surge la pregunta sobre ¿en qué condiciones se eligieron estas categorías y principios éticos? Al ser estos enunciados repetidos, reagrupados una y otra vez en los documentos para designar conductas válidas y generando continuidad, se podría pensar que existían conductas que requerían ser reguladas, al tener un impacto negativo tanto para los usuarios como para la visibilidad de la disciplina, de manera que se puede evidenciar una necesidad de regular conductas en relación con:

- Relaciones interpersonales (tanto entre colegas como con los usuarios) que deben ser caracterizadas por la honestidad, no engaño, no discriminación, no relaciones duales y la no obtención de beneficios fraudulentos o de otro tipo.
- Buenas prácticas de investigación,
- Respeto por la confidencialidad y el secreto profesional,

- Respeto por la autonomía de los usuarios, de forma que siempre se debe brindar información a los usuarios para que puedan tomar decisiones informadas.

Al buscar en los documentos sobre el sujeto que enuncia y que da la unidad al discurso, se encuentra un papel importante al Dr. Rubén Ardila quien como autor permitió dar voz a la agremiación de profesionales de la psicología, y bajo su liderazgo se lograron hitos históricos en el desarrollo de la psicología en Colombia en tanto el surgimiento de la Ley 58 y los códigos de ética. Pero el Dr. Ardila representaba solo un sector de la psicología que se agrupó inicialmente bajo el nombre de la Federación hasta llegar al actual Colpsic. En paralelo también ha crecido otra agremiación de psicología desde la academia, en la cual han participado decanos de las facultades y programas de psicología. En los documentos no se encuentran de forma explícita enunciados sobre la relación entre las agremiaciones de psicología, sin embargo, podría encontrarse la presencia de tensiones inmersas entre las líneas de los mismos documentos, por ejemplo, en los siguientes detalles:

- En los documentos redactados bajo el liderazgo de la Federación, no se mencionan ni reconocen de forma clara los aportes realizados por Ascofapsi, no se hace referencia a la propuesta realizada por esta agremiación y eliminan todos los artículos relacionados con la docencia, estableciendo estrategias y formas de apropiación del discurso en tanto el deber profesional.
- En el documento formulada por Ascofapsi no se lleva el crédito e incluye a la Federación en su propuesta de creación de un tribunal que tuviera representación de ambas asociaciones, sin embargo, en los documentos redactados bajo el liderazgo de la Federación no se encuentra la misma cortesía hacia la otra.

Un detalle final, pero no menos importante, corresponde a que los documentos analizados han sido redactados siempre en masculino, haciendo referencia siempre al “psicólogo”. Esto llama la atención siendo una profesión que desde sus inicios ha sido caracterizada por contar con más presencia de mujeres que de hombres (considerando el género asignado al nacer, no el género) pero el reconocimiento en el discurso y los autores de mayor alcance han sido hombres.

3.2 Prácticas discursivas y dispositivos emergentes

El miércoles 6 de septiembre del 2006 entró en vigor la ley 1090, por la cual se deroga la Ley 58 de 1983 y reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología y se dicta el Código Deontológico y Bioético. Ley que se encuentra vigente hasta la fecha. Esta ley es un documento compuesto por 27 hojas, 7 Títulos, 11 Capítulos y 93 Artículos.

De manera general, se encuentra una revisión más detallada a nivel conceptual y una organización diferente que podría dar mayor claridad en cuanto a los principios, deberes y reglamentación y con los artículos 3, 4 y 5 se amplían significativamente las definiciones de los campos de acción. En los documentos precedentes se mencionó cómo había una preferencia discursiva en cuanto a la psicología clínica y de la salud. Aquí, si bien se mantiene una definición de la psicología como profesión de la salud, se da apertura a una multiplicidad de opciones y frentes de acción.

La formalización de esta ley comprende un acontecimiento importante para la psicología colombiana, a partir de la creación y legalización de dispositivos de control, teniendo en cuenta: 1) el establecimiento de funciones públicas al Colegio Colombiano de Psicólogos, reconociéndola como la agremiación que expediría la tarjeta profesional y se convirtió en un ente de control del ejercicio profesional, y 2) se crean los Tribunales deontológicos con función de control y regulación. Se entendería que al ser el estamento social que agremia a los profesionales, se constituye en autor institucional (sujeto que enuncia) por aceptación gremial y con autoridad legal para ejercer las funciones propuestas. Sin embargo, surge la posibilidad de cuestionar el lugar en que puede situarse Ascofapsi como agremiación académica.

En cuanto a las formas de coexistencia, se encuentra como campo de presencias los enunciados ya formulados en los discursos presentes en los documentos previos a esta ley dando continuidad al estatuto de verdad construido desde el inicio de la psicología en Colombia. Para ello, toma, reorganiza, amplía y complementa lo expuesto en los documentos previos, dejando al mínimo aquellos apartados que de alguna manera se relacionaran con la formación académica.

Un elemento importante de análisis estratégico del discurso permite notar una composición de fuerzas asignadas a los Tribunales creados bajo el amparo de la ley 1090,

estableciendo un sistema de mando preciso en tanto régimen disciplinario. Estos Tribunales reemplazan la figura del Consejo Nacional de Psicólogos propuesto en el 58, ampliando su alcance y la participación al establecer un Tribunal Nacional y Tribunales Regionales.

La reorganización de los artículos permite evidenciar procedimientos de intervención, técnicas de reescritura, métodos de transcripción, modos de traducción y en general medios para acrecentar la aproximación de los enunciados. Pero además de lo anterior, se permite ver una mayor presencia de enunciados transferidos del campo de la ética al campo de la psicología, una sistematización de proposiciones que permite tener mayor claridad en cuanto a las conductas designadas y modos de delimitación de la validez de los mismos enunciados. A continuación, se detallan un poco más los enunciados:

- Los Títulos del I al VI contienen la reglamentación de la profesión, y el título VII con sus once capítulos contienen el código deontológico y bioético
- En el Título I se presentan categorías discursivas en torno a la definición de la psicología:
 - Definen a la psicología teniendo como referente a la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud – OMS, y deja resaltado de forma explícita en el párrafo del artículo 1: “Se concluye que, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud” (p., 2).
 - Caracteriza a la psicología como una profesión y como una ciencia sustentada en la investigación, que desarrolla conocimientos, técnicas y procedimientos válidos y confiables.
 - Dos teorías son puestas como referentes, el paradigma de la complejidad y el modelo biopsicosocial
 - El objeto de estudio es definido como la investigación de procesos del desarrollo cognoscitivo, emocional y social
 - Su fin corresponde a 1) propiciar talento y competencias humanas, y 2) promover el bienestar y la calidad de vida que promuevan la sanidad física y mental

- Se amplían los campos de acción a la educación, salud, trabajo, justicia y protección ambiental, trabajando con individuos, grupos y organizaciones.
- En el título II se presentan categorías discursivas en torno a los principios generales que guiarán el ejercicio profesional, sin embargo, se mezclan principios con actividades y no se relacionan de forma clara con una postura bioética ni desarrollar definiciones, sino por el contrario caracterizarlos como acciones a desarrollar. En ese sentido:
 - Se podría identificar como principio ético la Responsabilidad
 - Lo que podrían ser como estándares éticos la competencia, lo que denominan “estándares morales y legales”, confidencialidad y el bienestar del usuario, siendo éste último conductas que implican el respeto por la autonomía (no sobre beneficencia como podría pensarse).
 - Se establecen criterios generales sobre algunas actividades: anuncios públicos, relaciones profesionales, evaluación de técnicas, investigación con participantes humanos y cuidado y uso de animales.
- Los títulos del III al V presentan de forma general las pautas de las conductas designadas para la actividad y el ejercicio profesional, caracterizando los campos de acción y las funciones y ocupaciones que podría desempeñar un profesional de la psicología de forma bastante amplia. Se retoman los requisitos para poder ejercer en Colombia, se señalan 5 derechos (laborales y de insumos necesarios) 8 deberes y obligaciones (5 de ellos en torno al manejo de las históricas clínicas y los informes) y 6 prohibiciones (en torno al fraude, beneficios indebidos y el revelar el secreto profesional).
- El título VI es importante en la medida que representa un cambio importante en relación con los anteriores documentos, ya que corresponde a las funciones públicas otorgadas a Colpsic.
- El título VII está compuesto por varios capítulos por medio de los cuales se pretende dictaminar el código deontológico y bioético, sin especificar la diferencia entre uno u otro, o sin determinar qué sería lo bioético en este código que es centrado en lo normativo.

- Los principios generales propuestos en el capítulo I artículo 13 son: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia (los 4 principios propuestos por Beauchamp y Childress en 1999, en su libro Principios de Ética biomédica) sumado a veracidad, solidaridad, lealtad y fidelidad. También se mencionan los Derechos Humanos.
- Al ser un código de conducta no define los principios ni los caracteriza, sino que cada uno de ellos es expuesto en relación con las conductas esperadas de un buen profesional en psicología:

El ejercicio de la profesión de psicología debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines que propenden a enaltecer su profesión; por lo tanto, están obligados a ajustar sus actuaciones profesionales a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código Deontológico y de Bioética (Artículo 13, p., 10).

- De los capítulos I al VII del título VII, se designan y delimitan una serie de conductas que debe realizar el profesional de la psicología, y al contemplar los enunciados se evidencia que estos responden a la necesidad de regular ciertas conductas, de forma tal que se puede resaltar que los enunciados giran en torno a la importancia de regular:
 - La redacción de los informes psicológicos e historias clínicas, así como su resguardo, de manera tal que se pudiera garantizar el secreto profesional, la confidencialidad y las buenas prácticas en el ejercicio de la evaluación y medición de la conducta, la cognición y la emoción del ser humano.
 - Las relaciones interpersonales, resaltando en éstas la importancia de la no discriminación, el no engaño, no fraude y no obtener beneficios impropios, de forma que sean relaciones caracterizadas por la honestidad, el respeto y la búsqueda del bienestar del otro. Esto aplica tanto a las relaciones con los usuarios, pero también a las relaciones con colegas y profesionales de otras disciplinas.
 - Una gran cantidad de los apartados hacen énfasis en el mantenimiento del secreto profesional, el respeto por la confidencialidad, así como la

importancia de brindar la información necesaria para que los usuarios puedan tomar decisiones informadas, respetando así su autonomía.

- Los capítulos del VIII en adelante (8 páginas, 37 artículos) corresponden al régimen disciplinario, en el cual describen ampliamente los procesos, procedimientos, criterios y todo lo necesario para el funcionamiento de los Tribunales y el ejercicio de control y vigilancia sobre el ejercicio profesional de la psicología en Colombia.

Posterior a la vigencia de la ley 1090, se encuentra un cambio importante en torno a las estrategias y tácticas empleadas para su cumplimiento, de forma tal que, dentro de las múltiples instancias, la exhaustiva redacción y publicación de documentos y múltiples acciones en función de socialización del discurso, se pueden resaltar dos:

- Colpsic redacta el Manual Deontológico y Bioético del ejercicio de la Psicología en Colombia, documento que actualmente cuenta con varias versiones, siendo la primera de ellas presentada en 2009, una segunda versión en 2011 y una tercera versión en 2012 y una cuarta versión en 2016. Este arduo trabajo documental realizado por el Colegio Colombiano de Psicólogos corresponde a “[...] una ininterrumpida gestión dirigida a establecer un cuerpo normativo que ofrezca a los profesionales de la psicología pautas de acción claras en los diversos campos de su quehacer” (Colpsic, 2016d, p., 9).
- La creación del proyecto Ética Psicológica, en un sitio web (www.eticapsicologica.org) en el cual participaron activamente tanto en su diseño como en su constante alimentación y socialización Colpsic, Ascofapsi y la Universidad el Rosario, con la función de:

[...] promover la formación y la práctica ética de la psicología en Colombia, con la visión de ser un referente en Iberoamérica en el tema. Para esto, desarrollamos y participamos en la generación de artículos, videos, eventos académicos, casos de estudio, investigaciones, así como también participamos por invitación en eventos y contamos con un curso en línea (<http://eticapsicologica.org/index.php/nosotros/nosotros>).

A partir de lo anterior, la academia (específicamente los programas de psicología pertenecientes a Ascofapsi) se unen a la tarea de Colpsic en cuanto a difundir con estudiantes de psicología y profesionales el discurso construido en torno a la ética en psicología, de forma

que se diseñan un amplio número de prácticas discursivas y prácticas no discursivas, a partir de las cuales se logran modos de sujeción y subjetivación, promoviendo maneras de relación entre el individuo y las reglas, ligándolas a éstas como pertenecientes a un grupo gremial profesional y disciplinar.

Antes de profundizar en la constitución del sujeto moral, cobra importancia dedicar un espacio a la evidencia reportada en la literatura en cuanto a las prácticas desarrolladas por las IES en cuanto a la formación ética, puesto que a través de dichas prácticas la ciencia y la técnica se ponen al servicio de formas de sujeción y prácticas divisorias, y en algunos casos permitiendo dilucidar prácticas de resistencia.

Por una parte, se encuentran las prácticas discursivas, dentro de las que cabe mencionar en primer lugar aquellos discursos gremiales que a través de procesos de documentación buscan dar lineamientos sobre la formación disciplinar en psicología, que como ya se mencionó surgen como estrategias de transcripción, sistematización y reescritura de enunciados, sumado a técnicas de continuidad y de memoria de estos.

Dentro de las mismas estrategias, y a partir de los discursos mencionados en el presente capítulo, Colpsic – y Ascofapsi han documentado lo que han considerado como las competencias mínimas en la formación profesional, generando documentos tales como Perfil y competencias del psicólogo en Colombia, en el contexto de la salud (COLPSIC, 2014) siendo referentes para la formulación de los planes de estudio en las Instituciones de Educación Superior.

Algo que llama la atención al revisar la producción documental a nivel de las asociaciones o agremiaciones en el caso de la formación en psicología en Colombia, es que los documentos se centran en la normatividad que debe cobijar el actuar profesional. Documentos tales como el Estatuto procesal deontológico y bioético de psicología (Tribunal Deontológico y Bioético de Psicología, 2012), el Reglamento del proceso deontológico disciplinario, segunda versión (COLPSIC, 2017), el Manual deontológico y bioético del psicólogo, cuarta versión (COLPSIC, 2016d), la Doctrina 1. Registro y tratamiento de la información en los distintos campos del ejercicio profesional de la psicología (COLPSIC, 2016b), la Doctrina 2. El secreto profesional en psicología. (COLPSIC, 2015) y La

deliberación ética (COLPSIC, 2016c) son documentos que establecen los mínimos exigibles a todo profesional en psicología.

Por su parte las IES cuentan con prácticas discursivas propias en las cuales se pueden incluir aquellos discursos plasmados en documentos institucionales tales como el Proyecto Educativo Institucional – PEI – (el cual plasma la identidad institucional) y los Proyectos Educativos del Programa – PEP –, los planes de estudio y de curso, entre otros. Dichos documentos, reflejan en su discurso una planeación estratégica que busca integrar a los diferentes actores de las IES (cuerpo docente, representantes estudiantiles, coordinadores, directores y decanos) en un trabajo colaborativo con el fin de desarrollar tácticas pedagógicas, curriculares y didácticas que garanticen la calidad de la educación impartida (Martínez, Báez, Garza, Treviño y Estrada, 2012 y Murcia, 2015). En el caso de la formación en psicología, todos los PEP incluyen elementos, definiciones o conceptos relacionados con la ética, y si bien cada institución es autónoma e independiente, la formación ética profesional debe seguir y adherirse a lo planteado en los documentos gremiales en cuanto a la ética, bioética y procesos deliberativos.

CAPÍTULO 4

Identidades éticas profesionales en la psicología colombiana

4. Identidades éticas profesionales en la psicología colombiana

La presente investigación inicia dando un panorama social, histórico e investigativo en torno al desarrollo de los enunciados respecto de la ética profesional de la psicología, panorama en el cual se pueden observar diferentes acontecimientos que permitieron la emergencia de determinados enunciados y no otros, estableciendo estatutos de verdad en cuanto a la psicología como profesión, como disciplina académica y como ciencia. Es importante aclarar que no se pretendió en ninguna forma realizar un análisis histórico exhaustivo del desarrollo de la psicología.

El análisis presentado hasta el momento permite vislumbrar en la historia de la psicología una serie de discursos que han caracterizado su desarrollo como ciencia, como profesión y como disciplina. La psicología nace como un anexo de la medicina, con acciones y tareas asignadas en relación con el desarrollo de herramientas (pruebas e instrumentos psicométricos) que permitieran seleccionar personas en relación con su “personalidad” e “inteligencia”, de forma que surge como parte de un dispositivo de control social, con un énfasis en la clasificación, control y clasismo.

Como se pudo evidenciar en el capítulo 3, desde el primer documento se enuncia la psicología como una ciencia de la salud, perpetuando la tradición observada en otros países, y el problema de ello no se centra en la continuidad de la tradición, sino en los silencios que gritan desde los demás campos. Si el lector permite traducir en otras palabras esta última expresión, lo que se quiere resaltar aquí es que la psicología (como se expresó brevemente en el capítulo 2) ha tenido desarrollos en diferentes campos aplicados, los cuales quedan invisibilizados en los diferentes documentos. Si bien se reconoce en algunos de ellos campos como el de psicología organizacional, educativa o social, el discurso primordial gira en torno a la psicología clínica y de la salud, dejando de lado las implicaciones éticas propias del ejercicio profesional en áreas como el deporte, finanzas, consumidor, jurídica, ambiental, entre otros.

Esta tensión ha generado acciones de resistencia que se pueden evidenciar en el hecho de que en la académica se pueden encontrar los programas de psicología dentro de facultades de ciencias humanas o de ciencias sociales, siendo solo dos programas en Colombia pertenecientes a ciencias de la salud. Pero la tensión no queda solo a nivel enunciativo, sino

que implica la posibilidad de interactuar con otras disciplinas dependiendo de los campos dentro de los cuales es agrupado un programa en la academia, respondiendo a otra serie de discursos tales como las áreas de conocimiento postuladas por el ministerio de educación, las cuales agrupan a los programas disciplinares en torno a su contenido y líneas de acción¹².

Así mismo, con el tiempo la normatividad y el desarrollo académico, los cuales van por caminos paralelos (aunque separados) ha implicado una tensión cada vez más evidente en torno a la psicología entendida como ciencia de la salud, ya que cuando se establecen los modelos de práctica se hacen evidentes las diferencias abismales entre la acción de un profesional de la psicología versus cualquier otra disciplina de la salud. Un ejemplo de ello es el derecho de petición que Ascofapsi envió al Ministerio de de Educación en torno a este tema en mayo de 2022¹³ y la respuesta dada por el Ministerio en agosto del mismo año¹⁴

Este dispositivo en su historia, además de clasificar, como herramienta ha cumplido otra función correspondiente a la normalización a partir de la definición de lo normal versus lo anormal, relacionado con los conceptos de salud y enfermedad, y como se puede evidenciar desde sus orígenes la psicología ha estado “atada” a la medicina, de manera que desde un modelo médico aplicado a la psicología el énfasis ha sido el de “curar” y el de “normalizar”. Esto puede evidenciarse en los discursos visibilizados en los documentos analizados en el capítulo anterior.

No es coincidencia que el surgimiento de la psicología en Colombia siguiera la misma ruta, iniciando como una extensión de la medicina para cumplir un rol en el diseño de pruebas psicométricas y una comprensión profesionalizante de la psicología, puesto que los conceptos tomados para la definición de la psicología, así como las posturas éticas de base, son tomadas de teorías e investigaciones realizadas en Estados Unidos y Europa, carentes de un análisis contextual de las necesidades y desarrollos propios a nivel latinoamericano o nacional. Esto es coherente con lo planteado por Peña en 1993:

En lo conceptual, hemos sido una colonia europea y norteamericana. Vivimos atentos a los desarrollos que se producen en estas regiones del mundo para reproducirlas. La influencia de Europa y los Estados

¹² Disponible en <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-136452.html>

¹³ Derecho de petición de información, aplicación acuerdo 00273 ciths. Comunicación pública a los programas de psicología.

¹⁴ respuesta a radicado 2022-ER-264991. Comunicación pública a los programas de psicología.

Unidos ha sido constante (a través de textos, teorías, tópicos de investigación, etc.) en la psicología nacional. Basta saber qué temáticas son dominantes en esos países para saber qué se discutirá en nuestro país. Muy pocas veces los psicólogos colombianos se han ocupado del análisis de la realidad nacional, por ello en la práctica y en la teoría la psicología colombiana se reduce a la repetición de esquemas y técnicas importadas (citado por Cañas y Luna, 2021; p., 44).

En cuanto al desarrollo de la ética en la profesión, al igual que en la historia general y lo sucedido en Colombia, se puede notar un esfuerzo importante por dar respuesta a diferentes situaciones que pueden prestarse para un actuar profesional poco ético, por lo cual durante años se trabajaron códigos, propuestas y documentos que permitieron establecer los criterios para el ejercicio profesional y un código de conducta a seguir por los profesionales en psicología. El estatuto de verdad establecido en torno a la psicología bajo las características antes mencionadas podría llevar a pensar que la disciplina psicológica podría funcionar como herramienta de los dispositivos de poder (políticos, económicos, militares) y despertó discusiones y tensiones entre diferentes estamentos sociales e instancias de delimitación que tratan de hacer visible la necesidad de regular ciertas conductas por parte de los profesionales en psicología, de manera que disminuyeran los casos de conducta cuestionable.

En el trasegar de estas tensiones, en la historia de la psicología a nivel internacional, lo cual se replica en Colombia, se desarrollan estrategias y tácticas que funcionaban como tecnologías de producción de prácticas que debían ser éticas. En relación con esto, la función de las IES fue y es preponderante, ya que las IES pueden ser entendidas como un dispositivo, ya que genera prácticas planeadas con fines particulares que responden a los discursos tanto gubernamentales como institucionales y que se organizan a partir de estrategias y tácticas. Las prácticas de acuerdo con Castells (2015), siguiendo a Foucault, tienen una finalidad que trasciende la actividad de los sujetos, caracterizándose por regularidades en la actuación que articulan saberes y poderes y que a su vez producen objetos, sujetos y políticas de verdad.

La principal estrategia correspondió históricamente en la psicología en el diseño de documentos que funcionaran como códigos de conducta en los cuales se dejara claro el deber ser de los profesionales en psicología, manteniendo, transmitiendo y conservando enunciados en torno a la psicología como campo de la salud, como ciencia y con una función principalmente aplicada y profesionalizante en torno a la clasificación, evaluación, diagnóstico y normalización de la conducta de los seres humanos.

En Colombia, se estableció un código de conducta en el cual se estableció de forma clara y amplia lo que se espera del comportamiento del profesional en psicología, código que al definir bajo la categoría constante del “deber ser” enmarcó la profesión en categorías dicotómicas, coherentes con una cultura en la cual se espera que la función del profesional en psicología sea aquel que “aconducta” bajo la norma o lo normal a las personas, de forma que se “ajusten” o “adapten”, siendo resilientes, sin importar necesariamente las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, llevando a que la psicología se enfoque en primera instancia en una función clasificadora, clasista y controladora.

Nuevamente es importante resaltar el contexto en el que la formación académica de la disciplina psicológica se da, puesto que las universidades cada vez más se han enmarcado en un discurso económico, de mercado, característico de una lógica capitalista y neoliberal, de la cual múltiples autores han escrito durante las últimas décadas. No es objetivo del presente estudio analizar estos argumentos ya que podrían llevar a nuevas investigaciones y escapa del alcance de esta investigación, pero basta mencionar que ese discurso enmarcado en la relación de consumo fomenta procedimientos de exclusión y de divulgación que perpetúan una forma puntual de ejercer la psicología y de formar a los futuros profesionales.

En los volúmenes I y II de *L'Histoire de la sexualité* y en *Herméneutique du sujet*, Foucault se ocupa de la función del discurso como formador de la subjetividad. Esta función consistiría en ligar el sujeto a la verdad. Parte esencial de la ascesis es la dotación (el equipamiento, la *paraskeuè*) al sujeto de discursos verdaderos, discursos que puedan convertirse en la matriz de los comportamientos éticos (HS, 312). (Castro, 2004, p., 144).

Los discursos son proposiciones que se fundan en la razón, es decir que son racionales, verdaderas y constituyen principios aceptables de comportamiento. Son elementos de discurso, de racionalidad: de una racionalidad que dice la verdad y, a la vez, prescribe qué hay que hacer. Son discursos persuasivos, no solo dicen lo que es verdadero o lo que hay que hacer, sino que esos *logoi*, cuando constituyen una buena *parskeue*, no se conforman con aparecer como una especie de órdenes que se da al sujeto, son persuasivos en el sentido de que entrañan no solo la convicción sino los actos mismos. Son esquemas inductores de acciones que son tales, en su valor y eficacia inductora, que a partir del momento en que se presentan -que están presentes en la cabeza, el pensamiento, el corazón, el cuerpo mismo de quien los posee-, pues bien, su poseedor actuará como si lo hiciera espontáneamente. Confundiéndose poco a poco con su propia razón, su propia libertad y su propia voluntad, hablarán, hablarán para él: no solo diciéndole lo que hay que hacer sino haciendo concretamente, según la modalidad de la racionalidad

necesaria, lo que hay que hacer. En consecuencia, esos elementos materiales de *logos* racional se inscriben efectivamente en el sujeto como matrices de acción (Foucault, 2001, p. 309-310).

Para que pueda sin duda llegar a integrarse al individuo y gobernar su acción y formar parte en cierto modo de sus músculos y sus nervios para ello habrá que hacer antes a título de preparación todos esos ejercicios de rememoración mediante los cuales se recordarán efectivamente las sentencias y proposiciones y se los reactualizará pronunciándolos concretamente. Pero en el momento en el que el acontecimiento se produzca será preciso que el *logos* se haya convertido en el sujeto mismo de la acción que el sujeto mismo de la acción se haya convertido en *logos* a tal punto que sin tener siquiera que volver a cantar la frase sin tener siquiera que pronunciarla actúe como hay que actuar lo que se pone en juegos es la noción general de todo ritual de reactualización verbal y puesta en práctica toda otra relación entre el discurso que se repite y el brillo de la acción que se manifiesta. La forma que deben asumir los discursos de verdad para poder construir la matriz de comportamientos racionales es la estructura de transformación permanente de los discursos de verdad bien anclados en el sujeto en principios de comportamiento moralmente admisible es el elemento de transformación del *logos* en *ethos* (Foucault, 2001, p. 312-313).

La pregunta que guio el análisis realizado en capítulos anteriores fue ¿Cuáles son las identidades éticas que se configuran en profesionales de psicología, hechas visibles a partir de un ejercicio de arqueología “foucaultiana”, como resultado de los discursos preponderantes en cuanto al deber ser y el actuar ético profesional en psicología en Colombia? Por lo que en este capítulo final, para responder esta cuestión queda por desarrollar el último objetivo específico planteado: Describir las identidades éticas profesionales que resultan de las prácticas discursivas identificadas.

La formación en las IES configura modos de subjetivación moral, que se traducen en identidades éticas profesionales. De acuerdo a lo mencionado se proponen por lo menos tres tipos de identidad ética que pueden surgir, sin limitarse necesariamente a estos: (1) una identidad característica de un “sujeto deontológico” cuya moral está orientada hacia el cumplimiento del código normativo, acentuando en la toma de decisiones elementos prescriptivo, difusos, utilitaristas, centrados en el razonamiento práctico, algorítmico y principialista, (2) un “sujeto moral” cuya conducta se orienta por el desarrollo moral individual producto de la historia de aprendizaje, (3) una identidad que denominaré “agente bioético”, en la cual se encuentra una moral orientada hacia la ética profesional, la cual insiste en los modos de subjetivación ampliando las prácticas de resistencia a partir de procesos reflexivos.

Las identidades éticas se forman en relación con las conductas que los profesionales en psicología “deben” desarrollar, por lo que es coherente pensar en las conductas que desde las diferentes agremiaciones de psicología durante los años analizados han considerado que son conductas válidas, apropiadas y éticas, pero que además responden a una necesidad contextual que se refleja en los documentos, los cuales reflejan una lucha en cuanto a regular ciertas conductas (y no otras), siendo estas aquellas relacionadas con elementos de interacción social, de acción profesional competente y científica, y en general acciones que sean respetuosas y que generen confianza por parte de la comunidad en general hacia la psicología como disciplina y profesión.

De acuerdo con Foucault (2008) los poderes que se expresan en las prácticas cuentan con una opción conceptual nominalista, en la medida que da un nombre a una serie de estrategias y tácticas que funcionan como tecnologías de producción de prácticas. En relación con esto, se puede acudir a lo que Foucault (1996) denominó “conjuntos prácticos”, los cuales se refieren al modo en que las personas organizan modos de obrar dentro de sistemas prácticos (técnica), los cuales se retroalimentan con las acciones de los demás y por tanto llevan a una modificación de las reglas del juego (estrategias).

En varios de sus libros, tales como *Las palabras y las cosas*, *La arqueología del saber* y *La voluntad de saber*, Foucault habla de diferentes tipos de dispositivos: disciplinarios, de poder, carcelares, de saber, de sexualidad, de alianza, de subjetividad o de verdad. De acuerdo con Castro (2004) la noción foucaultiana de dispositivo implica una red de relaciones que pueden establecer discursos, leyes, enunciados, proposiciones filosóficas y morales, prácticas discursivas y no discursivas, estableciendo un nexo entre estos elementos y manifestándose en forma de programas, documentos y discursos que pueden justificar, ocultar o interpretar prácticas ofreciendo campos de racionalidad. Tomando estas definiciones es posible identificar el funcionamiento de las IES como dispositivos en los cuales se establecen prácticas discursivas y no discursivas, con sus propios enunciados científicos y proposiciones filosóficas y morales en cuanto a la formación profesional.

Así mismo se podría entender que las IES son dispositivos de disciplinamiento, en la medida que se establecen dos formas de disciplina, la primera en el orden del saber en el que existen formas discursivas de control de la producción de nuevos discursos, y la segunda en

el orden del poder el cual implica un conjunto de técnicas que producen la singularización de los individuos (Foucault, 1994c).

El control ejercido por las IES como dispositivos de disciplinamiento se expresa a partir de formas discursivas de limitación de lo discursivo, determinando las condiciones que caracterizan la formación de los sujetos en profesionales que se ajusten al mercado laboral del capitalismo. Al determinar los planes de estudio, planes de curso, contenidos, estrategias y dinámicas institucionales, se establecen de qué objetos se puede hablar, qué instrumentos conceptuales o técnicas se deben privilegiar, e incluso definen el horizonte teórico que se debe desarrollar. Es importante mencionar que desde la perspectiva foucaultiana el análisis del poder disciplinario no implica un juicio de valor como positivo o negativo, o como bueno o malo, es un análisis desde un punto de vista productivo, como generador de individualidad.

Así mismo cumple con las características de las formas en que se presenta la individualidad disciplinaria (Foucault, 1987) desarrollando técnicas de poder disciplinario:

- La distribución de los sujetos en el espacio.
- El control de las actividades por medio del establecimiento de horarios y el ajuste temporal de los actos.
- Organización de la génesis, dividiendo el tiempo en segmentos que permitan cumplir objetivos, serializando actividades sucesivas y asignando tareas repetitivas, diferentes y graduadas.
- Composición de las fuerzas asignadas a los diferentes actores, estableciendo un sistema preciso de mando.

Para esto, es importante resaltar que emergen discursos en torno al cumplimiento, la obligatoriedad y las acciones sancionatorias para quienes no lo cumplen, los cuales fueron además visibilizados en la ley 1090 y los diversos documentos y materiales posteriores, sumado a la creación de los organismos institucionales (Colegio Colombiano de Psicólogos y los Tribunales deontológicos) sumado a la creación de un organismo (tribunales) que ejecutaría el control de dicho código de conducta, espacio creado para que las personas puedan presentar quejas de mal comportamiento de profesionales en psicología, y una organización que puede “castigar”, es decir, sancionar, a partir de un análisis de cada caso.

La identidad profesional de psicólogos y psicólogas en Colombia se encuentra dentro del discurso de la salud, restando importancia a nivel normativo a los demás campos de la psicología. Es importante aquí resaltar que ésta disciplina tiene acción en una gran cantidad de campos, dicho de una manera simple podría pensarse que un profesional en esta disciplina puede abordar fenómenos humanos en cualquier espacio y contexto en el que exista un actuar humano, lo que se traduce en los diferentes campos de la psicología, por mencionar algunos: psicología del deporte, jurídica, forense, criminalística, organizacional, social, política, del consumidor, educativa, ambiental, militar, del desarrollo, entre otras. Actualmente de acuerdo a la Asociación Americana de Psicología – APA existen 56 divisiones de la psicología¹⁵ y en el caso de Colombia, Colpsic propone 19 campos profesionales y disciplinares¹⁶.

En cuanto a la definición de ética, deontología y bioética (todos ellos utilizados como términos centrales en los documentos desarrollados sobre la ética profesional en psicología), se observa un camino que va desde ausencia de definiciones en medio de códigos de conducta hasta el desarrollo de múltiples documentos y material (videos, conferencias, cursos, encuentros) en los que se desarrollan los conceptos de manera muy amplia. Si bien se da en dichos materiales un contexto amplio de diferentes posturas teóricas, filosóficas, epistemológicas y conceptuales de la ética, la bioética y la deontología; el código de ética plasmado en la ley 1090 (y que por tanto cumple su función como guía ética del comportamiento profesional que debe seguir todo profesional en psicología) se basa en los principios éticos planteados en la ética biomédica americana desde Beauchamp y Childress. Es decir, es un código ético construido bajo la ética principialista, tomada de la propuesta creada para la medicina y en un contexto norteamericano. Adicional a lo anterior, se toma como modelo de toma de decisiones la propuesta de Diego Gracia, médico psiquiatra español quien formula un modelo de deliberación en bioética desde la antropología y la ética médicas.

El tema son las prácticas de transmisión y memoria que replican cierto tipo de conductas, llevando a incluso una identidad "sumisa" e incluso castigando la agencia, algo así como nos enseñan "haga caso" "piense poco", por lo que pensar crítico incluso es un

¹⁵ Disponible en https://www.apadivisions.org/?_ga=2.3930803.207131943.1659201860-1310847602.1659201860

¹⁶ Disponible en <https://www.colpsic.org.co/campos/campos-disciplinares-y-profesionales/>

riesgo, lo cual es coherente con la literatura presentada en el capítulo 1 y 2. Y por ejemplo en la formación en las instituciones se replica esto, de Barones blancos, ricos y la hegemonía, en particular por ejemplo en psicología se replica más teorías americanas y europeas de hombres blancos, ricos, capitalistas.

A partir de lo anterior, la academia (específicamente los programas de psicología pertenecientes a Ascofapsi) se unen a la tarea de Colpsic en cuanto a difundir con estudiantes de psicología y profesionales el discurso construido en torno a la ética en psicología, de forma que se diseñan un amplio número de prácticas discursivas y prácticas no discursivas, a partir de las cuales se logran modos de sujeción y subjetivación, promoviendo maneras de relación entre el individuo y las reglas, ligándolas a éstas como pertenecientes a un grupo gremial profesional y disciplinar. Lo anterior resulta en la constitución de un sujeto moral que se relaciona con la realidad contextual histórica, a la vez que se relaciona con el código ético profesional.

Si bien la postura de Beauchamp y Childress es ampliamente reconocida y aceptada, es importante tener en cuenta varias consideraciones, tal como lo plantea Haliburton (2014), el principialismo ético parte de la idea de plantear reglas de acción bajo un sistema deductivo, el cual permita un entrenamiento en procedimientos y modelos para la toma de decisiones éticas, de forma que se convierte en un modelo de aplicación de razonamiento ético que busca responder preguntas prácticas de forma inmediata en un contexto de salud.

De acuerdo con Haliburton (2014) el razonamiento principialista se fundamenta en la propuesta de que existe una moralidad compartida universalmente, la cual permite plantear principios y algoritmos para tomar decisiones. Sin embargo, ninguna propuesta ética puede ser considerada universal, en la medida que cada contexto cultural privilegia diferentes formas de entender el mundo, de conceptualizar lo correcto, deseable o lo considerado bueno, versus lo incorrecto, indeseable o malo. La propuesta de Beauchamp y Childress surge en un contexto norteamericano, y esto quiere decir que esa propuesta se ajusta al pensamiento moral de la cultura norteamericana, más no quiere decir que sea reconocido o válido para otros contextos (Haliburton, 2014).

Es importante resaltar que también se encuentran prácticas de libertad que buscan generar resistencias ante el problema expuesto aquí. Ejemplo de ello son los espacios

académicos fomentados por Ascoapsi y Colpsic, como esfuerzo por socializar sobre consideraciones éticas y deontológicas en espacios tales como la creación del sitio web denominado eticapsicologica.org, la organización de encuentros anuales sobre ética y el diseño de un curso virtual sobre ética en psicología (Ascofapsi, s.f, y Ascofapsi, Colpsic y Universidad del Rosario, s.f.), así como espacios académicos desarrollados por algunas IES (p.e., eticapsicologica.org o programas desarrollados como el propuesto por el centro de ética de la Universidad de los Andes o el centro de formación ética y ciudadana de la Universidad el Rosario).

Handelsman, Gottlieb, y Knapp (2005) proponen que en la formación ética en psicología es importante reconocer que los estudiantes pueden desarrollar una identidad profesional ética, y esta implica una integración entre los valores morales personales y las normas establecidas en la ética profesional, lo cual permitirá que el profesional logre realizar un proceso reflexivo constante y estableciendo una identidad o *self* ético.

El problema que se presenta en relación con esto, de acuerdo con Knapp, Handelsman, Gottlieb, y VandeCreek (2013), tiene que ver con que la integración entre la moral propia y los códigos éticos no siempre se da, de forma que se pueden encontrar profesionales en psicología que actúan de forma inapropiada acudiendo a argumentos “éticos”, pero que realmente son malinterpretaciones de principios éticos, razones personales egoístas, desapego o desinterés moral, entre otras. De acuerdo con los autores, esto puede estar relacionado con desconocimiento por parte de los profesionales en cuanto a los estándares profesionales a nivel ético, un intento por posicionar primero los intereses personales sobre el bienestar de los demás, o acciones impulsivas que no parten de una reflexión respecto de las consecuencias de las acciones ejecutadas (Knapp, et al., 2013).

Por otra parte, la identidad profesional ética dependerá en gran medida de la definición y la postura filosófica de base en la enseñanza de la ética o la bioética. En el caso de psicología en Colombia el código deontológico está constituida bajo los principios de la ética biomédica propuestos por Beauchamp y Childress (COLPSIC, 2016a; Ley 1090 de 2006).

La función del discurso es formar subjetividades, es decir, objetivizar al sujeto y ligarlo a la verdad, determinando los modos en que el sujeto aparece como objeto en una determinada relación de conocimiento y poder. Las IES marcan los ejes de individualización

de sus estudiantes en un régimen disciplinario sobre quienes se ejerce el poder a través de la vigilancia continua y el examen (ver Foucault, 1986, 1987, 1994d, 2001).

Como parte de la individualización los estudiantes también son moldeados en cuanto a su moral, entendiendo que toda acción moral implica una relación entre el acto y el código que lo cobija, y que por tanto implica una relación consigo mismo. Esta relación ética no basta con el “conocimiento de sí”, sino que constituye la constitución de sí mismo como sujeto moral, de manera que:

El individuo circunscribe la parte de sí mismo que constituye el objeto de esta práctica moral, define su posición en relación con el precepto que sigue, se fija cierto modo de ser que querrá como realización moral de sí mismo. Y, para hacerlo, actúa sobre sí mismo, emprende el conocimiento de sí, se controla, se pone a prueba, se perfecciona, se transforma (Foucault, 1984b, 35).

El concepto de ética corresponde al dominio de la constitución de sí mismo como sujeto moral (Foucault, 1984b), hace referencia a la relación consigo mismo (Foucault, 2001), es una práctica, un ethos, un modo de ser (Foucault, 1994d), es la práctica reflexiva de la libertad (Foucault, 1984c). De manera que, de acuerdo con la interpretación de Castro (2004) se pueden distinguir entre morales orientadas hacia el código (en las que se acentúa el elemento prescriptivo) y morales orientadas hacia la ética (que insisten en los modos de subjetivación) en el proceso de individualización de subjetividades.

En el desarrollo de identidades éticas profesionales la pregunta por el ser, la persona, agente o sujeto es central, puesto que las teorías éticas no pueden funcionar a menos que se tenga una descripción sobre el tipo de “criaturas” que cuentan con obligaciones morales y que por tanto pueden desarrollar un pensamiento ético (Haliburton, 2014). De forma que las teorías éticas deben proveer claridad en cuanto a cómo delimitar la definición de un ser que tenga y comprenda sus obligaciones morales, con conocimiento de hacia quien (y hacia quien no) están dirigidas, que además tenga conciencia de su propio estado mental y su identidad, reconociendo la diferencia entre su propio ser y el de los otros.

El contexto planteado da cuenta sobre cómo el capitalismo ha permeado las prácticas de las IES, y el resultado de esto es la formación de una identidad con una estructura psicológica particular, caracterizada por una habilidad puntual en cuanto a detectar dilemas

éticos y tomar decisiones que permitan tomar vías de acción que respondan al menor daño posible, maximizando los beneficios para la mayoría.

Knapp et al (2013) señalan que los psicólogos pueden desarrollar diferentes formas de identidad ética. Se encuentran los profesionales en psicología que en su actuar profesional solamente quieren conocer las leyes relevantes para dar respuestas a situaciones puntuales de dilemas éticos, resultando en interpretaciones y acciones poco flexibles. También existen los profesionales, quienes ante las mismas situaciones acuden a sus valores morales, es decir su sentido personal de moralidad desarrollado a partir de su historia de aprendizaje, utilizándolos para tomar decisiones profesionales, lo cual implica poca referencia a los códigos éticos profesionales, y por tanto puede resultar en actos que vulneran las normas.

De acuerdo con Knapp et al (2013) los anteriores tipos de identidad ética profesional son un resultado fallido en la formación ética. Sin embargo, podría considerarse que es una formación exitosa puesto que se ajusta al capitalismo absoluto. El resultado de esta formación es un ser que está sujeto de forma rígida a sus propios valores morales o a la deontología, sin ser capaz de reflexionar de forma crítica en cuanto a sí mismo, sus acciones y las implicaciones éticas de las mismas.

Se esperaría poder desarrollar una alternativa que permita plantear una comprensión bioética de la formación en psicología, de forma que se pueda fomentar el desarrollo de una identidad ética profesional en la forma de un agente bioético. Dicho agente podría caracterizarse por tener una concepción clara sobre sí mismo, integrando sus valores morales con los códigos éticos profesionales, siendo capaz de reflexionar sobre sí mismo, sobre los demás, y sobre las implicaciones de su interacción con los otros, de manera que la subjetividad formada estaría constituida desde una postura crítica, flexible, analítica y propositiva, convirtiendo al sujeto en un agente histórico, contextual, situado, relacional, consciente y deliberativo.

Para desarrollar una alternativa se deben considerar en próximas investigaciones poder considerar cuestiones tales como ¿la multiplicidad de epistemologías, enfoques teóricos y metodológicos desarrollados en la psicología, trasciende el modelo médico y de la salud? De ser la respuesta afirmativa a esta pregunta, sería importante dar apertura a nuevos enunciados emancipadores que den cabida a esa multiplicidad de miradas y acciones de la psicología, lo

cual a su vez tendrá implicaciones en cuanto a las funciones que cumpliría un profesional en esta disciplina, es decir, que funciones que trascenderían aquella mirada clásica de clasificación, diagnóstico y normalización.

Otra pregunta que se debe abordar corresponde a las IES, puesto que es fundamental cuestionar la concepción del estudiante como cliente y la educación dentro de un modelo de mercado, y más aún que se pueda reflexionar desde un punto de vista ético (no deontológico como tradicionalmente se hace en algunas disciplinas) en cuanto al actuar de los profesionales. El preguntarse de antemano durante el diseño de los procesos académicos en torno a la identidad profesional y en particular sobre las identidades éticas, permitirá incluir cuestionamientos y reflexiones importantes que pueden resultar probablemente en personas que podrán tener un mayor impacto social.

5. Referencias Bibliográficas

- Ardila, R., (2000) Código ético del psicólogo, Colombia. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 32 (1), 209-225.
- Acero, P. (2018) Estadísticas consolidadas de los Tribunales Deontológicos de Psicología en Colombia. COLPSIC.
- Acuerdo Número 231 de 1947 [Consejo Directivo de la Universidad Nacional – Acta Número 44] 20 de noviembre de 1947 (Colombia).
- Aguilar, E., Coffin, N. y Anguiano, S. A. (2014). Resultados preliminares sobre la percepción de la adquisición de valores éticos en la formación profesional en licenciatura. *Revista de Psicología y Ciencia Social*, 14(2), 1-10. Recuperado de https://www.academia.edu/10344367/RESULTADOS_PRELIMINARES_SOBRE_LA_PERCEPCI%C3%93N_DE_LA_ADQUISICI%C3%93N_DE_VALORES_%C3%89TICOS_EN_LA_FORMACI%C3%93N_PROFESIONAL_EN_LICENCIATURA
- Anderson, S., y Handelsman, M., (2013) A positive and proactive approach to the ethics of the first interview. *Journal of Contemporary Psychotherapy*, 43, 3-11.
- Ardila, Rubén (1997) Orígenes de la psicología profesional en Colombia. La significación histórica del 20 de noviembre de 1947. *Revista Colombiana de Psicología*, 7, 227-231.
- Ascofapsi (2018) Observatorio de la calidad superior de la educación superior en psicología en Colombia. Colombia, recuperado de <http://observatorio.ascofapsi.org.co/>.
- Ascofapsi (s.f) Ascofapsi. Colombia, recuperado de <http://www.ascofapsi.org.co/wp/>.
- Ascofapsi, COLPSIC, Universidad del Rosario (s.f.) Ética psicológica. Colombia, recuperado de <http://eticapsicologica.org/>.
- Akhurst, J., & Elwell, C. (2015). ‘Viewing ethics in a new light’: Students’ reactions to an under-emphasised yet important component of CHIP. *History & Philosophy of Psychology*, 16(1), 41-52.
- Ballesteros de Valderrama BP, Berrío-Acosta GM, Sánchez-Ramírez M. y Amaya, L. (2022). Razonamiento y juicio ético de profesionales de la psicología en Iberoamérica (1.^a ed.).

Editorial Universidad del Rosario.
<https://editorial.urosario.edu.co/catalog/product/view/id/6883/s/gpd-razonamiento-y-juicio-etico-de-profesionales-de-la-psicologia-en-iberoamerica-9789587848373/>

Ballesteros de Valderrama BP, Berrío-Acosta GM, Sánchez-Ramírez M. (2022) Evaluación de la formación ética en la psicología colombiana. *Avances en Psicología Latinoamericana*. 39(3). DOI 10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.11401.

Bashe, A., Anderson, S., Handelsman, M., y Klevansky, R., (2007) An acculturation model for ethics training: The ethics autobiography and beyond. *Professional Psychology: Research and Practice*, 38 (1), 60-67. DOI: 10.1037/0735-7028.38.1.60

Beauchamp, T. y Childress, J. (1999) Principios de Ética biomédica, 4 ed. Barcelona: Masson, S.A.

Berardi, Franco “Bifo” (2017) Fenomenología del Fin. Sensibilidad y mutación conectiva. Caja Negra, Buenos Aires.

Bersoff, D. N. (2008). *Psychological Assessment*. In D. N. Bersoff (Ed.) Ethical conflicts in psychology (pp. 271-272). Washington, DC: American Psychological Association.

Bersoff, D. M., & Bersoff, D. N. (2008). *Ethical perspectives in clinical research*. In D. N. Bersoff (Ed.) Ethical conflicts in psychology (pp. 387-389). American Psychological Association.

Cañas, J.J., y Luna, L.M (2021) La psicología colombiana. En El capítulo Santander del Colegio Colombiano de Psicólogos. 10 años de existencia (2011-2021). El Libro Total.

Castells, M. (2015) Volver a leer las prácticas. Michel Foucault, otras lecturas posibles. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 11 (10), 269-280.

Castro, E. (2004). *El Vocabulario de Michel Foucault*. Bernal: Prometeo. UNQ.

Chávez, G., Santa Cruz, H. y Grimaldo, M. P. (2014). El Consentimiento Informado en las publicaciones latinoamericanas de Psicología. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 32(2), 345-359. <https://doi.org/10.12804/apl/322.2014.12>

Clemente, M., Espinosa, P., & Urra, J. (2011). Ethical Issues in Psychologists' Professional Practice: Agreement over problematic professional behaviors among Spanish Psychologists. *Ethics & Behavior*, 21(1), 13–34. <https://doi.org/10.1080/10508422.2011.537568>

COLPSIC (2014) Perfil y competencias del psicólogo en Colombia, en el contexto de la salud. Colombia.

- COLPSIC (2015) Doctrina 2. El secreto profesional en psicología. Colombia.
- COLPSIC (2016a) Deontología y bioética del ejercicio de la Psicología en Colombia (6ª Edc.)
Bogotá: Manual Moderno.
- COLPSIC (2016b) Doctrina 1. Registro y tratamiento de la información en los distintos campos del ejercicio profesional de la psicología. Colombia.
- COLPSIC (2016c) La deliberación ética. Colombia.
- COLPSIC (2016d) Manual deontológico y bioético del psicólogo, cuarta versión. Colombia.
- COLPSIC (2017) Reglamento del proceso deontológico disciplinario. Disponible en <https://www.colpsic.org.co/quienes-somos/normatividad/20>.
- COLPSIC (2018) Historial de Tribunales, Colombia, recuperado de <http://www.COLPSIC.org.co/quienes-somos/historia-de-tribunales/105>.
- Della Sala, S., & Cubelli, R. (2016). Entangled in an ethical maze. *Psychologist* 29(12), 930-932. Recuperado de [https://www.research.ed.ac.uk/portal/en/publications/entangled-in-an-ethical-maze\(c252334a-f6fb-4fad-b45e-424f3fa74c7f\)/export.html](https://www.research.ed.ac.uk/portal/en/publications/entangled-in-an-ethical-maze(c252334a-f6fb-4fad-b45e-424f3fa74c7f)/export.html)
- Díaz-Barriga Arceo, F., Pérez-Rendón, M., y Lara-Gutiérrez, Y. (2016) Para enseñar ética profesional no basta con una asignatura: Los estudiantes de Psicología reportan incidentes críticos en aulas y escenarios reales. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, VII (18), 42-58.
- Esteva, P., (2009). Currículum oculto en contextos universitarios: análisis de la promoción de valores y contravalores que favorecen o distorsionan la formación de una ciudadanía responsable y comprometida éticamente con la realidad social. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-089/286.pdf>
- Emiliozzi, M., (2017) El método del discurso y sus relaciones epistemológicas. *Apuntes desde la obra de Michael Foucault. Revista de Ciencias Sociales*, 38, 1-13

- Fang, F., Steen, G., y Casadevall, A., (2012). Misconduct accounts for the majority of retracted scientific publications. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 109 (42) 17028-17033. doi.org/10.1073/pnas.1212247109.
- Ferrero, A. (2012). Guía de Compromiso Ético para las prácticas preprofesionales en Psicología. *Fundamentos en Humanidades*, XIII (1), 135-151.
- Ferrero, A., (2015) Aspectos éticos en las prácticas de grado de psicología. *Perspectivas en psicología*, 12, 5-14.
- Ferrero, A., y Andrade, E. (2007) Propuestas vigentes para la formación ético-deontológica en Carreras de Psicología en el contexto del Mercosur. El caso argentino. *Fundamentos en Humanidades*, VIII (1), 163-178.
- Fornet-Betancourt, R., Becker, H., y Gómez-Muller, A (1984) Entrevista con Michel Foucault. Michel Foucault La ética del cuidado de uno mismo como práctica de la libertad *Revista Concordia* 6, 96-116.
- Foucault, M., (1966) *Les mots et les choses. Une archeologie des sciences humaines* (Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M., (1973) El orden del discurso. Edición en Fábula: Barcelona.
- Foucault, M., (1984a) *L'archéologie du savoir* (La Arqueología del saber). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M., (1984b) *Histoire de la sexualité II. L'usage des plaisirs* (Historia de la sexualidad II. El uso de los placeres). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M. (1984c). La ética del cuidado como práctica de la libertad. En G., Moore (Ed.) *Doce textos fundamentales de la Ética del siglo XX* (pp. 256-264) Madrid: Alianza Editorial.
- Foucault, M., (1986) *Histoire de la sexualité I. La volonté de savoir* (Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M., (1987) *Surveiller et punir. Naissance de la prison.* (Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión.). Edición utilizada: París, Gallimard. P.135-229.

- Foucault, M., (1994a) *Dits et écrits I* (Dichos y escritos, vol. I). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M., (1994b) *Dits et écrits II* (Dichos y escritos, vol. II). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M., (1994c) *Dits et écrits III* (Dichos y escritos, vol. III). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M., (1994d) *Dits et écrits IV* (Dichos y escritos, vol. IV). Edición utilizada: París, Gallimard.
- Foucault, M. (1996). *¿Qué es la Ilustración?*. Córdoba: Alción Editora.
- Foucault, M. (1996) "Qu'est-ce qu'un auteur?" (¿Qué es un autor?) conferencia en la Société Française de Philosophie. Edición utilizada: Córdoba, Argentina: EDELP.
- Foucault, M., (2001) *L'Herméneutique du sujet. Cours au Collège de France. 1981 1982* (La hermenéutica del sujeto. Curso en el Colegio de Francia. 1981 1982). Edición utilizada: París, Gallimard-Seuil.
- Friga, P (2021) Time for a "Strategy Refresh" for Your University. A Blueprint for Post-Pandemic Priorities. *TRUSTEESHIP*, 29 (6), 30-34. Recuperado de <https://paulfriga.com/higher-ed-articles>.
- Fundación Universitaria Konrad Lorenz - FUKL (2003) Reglamentación de la Psicología en Colombia. *Revista Latinoamericana de Psicología* 35 (2), 231-234.
- Gallegos, M. (2010). A Primeira Conferência LatinoAmericano Sobre Formação em Psicologia (1974): O Modelo Latino-Americano e seu Significado Histórico. *Psicologia Ciência e Profissão*, 30(4), 792-809. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/pcp/v30n4/v30n4a10>
- González, M., (2019) Uso y abuso de los animales: responsabilidades éticas de la psicología. *Wimblu, Revista Estudiantil de Psicología, UCR*, 14 (2), 59-28, ISSN 1659-2107
- González, M., Gómez, L., Espinosa, J., Cárdenas, D., Garzón, Y., Montoya, E., Núñez, É., Solano, J., y Tarquino, J. (2007). Evaluación por competencias de la dimensión ética en la formación de psicólogos en Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 3 (1), 11-23.
- Gottlieb, M., Handelsman, M., y Knapp, S., (2013) A model for integrated ethics consultation. *Professional Psychology: Research and Practice*, 44 (5), 307-313. DOI: 10.1037/a0033541

- Gottlieb, M., Handelsman, M., y Knapp, S., (2008) Some Principles for Ethics Education: Implementing the Acculturation Model. *Training and Education in Professional Psychology*, 2 (3), 123-128. DOI: 10.1037/1931-3918.2.3.123.
- Guitart, M. E. (2007) ¿Conocen los estudiantes de psicología lo que es un dilema ético? Propuesta de un programa de formación en ética profesional. *Revista de Enseñanza Universitaria*, 30, 58-65.
- Gundlach, H., (1999) El factor humano y el ingreso de la psicología y de la psicotécnica en la guerra. *Persona*, 2, 163-179.
- Haas, L. J., & Fennimore, D. (1983). Ethical and legal issues in professional psychology: Selected works, 1970-1981. *Professional Psychology: Research and Practice*, 14(4), 540-548. Recuperado de <http://psycnet.apa.org.ezproxy.javeriana.edu.co:2048/fulltext/1984-07796-001.pdf/sr=1>
- Haliburton, R. (2014). *Autonomy and the Situated Self*. Plymouth: Lexington Books.
- Handelsman, M., Gottlieb, M., y Knapp, S., (2005) Training ethical psychologists: An acculturation model. *Professional Psychology: Research and Practice*, 36 (1), 59-65. DOI: 10.1037/0735-7028.36.1.59
- Hermosilla, A. M. (2000). Psicología y Mercosur: la dimensión ética de la integración y antecedentes del debate en Argentina. *Fundamentos en Humanidades*, 2(1) 63-76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1280373>
- Hidalgo, E., y García, B. (2011) Formación y Diversidad. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 19(1), 33-42.
- Hottois, Gilbert (2007a) *La ciencia entre valores modernos y posmodernidad*. Traducción al español Aristizábal, Ch. Bogotá: Vrin – Universidad El Bosque.
- Hottois, Gilbert (2007b) *¿Qué es la bioética?* Traducción al español Aristizábal, Ch. Bogotá: Vrin – Universidad El Bosque.

- Kitson, C., & Sperlinger, D. (2007). Dual relationships between clinical psychologists and their clients: A survey of UK clinical psychologists' attitudes. *Psychology and Psychotherapy: Theory, Research and Practice*, 80, 279–295. <https://doi.org/10.1348/147608306X126655>
- Knapp, S., Gottlieb, M., y Handelsman, M., (2018) The Benefits of Adopting a Positive Perspective in Ethics Education. *Training and Education in Professional Psychology*, 12 (3), 196-202. <http://dx.doi.org/10.1037/tep0000195>.
- Knapp, S., Handelsman, M., Gottlieb, M., y VandeCreek, L., (2013) The dark side of professional ethics. *Professional Psychology: Research and Practice*, 44 (6), 371-377. doi: 10.1037/a0035110.
- Knapp, S. J., & VandeCreek, L. D. (2008). *A principle-based analysis of the 2002 American Psychological Association Ethics Code*. En D. N. Bersoff (Ed.) *Ethical conflicts in psychology* (pp. 135-138). American Psychological Association.
- Knapp, S. J., & VandeCreek, L. D. (2012). *Practical ethics for psychologists: A positive approach* (2nd ed.). American Psychological Association.
- Kornfeld, E., (2015) Psicología, ética y seguridad nacional: El rol de los psicólogos. *International Journal on Subjectivity Politics and the Arts*, 11 (2), 21-36.
- Kremer, P., Symmons, M. & Furlonger, B. (2018). Exploring the Why of Psychologist Misconduct and Malpractice: A Thematic Analysis of Court Decision Documents. *Australian Psychologist*, 53(5), 454–463. <https://doi.org/10.1111/ap.12343>
- Lang, F. (2009) El principio de responsabilidad. *Papeles del Psicólogo*, 30 (3), 220-234.
- Lazarato, M. (2006) Del biopoder a la biopolítica. *Revista Multitudes*, 1.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html
- Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. El Congreso de Colombia, Bogotá, Colombia., 6 de septiembre del 2006. Recuperado de <https://www.colpsic.org.co/quienes-somos/ley-1090-de-2006/182>

- León, R., (1985) Los oscuros orígenes de una profesión. La psicología en la Alemania de Hitler. A propósito de un reciente libro. *Revista de Psicología*, 3 (1) 59-71. ISSN 0254-9247.
- Lindsay, G. (1996). Psychology as an ethical discipline and profession. *European Psychologist*, 1(2), 79-88. doi: [10.1027/1016-9040.1.2.79](https://doi.org/10.1027/1016-9040.1.2.79)
- Lindsey, R. T. (2008). *Informed consent and deception in psychotherapy research: An ethical analysis*. In D. N. Bersoff (Ed.) *Ethical conflicts in psychology* (pp. 423-433). American Psychological Association.
- López-Bonilla, G. (2013) PRÁCTICAS DISCIPLINARES, PRÁCTICAS ESCOLARES: Qué son las disciplinas académicas y cómo se relacionan con la educación formal en las ciencias y en las humanidades. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 18 (57),383-412. [fecha de Consulta 26 de Julio de 2022]. ISSN: 1405-6666. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14025774004>
- Luca, A., (2016) El rol del Colegio de Psicólogos de Chile durante la Dictadura cívico-militar. *Revista de Psicología*, 25 (1), 1-8
- Luna, A. C., Coffin, N. y Anguiano, S. A. (2014). Percepción de valores éticos en la formación de psicólogos. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(3), 997-1016. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/rep/article/view/47391>
- MacDougall, A. E., Martin, A. A., Bagdasarov, Z., & Mumford, M. D. (2014). A Review of Theory Progression in Ethical Decision Making Literature. *Journal of Organizational Psychology*, 14(2), 9-19.
- Maceira, L. (2005) investigación del Currículo oculto en la Educación Superior: alternativa para superar el sexismo en la escuela. *La ventana*, 21, p., 187-227.
- Martínez, G., Báez, E., Garza, J., Treviño, A., y Estrada, F. (2012) Implementación de un modelo de diseño curricular basado en competencias, en carreras de ingeniería. *Innovación Educativa*, 12 (60), 87-103.
- Martínez Cardona, M. C. y Mondragón Juaqui, L. (2020). Ética y bioética en Psicología. En: Bermeo de Rubio, M. y Pardo Herrera, I. (eds. científicas). *De la ética a la bioética en las ciencias de la salud*. (pp. 259-276). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

- Martínez, J, Vivirescas, L., y Puentes, C., (2017) La biopolítica de la deuda: relación acreedor-deudor. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18 (1), 87-103.
- Mejía, A., (2009) La investigación en ciencias sociales y humanas bajo el esquema del modelo universidad – empresa – Estado: una mirada desde la teoría crítica de la sociedad. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 32 (2), 231-252.
- Messick, S. (2008). *Test validity and the ethics of assessment*. En D. N. Bersoff (Edt.) *Ethical Conflicts in Psychology* (pp. 273-275.). American Psychological Association.
- Milone, R. A. (2013). *Código de Ética de los Psicólogos: Estructura, Función y Sentido*. En C. Verdugo Serna y J. Redmond (Edit). *Ciencia, Tecnología e Ingeniería, Reflexiones filosóficas sobre problemas actuales* (pp. 127-141). Valparaíso: Facultad de Humanidades, Universidad de Valparaíso. Recuperado de <http://www.selecciondetextos.cl/wp-content/uploads/2015/06/Vol-1-Libro-Ciencia-Tecnologia-e-Ingenieria-Online.pdf#page=127>
- Montes, J. (2017) La ética en el campo profesional de la psicología: una encuesta. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22 (1), 135-144.
- Morales, F. (2013) Cross-curricular education for solidarity in the training of psychologists and educators. *Psicología Educativa*, 19, 45-51. doi: <http://dx.doi.org/10.5093/ed2013a7>
- Murcia, M., (2015) Influencia del currículo oculto en el desempeño académico, de los y las estudiantes del grado 6.3 de la institución educativa Celmira Huertas – Ibagué. (Tesis de maestría). Universidad del Tolima, Facultad de Ciencias de la Educación, Tolima, Colombia.
- Muñoz, O. (2012) Reseña Ann Laura Stoler, *Along The Archival Grain. Epistemic Anxieties And Colonial Common Sense*, Princeton y Oxford, Princeton University Press, 2010, 316 p. *Relaciones*, 132, 265-285, ISSN 0185-3929.
- Nederlandt, P. (2009) La deontología de los estudiantes de psicología en Europa. *Papeles del Psicólogo*, 30 (3), 207-209.
- Neimeyer, G. J., Taylor, J. M. & Orwig, J. P. (2013). Do continuing education mandates matter? An exploratory study of the relationship between CE regulations and disciplinary actions. *Professional Psychology: Research and Practice*, 44, 99–104. <https://doi.org/10.1037/a0030458>

- Olivares, B., Reyes, M.I., Berroeta, H., y Winkler, M. (2016) La Formación Universitaria en la Psicología Comunitaria Chilena de Hoy: ¿Un Lugar Subalterno? *Psykhe*, 25 (2), 1-12. doi: <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.25.2.868>.
- Ormart, E., (2021) Dilemas bioéticos en torno a la experimentación psicológica en los inicios de la vida. *Aesthetika, Revista Internacional de Estudio e Investigación Interdisciplinaria sobre Subjetividad, Política y Arte*, 17 (2). ISSN 1553-5053.
- Ormart, E., Pena, F., Navés, F., y Lima, N., (2013) Problemas éticos en la experimentación psicológica. Asch, Milgram y Zimbardo en Cuestión. *Aesthetika, Revista Internacional de Estudio e Investigación Interdisciplinaria sobre Subjetividad, Política y Arte*, 9(1). ISSN 1553-5053
- Paba-Barbosa, C., Parejo-Zabarain, K., Munera-Luque, K. y Obispo-Salazar, K. (2019). Dilemas éticos en el ejercicio profesional de psicólogos egresados de una universidad pública de Colombia. *Duazary*, 16(2 número especial), 356-369. <https://doi.org/10.21676/2389783X.3158>
- Paricio, J. (2017). El estudiante como cliente: un cambio de paradigma en la educación superior. *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 131(2), 41-55. doi: <http://doi.org/10.28939/iam.debats.131-2.4>
- Pasmanik, D., y Winkler, M. (2009) Buscando Orientaciones: Pautas para la Enseñanza de la Ética Profesional en Psicología en un Contexto con Impronta Postmoderna. *Psykhe*, 18 (2), 37-49. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282009000200003>.
- Pasmanik, D., Jadue, F., y Winkler, M. (2012) Un acercamiento al ethos profesional en estudiantes de psicología al inicio del ciclo centrado en la formación profesional. *Acta Bioethica*, 18 (1), 111-120.
- Peña, T., (1993) La psicología en Colombia: historia de una disciplina y una profesión *Historia Social de la Ciencia en Colombia* (1993) Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS, Tomo IX

- Piasek, S., (2021) La ética profesional, entre la tiranía del saber y el campo normativo. De lo idéntico a lo desconocido. *Aesthetika, Revista Internacional de Estudio e Investigación Interdisciplinaria sobre Subjetividad, Política y Arte*, 17 (2). ISSN 1553-5053
- Polti, I., (2013) Ética en la investigación: análisis desde una perspectiva actual sobre casos paradigmáticos de investigación en psicología. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores del MERCOSUR. Facultad de Psicología – Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Pope, K. S. (2016). The code not taken: The path from guild ethics to torture and our continuing choices. *Canadian Psychology*, 57, 51–59. <https://doi.org/10.1037/h0086922>
- Pulido-Castelblanco, D.P. y Ballesteros de Valderrama B.P, (2022) Análisis contingencial de la formación ética en programas de psicología. *MedUNAB [Internet]*, 25 (2). DOI <https://doi.org/10.29375/01237047.4431>
- Quayle, J. (2009) Teaching ethics to future psychologists: Challenges and the model of an experience of a college psychology professor in a developing country. *Counselling Psychology Quarterly*, 22 (1), 97-104.
- Reverby, S. M. (2012). Reflections on apologies and the studies in Tuskegee and Guatemala. *Ethics & Behavior*, 22(6), 493-495. <https://doi.org/10.1080/10508422.2012.730009>
- Richaud, M. C. (2007). La ética en la investigación psicológica. *Enfoques*, XIX(1 y 2), 5-18. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/259/25913121002.pdf>
- Rio, C. (2009) La docencia de la ética profesional en los estudios de psicología en España. *Papeles del Psicólogo*, 30 (3), 210-219.
- Rodríguez, A., Cuesta, P., Recto, G., y Mosquera, S. (2016) La Ética en la Formación en Psicología en Uruguay en clave de Psicología Comunitaria. *Revista Interamericana de Psicología*, 50 (1), 32-42.
- Rosenthal, R. (2008). *Science and ethics in conducting, analyzing and reporting psychological research*. En D. N. Bersoff (Ed.) *Ethical conflicts in psychology* (pp. 390-397). American Psychological Association.

- Santibañez, E., (2012) Identidad Profesional Docente, Editorial. *Revista Perspectiva Educacional. Formación de Profesores*, 51 (1), 1-3. Disponible en: <http://www.perspectivaeducacional.cl/index.php/peducacional/article/view/77/35>
- Sieber. J.E., Iannuzzo, R., & Rodriguez, B. (2008). *Deception methods in Psychology: Have they changed in 23 years?* En D. N. Bersoff (Ed.) *Ethical conflicts in psychology* (pp. 415 -416). Washington, D. C.: American Psychological Association.
- Smith, T. S., McGuire, J. M., Abbott, D. W., & Blau, B. I. (1991). Clinical ethical decision making: An investigation of the rationales used to justify Doing less than one believes one should. *Professional Psychology: Research and Practice*, 22(3), 235-239. <https://doi.org/10.1037/0735-7028.22.3.235>
- Soldz, S., (2008) Healers or Interrogators: Psychology and the United States Torture Regime., *Psychoanalytic Dialogues*, 18, 592-613.
- Sossa, A., (2012) Análisis desde Michel Foucault referentes al cuerpo, la belleza física y el consumo. *Polis*. [En línea], 28, 1-20. Consultado el 30 abril 2019. Disponible en: <http://journals.openedition.org/polis/1417>.
- Stenmark, C. K., Antes, A. L., Wang, X., Caughron, J. J. Thiel, C. E., & Mumford, M. D. (2010). Strategies in Forecasting Outcomes in Ethical Decision-Making: Identifying and Analyzing the Causes of the Problem. *Ethics & Behavior*, 20(2), 110–127. <https://doi.org/10.1080/10508421003595935>
- Stoler, A. L. (2010) Archivos coloniales y el arte de gobernar, *Revista Colombiana de Antropología*, 46 (2), 465-496. ISSN 0486-6525.
- Sullivan, K. (2002). Ethical beliefs and behaviours among Australian psychologists. *Australian Psychologist*, 37, 135–141. <https://doi.org/10.1080/00050060210001706786>
- Tribunal Deontológico y Bioético de Psicología, (2012). *Estatuto procesal deontológico y bioético de psicología*. Colombia: COLPSIC. http://www.colpsic.org.co/portal/tribunales_archivos/ACUERDO_No_09_de_marzo_de_2012.pdf.
- Tubbs, P., & Pomerantz, A. M. (2001). Ethical behaviours of psychologist: Changes since 1987. *Journal of Clinical Psychology*, 57, 395–399. <https://doi.org/10.1002/jclp.1021>

- Villegas, E (2011) Tendencias de la formación bioética en los currículos universitarios. *Revista Colombiana de Bioética*. 6 (1), 103-124.
- Wadeley, A. y Blasco, T. (1995). *La ética en la investigación y la práctica psicológicas*. Ariel.
- Winkler, M., Alvear, K., Olivares, B., y Pasmanik, D. (2012a) Lo ético es transversal y cotidiano. Dimensiones éticas en la formación y práctica en psicología comunitaria. *Acta Bioethica*, 18 (2), 237-245.
- Winkler, M., Alvear, K., Olivares, B., y Pasmanik, D. (2012b) Querer no basta: deberes éticos en la práctica, formación e investigación en psicología comunitaria. *Psykhe*, 21(1), 115-129.
- Winkler, M., Alvear, K., Olivares, B., y Pasmanik, D. (2014) Psicología Comunitaria hoy: Orientaciones éticas para la acción. *Revista Psicoperspectivas*, 13 (2), 45-56. doi: <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol13-Issue2-fulltext-353>.
- Winkler, M., Tesania, M., Castillo, T., Rodriguez, A., y Ayala, N. (2016) Ética y formación en psicología comunitaria: análisis de programas de asignaturas en universidades latinoamericanas. *Revista Interamericana de Psicología*, 50(1), 23-31.
- Winkler, M. I. y Reyes, M. (2006). Representaciones sociales de psicólogos chilenos acerca del ejercicio profesional ético. *Fundamentos en Humanidades*, VII(13 y 14), 63-89. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/184/18400703.pdf>
- Winkler, M y Reyes, M. (2017) La aceptación de la diversidad en cuestión: experiencias enriquecedoras y adversas en la formación y la práctica profesional temprana en psicología. *Acta Bioethica*, 23 (1), 99-108.
- Zheng, P., Gray, M. J., Wen-Zhen, Z., & Guang-Rong, J. (2014). Influence of Culture on Ethical Decision Making in Psychology. *Ethics & Behavior*, 24(6), 510–522. <https://doi.org/10.1080/10508422.2014.891075>